Universitat de les Illes Balears

Programa de doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas por la Universitat de les Illes Balears

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,

APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Datos básicos

1.1.a. Nivel académico:

☒ Doctor

1.1.b. Denominación corta:

Nutrición Humana y Patologías Asociadas

1.1.c. Denominación específica:

Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas por la Universitat de les Illes Balears

1.1.d. Título conjunto (si procede):

☒ No

1.1.e. Rama de conocimiento:

☐ Artes y Humanidades
☐ Ciencias
☒ Ciencias de la Salud
☐ Ciencias Sociales y Jurídicas
☐ Ingeniería y Arquitectura

1.1.f. Código ISCED:

1. Educación		
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	
142	Ciencias de la educación	
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	
146	Formación de docentes de formación profesional	
2. Artes y humanidades		
210	Artes	
211	Bellas artes	
212	Música y artes del espectáculo	
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	
214	Diseño	
220	Humanidades	

221	Religión	
222	Lenguas extranjeras	
223	Lenguas y dialectos españoles	
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho		
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
313	Ciencias políticas	
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	
345	Administración y gestión de empresas	
380	Derecho	
4. Ciencias		
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y bioquímica	
422	Ciencias del medio ambiente	
440	Ciencias físicas, químicas y geológicas	
441	Física	
442	Química	
443	Geología y meteorología	
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	
481	Ciencias de la computación	
5. Ingeniería, industria y construcción		
520	Ingeniería y profesiones afines	
521	Mecánica y metalurgia	
522	Electricidad y energía	
523	Electrónica y automática	
524	Procesos químicos	
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	
544	Minería y extracción	
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	
582	Construcción e ingeniería civil	
6. Agricultura y veterinaria		
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	
622	Horticultura	

623	Silvicultura	
624	Pesca	
640	Veterinaria	
641	Veterinaria	
7. Salud y servicios sociales		
720	Salud	1
721	Medicina	2
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	
726	Terapia y rehabilitación	
727	Farmacia	
760	Servicios sociales	
762	Trabajo social y orientación	
8. Servicios		
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	
813	Deportes	
840	Servicios de transporte	
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad	
862	Salud y seguridad en el trabajo	
863	Enseñanza militar	
9. Sectores desconocidos o no especificados		
999	Sectores desconocidos o no especificados	

1.2. Contexto:

La Universitat de les Illes Balears (UIB) como centro de I+D+i

La UIB representa el principal organismo ejecutor de actividades de I+D+i de les Illes Balears con un 39.3% del total del gasto en I+D+i en 2018 (el último año que recoge estos datos) y con el 67.0% de los investigadores de les Illes Balears, según la encuesta de I+D (2018) del del INE y del Instituto Balear de Estadística (IBESTAT) del Gobierno de las Islas Baleares. La UIB forma parte del grupo de las 601-700 mejores universidades del mundo, según el *Academic Ranking of World Universities* de 2021 (Ranking de Shangai). La UIB ocupa los lugares 18-21 de las universidades españolas del ranking, junto a las universidades de Alicante, Extremadura y Jaume I de Castelló, entre las 39 universidades españolas incluidas dentro de las 1000 primeras universidades a nivel mundial. En cuanto al ranking *Times Higher Education Young University Rankings* de 2019, la UIB se sitúa com la 188 mejor universidad de menos de 50 años del mundo sobre un total de 475, ocupando la séptima posición entre las universidades españolas. En cuanto al U-Ranking de la Fundación BBVA y el IVIE de 2020, a nivel de España la UIB presenta un ranking global de 5 (índice 1.1), ranking 5 en productividad (índice 1.1), ranking 5 en docencia (índice 0.9) y ranking 7 en investigación e innovación (índice

1.3).

Cabe destacar la mención de Campus de Excelencia Internacional de la UIB, que desarrolla con la Universidad de Girona y que fue renovado en 2017.

La UIB cuenta con siete institutos de investigación (3 mixtos y 4 propios). Debe destacarse aquí el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS) por su objetivo fundamental de estimular y facilitar la obtención de conocimientos biomédicos para permitir la eventual traslación a la práctica clínica habitual. Además, cuenta con dos importantes estructuras de I+D+i, la Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR) y la Fundación Universidad-Empresa de las Islas Baleares (FUEIB).

La OSR de la UIB se creó el octubre de 2000, depende del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica y constituye una oficina de interfaz de apoyo a la investigación y a la transferencia de los resultados científicos y tecnológicos obtenidos en la UIB. Esta oficina forma parte de la red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de Universidades. La principal función de la OSR es estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos, y darles el apoyo necesario. Trabaja en coordinación con la OTRI-FUEIB para fomentar la investigación en colaboración con empresas e identificar los resultados de la investigación que permitan una transferencia de conocimientos a la sociedad. Esta oficina, además de facilitar la cooperación de los grupos de la UIB con empresas, ha elaborado la propuesta científico-técnica de la UIB para la inclusión en la base de datos DATRI de oferta científica y tecnológica de la red OTRI.

La FUEIB fue creada el 1996 con la misión de promover, fomentar y desarrollar varias actividades dirigidas a la promoción de la cultura, la educación y la investigación. Dispone de una OTRI) y una oficina de proyectos que tiene como misión dinamizar las relaciones entre la comunidad científica universitaria, las empresas y otros agentes socioeconómicos para el aprovechamiento del conocimiento y los resultados de investigación de la UIB. Las actividades se centran en la identificación de los resultados de investigación, su protección mediante patentes, así como la transferencia al sector empresarial, a través de la creación de empresas derivadas, contratos de licencia de explotación, contratos para la realización de proyectos de I+D+i, o contratos de formación.

Integración del programa en la Escuela de Doctorado

El Real Decreto 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración de otros organismos (centros, instituciones y entidades de I+D+I) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado Real Decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

Con este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la UIB crea la Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears (EDUIB), que fue aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011 (https://edoctorat.uib.es/es/). Esta Escuela es una unidad de la UIB en la cual intervienen los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de Investigación, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, y que tiene por objetivo fundamental la organización de los estudios de doctorado.

La EDUIB ejecuta las políticas que emanan del plan estratégico de la Universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización.

La misión de la EDUIB es constituir un modelo organizativo académico y administrativo en torno a los estudios de doctorado para garantizar la calidad de la oferta académica, la eficiencia en la gestión y el fomento de la excelencia de la investigación y garantice una sólida proyección internacional, con el objetivo de consolidar la UIB como una universidad de referencia en la formación de investigadores/as.

La visión de la EDUIB es la de un entorno eficiente para la formación de investigadores/as y nodo de atracción de talento y de conexión de colaboraciones científicas internacionales en estas áreas.

La EDUIB lleva alrededor de 10 años en funcionamiento y dispone de un amplio número de programas de doctorado en las 5 ramas de conocimiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Actualmente hay activos 24 programas de doctorado, 8 de ellos interuniversitarios.

Desde su creación, en noviembre de 2011, se han leído un total de 858 tesis doctorales (datos a mediados de septiembre de 2021) y ha gestionado un volumen de 2.142 alumnos de nuevo ingreso (desde el curso académico 2011-12 hasta el primer plazo de matrícula del curso 2021-22).

Relación del programa con la estrategia de I+D+i de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears

La investigación en salud es una herramienta fundamental para mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos mediante la promoción, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades. Además, supone una mejora en la capacidad clínica de los profesionales y en la organización de los servicios asistenciales.

En este sentido, en nuestra Comunidad Autónoma, a partir del Plan Estratégico de les Illes Balears de Investigación en Salud (2010-2013) se establecieron las orientaciones para el impulso de la investigación en salud como fuente principal de conocimiento e innovación, así como los instrumentos para su transformación hacia una investigación

de excelencia para una mejora del bienestar social de la población.

Al amparo de las competencias que confiere el Estatuto de Autonomía de les Illes Balears, corresponde a la comunidad de les Illes Balears la función legislativa en materia de fomento de la investigación y la potestad del desarrollo legislativo y de ejecución en materia de investigación científica y técnica de interés.

La Ley de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico de les Illes Balears, tiene unos objetivos fundamentales que parten de la idea básica de que la investigación científica está estrechamente unida a la innovación tecnológica y ésta a la mejora de la competitividad y la economía de la región. Para ello, es estratégico el fomento de la formación y la investigación para mejorar la capacidad de los profesionales para detectar las necesidades de salud y darles respuesta.

El nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de les Illes Balears (2018-2022) se presenta después de una coyuntura económica favorable que, juntamente con la puesta en marcha de diferentes instrumentos para la comunidad científica, ha permitido cerrar con máximos históricos los indicadores tan relevantes como la inversión absoluta en actividades de I+D o el número de personas dedicadas a la I+D. Los resultados de la I+D obtenidos han experimentado un crecimiento sostenido durante los últimos cinco años y se ha incrementado la aportación relativa al conjunto de la producción científica española. En el ámbito de la excelencia científica destaca la acreditación, por primera vez, como Unidad de Excelencia María de Maetzu del Instituto de Física Interdisciplinaria y Sistemas Complejos, así como la acreditación del Instituto de Investigación Sanitaria de les Illes Balears (IdISBa) por parte del Instituto de Salud Carlos III, hitos que permiten iniciar un nuevo periodo de plan con una visión optimista y alentadora para los retos del futuro. Por tanto, la situación en que se inicia este nuevo plan es históricamente la mejor, pero hay que reforzar las estructuras administrativas de gestión de la investigación mediante el desarrollo de un nuevo marco legislativo como tendría que ser la nueva Ley de la Ciencia de les Illes Balears.

El análisis del sistema de ciencia, tecnología e innovación de les Illes Balears pone de manifiesto un déficit histórico y acumulado tanto del número de personal dedicado a la investigación como del número de investigadores. Según los últimos datos publicados, la Comunidad Autónoma de les Illes Balears es la comunidad autónoma que más ha incrementado el gasto en I+D, con una subida del 13,2%, aunque, el porcentaje del gasto en I+D en 2018 en Balears sólo fue del 0,41 % del PIB, cuando la media española era del 1,24%. Esta situación es explicable, en parte, por la insularidad, pero sobre todo por tener una estructura económica dedicada al monocultivo turístico; es sabido que el sector servicios, al contrario del industrial, invierte poco en I+D+i. Por lo tanto, y tal como se menciona en dicho plan, no podemos olvidar que es imprescindible realizar una apuesta firme para la captación de talento para la investigación e innovación, y es por ello por lo que el plan prevé la creación del Instituto para la Investigación de les Illes Balears (IRIB) con el objetivo de coordinar esfuerzos entre los centros del sistema R+D+I en términos de número de investigadores, competitividad y transferencia de conocimiento.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018-2022) tiene como función planificar la gestión del fomento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación en nuestra comunidad autónoma y conseguir que, de cada vez más, el conocimiento que se produce sea en más cantidad y de más calidad. Dicho plan contempla las necesidades de la sociedad balear, y está completamente alineado con los objetivos de la Estrategia Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación (2013-2020) del Gobierno de España y con el Programa Marco Horizonte 2020 (2014-2020) de la Unión Europea, el cual parece ser que tendrá continuidad en el nuevo programa *Horizon Europe* (2021-2027). Por este motivo, uno de los objetivos de este plan es guiar las actividades de ciencia, tecnología e innovación hacia los diferentes retos de la sociedad de les Illes Balears y, en especial, hacia el reto "Salud, cambio demográfico y bienestar". Invertir en investigación en salud es especialmente adecuado, ya que permite, además de garantizar el bienestar de la población, diversificar la estructura económica.

El objetivo del reto "Salud, cambio demográfico y bienestar" es mantener la salud a lo largo de la vida y el bienestar de todos. Para alcanzar dicho objetivo, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018-2022) propone los siguientes ámbitos de actuación:

- Investigación en salud pública: promoción de la salud y prevención de las enfermedades, en particular de las enfermedades crónicas. Salud laboral, con especial prioridad en investigación de enfermedades profesionales y promoción de la salud en el entorno laboral. Nutrición. Determinantes sociales y ambientales de la salud, que incluyan el impacto de género, la pobreza, la contaminación y el cambio climático, entre otros aspectos.
- Investigación en patologías de especial interés para las Illes Balears, bien por su contribución a la carga de enfermedad o por principios de equidad social. Son importantes las bases moleculares, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación. Se puede centrar en los siguientes campos: a) enfermedades raras y neurodegenerativas; b) salud mental; c) cáncer; d) enfermedades infecciosas y resistencia antimicrobiana y e) enfermedades crónicas.
- Investigación en envejecimiento activo y saludable y fragilidad.
- Investigación en servicios sanitarios: reorientación de los servicios sanitarios a las necesidades actuales de los usuarios; cronicidad; mejora de la seguridad del paciente. Mejora de la accesibilidad de los servicios sanitarios. Sostenibilidad. Integración sociosanitaria y atención integral.
- Investigación en medicamentos y productos sanitarios, en especial, investigación en medicamentos y productos sanitarios orientada a la mejora de la práctica clínica y al tratamiento de las enfermedades de mayor impacto sanitario y económico. Terapias avanzadas. Eficiencia de los tratamientos farmacológicos a la práctica clínica. Investigación clínica sin interés comercial.
- Investigación en tecnologías para la salud. Telemedicina. Evaluación de tecnología sanitaria. Biomateriales. Nanomedicina. E-health y m-health.
- Medicina personalizada. Datos masivos. Interoperabilidad de registros clínicos.

Inteligencia artificial.

En consecuencia, el programa de doctorado que se propone se encuentra perfectamente integrado y alineado con varios de los ámbitos de actuación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018-2022), tal y como se refleja en las líneas de investigación y las actividades formativas del mismo (ver más adelante).

Organización de la investigación en salud en les Illes Balears

La investigación en salud realizada en los centros de las Illes Balears está coordinada principalmente por dos consejerías: la Consejería de Educación, Universidad e Investigación y la Consejería de Salud y Consumo. Se estructura, además, en dos Institutos de Investigación, el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS) y el Instituto de Investigación Sanitaria de les Illes Balears (IdISBa), siendo este último un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III en 2019.

a) Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS)

En el año 2002 se creó el IUNICS como una iniciativa de integración de la actividad investigadora clínico-asistencial con la actividad universitaria de les Illes Balears. Se fundó en el marco de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como instituto formado por grupos de investigación pertenecientes a la UIB y a la Consejería de Salud y Consumo.

La UIB fomenta la investigación, el desarrollo y la innovación en el campo de la biomedicina y la medicina clínica y epidemiológica. Para llevar a cabo estos objetivos, en mayo del 2002 se aprobó a propuesta del Consejo Social de la UIB la creación del IUNICS en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley de Ordenación Universitaria (Decreto 72/2002, de 17 de mayo, por el que aprueba la creación del Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la UIB). Ese mismo año se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo y la UIB para desarrollar el IUNICS como centro de investigación en el que se incluyeran tanto grupos de la UIB como grupos procedentes de hospitales del Servicio de Salud de las Illes Balears.

El IUNICS surgió de la necesidad de unir y ordenar los esfuerzos para impulsar la investigación científica y tecnológica en el área de las Ciencias de la Salud en las Illes Balears, pero también desarrolla actividades docentes de tercer ciclo universitario y de cursos de postgrado en esa misma área. Los fines que persigue dicho Instituto se detallan a continuación:

- Impulsar y coordinar la investigación científica en Ciencias de la Salud, en particular la que desarrollen los grupos de investigación que integren el IUNICS.
- Promover la captación de recursos públicos y privados para obtener medios

complementarios a las posibles aportaciones de las instituciones participantes.

- Difundir los adelantos científicos que sean resultado de las actividades del IUNICS con el fin de que sean útiles para la comunidad científica y la sociedad.
- Difundir la importancia de la investigación científica de excelencia a todos los sectores relacionados con la atención de la salud, no solamente por su valor intrínseco, sino también como un estímulo y garantía del desarrollo y la mejora de la atención sanitaria.
- Promover la preparación y el desarrollo de proyectos y protocolos de los grupos de investigación del IUNICS.
- Relacionar y coordinar su actividad investigadora con la de los centros y de las entidades homólogas españolas y extranjeras y participar en proyectos de investigación y en programas de actividad conjuntos.
- Asesorar técnicamente en el campo de las ciencias de la salud, de forma que se aporte la valoración científica necesaria, y sugerir las recomendaciones oportunas para mejorar los resultados.
- Participar en actividades docentes que conlleven la obtención de títulos propios de la UIB y del grado de doctor, como también las actividades docentes de formación continuada relacionadas con la investigación en ciencias de la salud. Los cursos realizados en el IUNICS con este carácter deben ajustarse a las normas vigentes de la UIB y a las normas de acreditación de formación continuada de la Consejería de Salud y Consumo.
- Cualquier otra actividad que tenga por objeto cumplir las finalidades fundacionales del IUNICS y de los Estatutos de la UIB y colaborar en el ejercicio de las competencias del IUNICS con los órganos generales, los institutos, las facultades, las escuelas y los departamentos de la UIB.

El IUNICS se estructuró en siete grandes áreas de investigación (actualmente reducidas a tres, para lograr mayores sinergias). Dichas áreas las conforman los diferentes grupos de investigación competitivos, sometidos a evaluación externa, y grupos asociados. El Consejo del Instituto, formado por los coordinadores de cada área de investigación y presidido por el director del IUNICS, es el órgano de participación de los miembros del IUNICS. El órgano de gobierno corresponde al Consejo Rector donde participan todas las instituciones que forman parte del IUNICS.

Existe un Consejo Científico Asesor Externo, integrado por personas de reconocido prestigio que corresponden a cada una de las áreas de investigación del IUNICS, que evalúa las actividades de investigación y docentes del IUNICS. Periódicamente, cada tres años, se realizan auditorías externas por parte de agencias de evaluación especializada como la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y la *Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears* (AQUIB).

Las diferentes áreas en las que está organizado actualmente el instituto son:

Área 1: Neurociencia.

Área 2: Investigación básica y enfermedades de alta prevalencia.

Área 3: Nutrición, estilos de vida, epidemiología y cuidados.

Los investigadores que sustentan esta propuesta de Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas han destinado y destinan la mayor parte de su actividad investigadora a las Ciencias de la Salud. Por este motivo, así como para buscar sinergias entre los investigadores más básicos o traslacionales y los investigadores más clínicos o epidemiológicos, desde prácticamente la creación del IUNICS, los investigadores de este Programa de Doctorado se imbricaron en este Instituto, concretamente en las Áreas 2 (Investigación básica y enfermedades de alta prevalencia) y 3 (Nutrición, estilos de vida, epidemiología y cuidados) del mismo. Esta colaboración ha permitido que los investigadores hayan realizado investigaciones en colaboración, con proyectos comunes financiados en convocatorias competitivas, tal y como puede observarse en los curricula que se describen en esta memoria.

b) Instituto de Investigación Sanitaria de les Illes Balears (IdISBa)

El IdISBa es un Instituto de Investigación Sanitaria Acreditado en 2019 por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades). Este Instituto se creó el 23 de diciembre de 2013 mediante firma de un convenio de colaboración entre la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears Ramón Llull (FISIB), la Consejería de Salud de las Illes Balears, el Servicio de Salud de las Illes Balears -Hospital Universitario Son Espases (HUSE) y Gerencia de Atención Primaria- y la UIB. En fecha 17 de febrero de 2017 se modificó su razón social, pasando a denominarse *Fundació Institut d'nvestigació Sanitaria de les Illes Balears* y se integró al Hospital Universitario Son Llàtzer y a la *Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balear*s como entidades de pleno derecho del IdISBa. Todas estas instituciones aportan el capital humano que ha permitido aumentar la masa crítica investigadora y fomentar las colaboraciones para el desarrollo de proyectos de investigación entre servicios y profesionales del sector salud. En total, el IdISBa ha identificado 7 áreas científicas de interés, que engloban a los 46 grupos de investigación y más de 550 investigadores de las diferentes entidades constituyentes:

- Enfermedades Cardiovasculares, Metabólicas, Renales y Nutrición.
- Área Transversal de Ciencia y Tecnología en Salud.
- Salud Pública, Epidemiología, Clínica y Servicios de Salud.
- Enfermedades Infecciosas, Resistencia Antibiótica y Respuesta Inmunológica.
- Enfermedades Respiratorias.
- Neurociencias.
- Oncología y Hematología.

El IdISBa tiene la misión de ser la entidad integradora y potenciadora de la investigación del conocimiento científicos en salud generados en las Illes Balears, así como facilitar la traslación a la mejora de la salud de la población. A su vez, tiene la visión de consolidarse como un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado de excelencia y de referencia. Los valores sobre los cuales se fundamentan las actividades desarrolladas en el IdISBa son:

- Promoción de la excelencia científica y de gestión.
- Cooperación nacional e internacional y fomento de la colaboración interdisciplinar.
- Orientación a la capacitación del talento y la formación del personal adscrito al Institutito.
- Orientación hacia la innovación y el retorno a la sociedad en beneficio de la salud pública y la mejora de la calidad de vida.
- Difusión y traslación de los resultados de investigación generados a la práctica clínica.
- Evaluación y seguimiento de la calidad y la sostenibilidad de las actividades desarrolladas.
- Compromiso con el cumplimiento de las normas bioéticas nacionales e internacionales y el respeto a la seguridad y el medio ambiente.

Los objetivos estratégicos del IdISBa son:

- Integrar de forma efectiva las estructuras que conforman el IdISBa para permitir la implantación de una estrategia común de política científica que promueva la investigación de excelencia con impacto en salud.
- Promover la capacitación de recursos en investigación, especialmente de recursos humanos y fomentar su retención y el desarrollo profesional.
- Potenciar la transferencia eficaz de los resultados de la investigación en salud para asegurar el impacto en la salud de la población.
- Acercar a la sociedad los resultados de la investigación que se lleva a cabo en el entorno del IdISBa.
- Contribuir a la formación universitaria en Ciencias de la Salud y a la especialización sanitaria.

De igual forma a como se indicó para el IUNICS, los investigadores que sustentan esta propuesta de Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas desarrollan actividad docente e investigadora, en el caso de aquellos cuya actividad profesional se desarrolla en la Universidad de las Islas Baleares, y actividad asistencial e investigadora, en el caso de aquellos cuya actividad profesional tiene lugar en el seno del sistema balear de salud o IBSalut. Ambas instituciones forman parte del IDISBA y

los investigadores realizan su actividad en Ciencias de la Salud. Era lógico que todos ellos se imbricaran en el IDISBA desde su creación, como ya lo hicieron para el IUNICS. Además, todos los investigadores están inscritos en el Área de Enfermedades Cardiovasculares, Metabólicas, Renales y Nutrición del IDISBA, lo cual facilita su colaboración en investigación, además de dar un mayor sustento a la propuesta de Programa de Doctorado en Nutrición Huaman y Patologáis Asociadas presentada.

Contexto social, académico y científico

La investigación en salud constituye un elemento clave para mejorar la expectativa y la calidad de vida de las personas, así como para incrementar el bienestar y el desarrollo humano sostenible.

La relación entre alimentación/nutrición y salud y alimentación/nutrición y enfermedad forma parte de los aspectos científicos prioritarios en todos los países desarrollados, como lo demuestran las líneas prioritarias de los programas marco de la Unión Europea y los planteamientos de actuación de organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La relación entre los hábitos alimentarios, y la ingesta de alimentos y nutrientes y las enfermedades crónicas, como obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, cáncer, osteoporosis, etc., ha sido establecida por numerosos estudios científicos, aunque aún queda un largo camino para llegar a conocer y comprender las causas últimas y los mecanismos implicados en esta relación. Por ejemplo, las enfermedades cardiovasculares siguen siendo la primera causa de muerte de la población adulta en los países del primer mundo, la obesidad ha sido declarada una de las dos epidemias del siglo XXI y se estima que la diabetes tipo 2 afectará a tres de cada cuatro personas y el cáncer a una de cada tres. Por todo ello, todas las sociedades científicas relacionadas con la salud están de acuerdo en que la nutrición es un factor decisivo para la instauración y desarrollo de estas alteraciones patológicas crónicas; de hecho, en el caso del cáncer, se piensa que más de un 30% de los cánceres se pueden prevenir por modificaciones en los hábitos alimentarios.

Esta situación de las enfermedades crónicas, relacionadas con la abundancia en los países desarrollados, coexiste con la subnutrición y la hambruna en el tercer y cuarto mundo y, con la paradoja de la convivencia, en las mismas regiones, sobre todo en zonas urbanizadas. Es, por tanto, indiscutible que este campo científico necesita mucha atención y desarrollo en el marco de la investigación mundial y, en consecuencia, la necesidad de formar especialistas en la materia es prioritaria.

El abordaje integral de la nutrición y los problemas de salud que lleva asociados, requieren sinergias por parte de las diferentes áreas de conocimiento. Los investigadores, su formación y su conocimiento, son fundamentales en el control y tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles, mayoritariamente derivadas de los hábitos nutricionales y de los patrones dietéticos, con repercusión

evidente en la salud pública y en la producción económica, donde serán factores determinantes tanto la estratificación social como las condiciones de vida. Recientemente, la epidemiología nutricional ha ido adquiriendo un protagonismo aún mayor y ya no puede entenderse un abordaje de los problemas de salud si este no es a nivel global. Las enfermedades tanto de tipo no transmisible (como la diabetes mellitus tipo II o las enfermedades cardiovasculares) como de tipo transmisible (como la epidemia por COVID-19), como las que se encuentran ligadas a las consecuencias de las condiciones de vida, el cambio climático, las migraciones, la pobreza y las desigualdades sociales, suponen grandes retos científicos, metodológicos, profesionales, organizativos y políticos, y como se ha demostrado que presentan evidentes relaciones con la nutrición, su estudio e investigación es imperativo en los términos actuales de prevención y promoción de la salud, así como de su tratamiento concomitante de sus patologías asociadas.

Con estos preámbulos, el desarrollo de este Programa de Doctorado en Nutrición y Patologías Asociadas está plenamente justificado. Además, la Nutrición está presente en muchos aspectos de la sociedad, ya que constituye una de las actividades humanas imprescindibles para la vida, siendo de especial importancia en las relaciones sociales y teniendo un componente hedónico clave. Cabe añadir que, en la sociedad actual, los individuos se preocupan mucho de su alimentación, como parte del cuidado de su aspecto corporal junto con la actividad física, y recientemente también en relación con la salud. Actualmente, no hay ninguna duda de que la Nutrición, junto con la práctica habitual de actividad física, constituye uno de los pilares de la salud en el ser humano y, por tanto, está implicada en su calidad de vida y longevidad.

En consecuencia, el objetivo fundamental de este programa de doctorado es formar a investigadores/as expertos/as en salud y, concretamente, en el ámbito de la nutrición y sus comorbilidades, en sentido amplio, desde la epidemiología nutricional a los cambios moleculares asociados a la acción de determinados nutrientes, por defecto o exceso, con su extrapolación evidente hacia la salud pública, ofreciendo siempre una formación avanzada y actualizada, de carácter especializado e interdisciplinar, que permita a los futuros/as investigadores/as trabajar en los retos actuales y futuros de la salud de las poblaciones, siempre pensando en mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Aunque la orientación fundamental de este programa de doctorado es investigadora, también pretende dotar a sus egresados de herramientas que permitan su inserción laboral fuera del ámbito estrictamente académico aplicables al campo profesional: (a) Evaluar el estado nutricional individual y de colectividades; (b) diseñar, implementar e interpretar encuestas alimentarias; (c) capacitar en la aplicación de dietas y las bases de la alimentación saludable; (d) capacitar en la planificación de dietas para colectividades en función de criterios de salud, culturales o religiosos; y (e) asesorar científica y técnicamente a la industria alimentaria y a los consumidores.

Este programa de doctorado se basa en dos aspectos fundamentales: la interdisciplinariedad y su carácter mixto. Los equipos están formados por investigadores de diferentes áreas de conocimiento: medicina, farmacia, enfermería,

biología, bioquímica, ciencias de la actividad física o psicología. La mayoría de ellos pertenecen al mundo académico y son personal docente e investigador de la UIB y del IUNICS. Algunos de los profesionales implicados también forman parte del Servicio de Salud de les Illes Balears (IbSalut) al tiempo que son profesores asociados de la UIB. Todos ellos, tanto de la UIB como del IbSalut, son también investigadores del IdISBa, coincidiendo todos en el área de Enfermedades Cardiovasculares, Metabólicas, Renales y Nutrición de dicho Instituto, además de compartir área en el Centro de Investigación Biomédica en Red de la Fisiopatología de la Obesidad y la Nutrición (CIBEROBN) del Instituto de Salud Carlos III. Todos ellos trabajan conjuntamente en diferentes grupos de investigación mixtos relacionados con las líneas de investigación del programa que se presenta (el Grupo de Investigación en Nutrición Comunitaria y Estrés Oxidativo; el Grupo de Investigación en Nutrición y Envejecimiento Cognitivo; el Grupo de Investigación en Nutrición y Riesgo Cardiovascular, Cardiopatías y Muerte Súbita; y el Grupo de Investigación en Nutrición, Patologías Vasculares y Metabólicas). Este carácter mixto proporcionará mayores sinergias y permitirá generar conocimiento con un mayor grado de transferencia e implementación tanto a nivel social en general, como en el sistema sanitario en particular, lo que redundará en la mejora de la calidad asistencial y de la eficiencia del sistema sanitario, así como, de la salud y la calidad de vida de la población.

Además del elevado interés por los estudios de doctorado por parte de los profesionales de salud de nuestra comunidad, la reciente acreditación del IdISBa, junto con la incorporación de los estudios de Grado en Medicina (iniciados en el curso académico 2016-17), la solicitud realizada por la UIB de implantar los estudios del Grado en Farmacia en su Campus, y el hecho de que la mayoría del alumnado que cursa el Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Humana (programa de Máster vinculado a esta propuesta) realiza la preinscripción a anteriores programas de doctorado relacionados con el que se propone, soportan la importancia y la necesidad de la presentación de este programa de doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas. Este programa de doctorado será clave para potenciar las estructuras existentes en investigación en Ciencias de la Salud e impulsará el desarrollo de nuevas líneas interdisciplinares en el abordaje de los fenómenos de investigación en salud.

La creación de este programa doctorado actuará como motor para aglutinar profesionales de alto nivel, aumentar su formación de postgrado y dar cabida a las líneas de investigación relacionadas con la nutrición y su evidente relación con la salud desde una perspectiva interdisciplinar y global. Al mismo tiempo, mejorará también la posibilidad de que muchos de sanitarios que trabajan en el sistema sanitario y que no tienen vinculación laboral con la Universidad, puedan dirigir tesis doctorales a través de la vinculación que los grupos de investigación que apoyan este programa de doctorado tienen con el IUNICS y el IdISBa. Además, la titulación que se ofrece puede ser especialmente interesante para el acceso a estudios de doctorado de profesionales sanitarios que hayan superado la formación sanitaria especializada o que, como mínimo, hayan superado una evaluación positiva de dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias

de la salud (Farmacéutico Interno Residente –FIR–, Médico Interno Residente –MIR– ,Enfermero Interno Residente –EIR–, Psicólogo Interno Residente –PIR–, y Biólogo Interno Residente –BIR– o similares).

Experiencias anteriores afines al programa que se presenta

El Programa de Doctorado que se presenta está vinculado al Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Humana, que se imparte sin interrupciones en esta Universidad, desde el curso 2006-2007 como Máster en Nutrición Humana y Ciencias de los Alimentos y desde el curso 2015-2016 como Máster en Nutrición y Alimentación Humana.

Además, el programa de doctorado que se presenta tiene sus antecedentes y surge de la experiencia adquirida con el Programa Interuniversitario de Doctorado en Nutrición Humana (Universidad de Granada –UGR- y Universidad de Illes Balears –UIB-) que empezó a impartirse en el curso 2005-2006 y que consiguió la Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia (MCD 2005-00148, renovada como MCD 2006-00533) y del Programa Interuniversitario de Doctorado en Tecnología de los Alimentos (UGR y UIB) impartido desde el curso 2006-2007 y que también consiguió la Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia (MCD 2006-00092). Ambos programas de doctorado se continuaron en el curso 2010-2011 en forma del Programa Interuniversitario de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos (UGR y UIB) y que consiguió Mención hacia la Excelencia (MEE 2011-0222) y se vino impartiendo desde entonces y ha recibido alumnos de nuevo ingreso hasta el curso 2020-2021. Este Programa Interuniversitario de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos se terminó por denuncia del convenio entre ambas universidades (UGR y UIB), lo que ha obligado a plantear la solicitud de forma independiente.

Parte del profesorado que ahora se implica en el presente Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas ya participó en todas las ediciones del anterior Programa de Doctorado Interuniversitario indicado; además, el coordinador del programa de Doctorado que se presenta también actuó como coordinador en la UIB y miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario indicado.

Los indicadores de los últimos cinco años muestran la siguiente actividad del Programa Interuniversitario de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos (UGR y UIB) sólo en la UIB:

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Alumnado matriculado	30	24	25	26	28
Tesis defendidas	1	1	3	2	7

El nivel de satisfacción registrado a partir de encuestas entre el alumnado de la UIB (cuando éstas se han realizado) ha sido el siguiente:

	2017-18	2018-19	2019-20
Calificación de satisfacción (sobre 4.0)	3.14	3.6	4.0

Algunos de los investigadores que apoyan el Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas que se presenta también han dirigido tesis doctorales en otra experiencia afín al programa que se propone, como es el Programa de Doctorado en Investigación Traslacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia de la UIB, verificado inicialmente por ANECA el 27 de julio de 2013 y acreditado recientemente en mayo de 2021. Este Programa de Doctorado en Investigación Traslacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia se ha caracterizado por una alta demanda por parte de los profesionales de la salud de nuestra comunidad, principalmente debido a la reciente implantación del Grado de Medicina en nuestra Universidad, aunque su numerus clausus no da cumplida satisfacción a la demanda por el mismo.

Por tanto, el Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas que se presenta contribuirá a aumentar la oferta en doctorados en salud en nuestra Universidad y dará satisfacción a parte de aquellos alumnos que no obtienen plaza en el Programa de Doctorado en Investigación Traslacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia, especialmente para aquellos sanitarios relacionados con las especialidades que, directa o indirectamente tengan a ver con la Nutrición.

El Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas que se presenta también ocupará el vacío en la UIB que ha supuesto dejar de impartir el anterior Programa Interuniversitario de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos (UGR y UIB). El futuro desarrollo del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas viene, además, avalado por los indicadores presentados, que muestran su viabilidad y continuidad toda vez que se implante en la UIB.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

Se prevé destinar 15 plazas a tiempo completo para el primer año y otras 15 a tiempo completo para el segundo año, de acuerdo con la dinámica seguida por el programa de doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos hasta ahora vigente.

Además, se prevé destinar un total de 10 plazas de nuevo ingreso a los estudiantes a tiempo parcial el primer año y 10 plazas el segundo, ya que la mayoría del alumnado serán profesionales sanitarios en activo y una buena parte de ellos estarán cursando formación sanitaria especializada o trabajando, lo que les impedirá tener una total disponibilidad de tiempo a la hora de cursar el doctorado.

Plazas de nuevo ingreso	Tiempo parcial	Tiempo completo	Total
1er año	10	15	25
2º año	10	15	25

1.3. Universidades y centros

1.3.a. Solicitante : Universitat de les Illes Balears

1.3.b. Participantes (si procede):

No procede

1.3.c. Centro de impartición: Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears

a. Plazas de nuevo ingreso:

Primer año de implantación	25
Segundo año de implantación	25

b. Normas de permanencia:
https://edoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/regim_de_permanencia/

1.3.d. Lenguas en las que se imparte

☒ Castellano
☒ Catalán
☒ Inglés

1.4. Colaboraciones

1.4.a. Colaboraciones con convenio (si procede):

Gobierno de les Illes Balears y el Servicio de Salud de les Illes Balears
Convenio para la participación de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia de las enseñanzas relacionadas con las Ciencias de la Salud (Ref. 3470 con fecha de 22 de marzo de 2018)
Naturaleza de la institución: Pública

Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears
Convenio firmado para el desarrollo del IdISBA (Ref. 3990 con fecha de 30 de septiembre de 2020) en el que se regula el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo e innovación (Ref. 3990) (30/09/2020)
Naturaleza de la institución: Pública

1.4.b. Otras colaboraciones:

Universidad de Navarra
Descripción de la colaboración: Colaboración con el Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública (Prof. Miguel Ángel Martínez González para el proyecto PREDIMEDPLUS y Dra. Nerea Martín para el proyecto SENDO) y con el Departamento de Nutrición (Prof. María Ángeles Zulet para el proyecto de reversión de hígado graso no alcohólico).
Naturaleza de la institución: Privada

Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA-Food)
Colaboración con el Prof. J.Alfredo Martínez y la Dra. Lidia Daimiel para los proyectos PREDIMEDPLUS y reversión de hígado graso no alcohólico.
Naturaleza de la institución: Pública

Centro de Alto rendimiento Deportivo (Sant Cugat del Vallès)
Colaboración con la Dra. Victòria Pons para el análisis de biomarcadores de daño oxidativo y dieta en deportistas de alto nivel.
Naturaleza de la institución: Pública

Universidad Católica de Ávila
Colaboración con la Dra. Rosario Pastor (Facultad de Ciencias de la Salud) para los proyectos PREDIMEDPLUS, PASOS-Ávila y Mayores Ávila
Naturaleza de la institución: Privada

Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España
Colaboración con la Vocalía Nacional de Alimentación (Dra. Aquilino García Perea) del Consejo General para los proyectos PLENUFAR.

Naturaleza de la institución: Privada

Université de la Bourgogne-Franche Comté (Francia)
Colaboración con los Profs. Mustapha Cherkaoui-Malki y Pierre Andreoletti para el Proyecto COST Action CA16112
Naturaleza de la institución: Pública

Université de Lorraine (Francia)
Colaboración con la Prof. Caroline Gaucher para el Proyecto COST Action CA16112
Naturaleza de la institución: Pública

TU Kaiserslautern (Alemania)
Descripción de la colaboración: Proyecto COST Action CA16112
Naturaleza de la institución: Pública

Universität Saarland (Alemania)
Colaboración con el Prof. Claus Jacob para el Proyecto COST Action CA16112
Naturaleza de la institución: Pública

Universidade Lusófona (Portugal)
Colaboración con la Prof. Ana Fernandes para el Proyecto COST Action CA16112 y la organización del Erasmus Mundus Joint Master Degree "Promoting Health and Well-being Across the Lifespan".
Naturaleza de la institución: Privada

Institute for Medical Research and Occupational Health (Croacia)
Colaboración con el Dr. Marko Géric para estudios de hábitos nutricionales en Croacia.
Naturaleza de la institución: Pública

University of Patras (Grecia)
Descripción de la colaboración: Colaboración con el Prof. Kyriakos Kypreos para el Proyecto COST Action CA16112
Naturaleza de la institución: Pública

Imperial College of London (Reino Unido)
Colaboración con el Prof. Franco Sassi para el Proyecto STOP (Science and Technology in Childhood Obesity Prevention) del Programa Horizon 2020
Naturaleza de la institución: Pública

Karolinska Institutet
Colaboración con la Prof. Paulina Nowicka para el Proyecto STOP (Science and Technology in Childhood Obesity Prevention) del Programa Horizon 2020
Naturaleza de la institución: Pública

Universidad del País Vasco (Vitoria-Gasteiz)
Colaboración con la Prof. Marta Arroyo para el proyecto Food Insecurity among European University Students during the COVID-19 Pandemic (FINESCOP)
Naturaleza de la institución: Pública

Oslo Metropolitan University (Noruega)
Colaboración con la Prof. Liv Elin Torheim para el proyecto Food Insecurity among European University Students during the COVID-19 Pandemic (FINESCOP)
Naturaleza de la institución: Pública

Institut Hospital del Mar d'Investigacions Mèdiques-IMIM (Barcelona)
Colaboración con el Dr. Helmut Schröder para los proyectos PREDIMEDPLUS y PASOS
Naturaleza de la institución: Pública

Fundación Gasol
Colaboración con el Dr. Santiago F. Gómez para el proyecto PASOS
Naturaleza de la institución: Privada

Universitat de Girona
Colaboración con el Prof. Marc Sáez para el proyecto STOP (Science and Technology in Childhood Obesity Prevention) del Programa Horizon 2020
Naturaleza de la institución: Pública

Universidad de Puerto Rico (Carolina, Puerto Rico)
Colaboración con el Dr. Felipe González para realizar control de alérgenos en los servicios de restauración de Puerto Rico
Naturaleza de la institución: Pública

Universidad de Valladolid
Colaboración con el Prof. Alfredo Córdova para realizar control dietético y de daño oxidativo en deportistas de alto nivel.
Naturaleza de la institución: Pública

Universidad Miguel Hernández
Colaboración con el Prof. Enrique Roche para realizar control dietético y de daño oxidativo en deportistas de alto nivel.
Naturaleza de la institución: Pública

Universidad de La Laguna
Colaboración con el Dr. Enrique Porrini (Hospital Universitario de Canarias) para desarrollar control de daño renal en pacientes con síndrome metabólico
Naturaleza de la institución: Pública

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Colaboración con la Dra. Araceli Ortiz Rodriguez (Profesora Investigadora de Tiempo Completo), Nutriología, para investigación en prevalencia de síndrome metabólico en habitantes del Estado de Morelos (México).
Naturaleza de la institución: Pública

Centro de Investigación Biomédica en Red de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición
Colaboración entre el Centro de Investigación Biomédica en Red de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición y la institución integrada en el consorcio, Universitat de les Illes Balears
Naturaleza de la institución: Pública

Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Granada
Colaboración con los profesores Emilio Martínez de Victoria y Ángel Gil para investigación en obesidad infantil.
Naturaleza de la institución: Pública

Universidad Autónoma de Nuevo León
Colaboración con los profesores Rogelio Salas García y Alexandra Tijerina Sáez para investigación en sarcopenia, menopausia y hábitos de vida.
Naturaleza de la institución: Pública

APARTADO 2. COMPETENCIAS.

2.1 Competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias

Código	Competencia
CB11	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

2.2 Competencias y destrezas personales

Código	Competencia

CA01	Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
CA02	Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.
CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	La crítica y defensa intelectual de soluciones.

2.3 Otras Competencias:

Código	Competencia	Tipo
X	Sin competencias adicionales	

APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

3.1 Sistemas de información previos.

3.1.1 Perfil de ingreso recomendado:

Este Programa de Doctorado se destina a alumnos licenciados o graduados en ciencias de la vida o de la salud, que hayan cursado Másteres oficiales que integren algún concepto en materia nutricional en sus programas, como es el caso de los implantados en la UIB o en otras Universidades, (excepto para licenciados o graduados con un nivel 3 del Marco Español de Cualificación para la Educación Superior –MECES–) o con formación sanitaria especializada (FIR, MIR, EIR, etc.) que cuenten con alguna materia nutricional básica en sus programas docentes y formación previa y que cumplan con todos los requisitos especificados en el RD 99/2011 y en el RD 43/2015.

Así y sin perjuicio que el/la alumno/a haya realizado otros estudios equivalentes, los másteres ofertados por la UIB y relacionados con alguna de las líneas de investigación del presente Programa de Doctorado son:

- Máster Universitario de Nutrición y Alimentación Humana
- Máster Universitario de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada
- Máster Universitario de Investigación en Salud y Calidad de Vida
- Máster Universitario de Investigación Biomédica
- Máster Universitario de Psicología General Sanitaria
- Máster Universitario de Neurociencias
- Máster Universitario de Investigación e Innovación en Salud (pendiente de verificación)

También podrán provenir de Másteres de otras Universidades españolas o extranjeras, a valorar en cada caso.

No obstante, el Programa de Doctorado podrá admitir alumnos con otras titulaciones diferentes a las indicadas de grado y postgrado, siempre y cuando su formación curricular previa tenga relación con la temática de este Programa de Doctorado y la Comisión Académica, tras su valoración, así lo acepte.

Se recomienda un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, la escritura de artículos internacionales, así como la asistencia y participación en congresos internacionales (equivalente a un nivel de inglés B2).

3.1.2 Sistemas de información previos a la matriculación:

Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la UIB. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet: http://edoctorat.uib.es/es/doctorat/

Instrucciones para formalizar la preinscripción y matrícula
Para formalizar la solicitud de preinscripción, el/la alumno/a deberá completar toda la información solicitada en la aplicación informática (https://postgrau.uib.es/). No se considerará la solicitud presentada hasta que haya hecho clic en «Formalizar la solicitud». Una vez la haya finalizado, recibirá un correo electrónico con el resguardo de la solicitud.

Información que debe adjuntar a la preinscripción:

- Deberá adjuntar una copia escaneada perfectamente legible, en formato Adobe PDF, o el documento original con la firma electrónica.
- Cada tipo de documento deberá contener la información completa correspondiente. Debe adjuntar cada documento en la pestaña correspondiente: DNI, título, certificado, acreditación de idioma, CV, otros.
- En la pestaña «Plan de investigación», tendrá que escribir un resumen de su plan de investigación e indicar la línea de investigación en la que se enmarcará su tesis doctoral.

• En caso de haber contactado previamente con algún profesor de la UIB, debe indicarlo en el apartado «Persona de referencia». Si esta persona no tiene vinculación con la UIB, deberá adjuntar el CV y sus datos de contacto (correo electrónico y teléfono).

• El alumnado con titulación extranjera deberá seguir las instrucciones que encontrará en el siguiente enlace:

<https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/

• Las personas interesadas en obtener una de las plazas reservadas a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento deben adjuntar el certificado o reconocimiento de grado de discapacidad, expedido por el Centro Base de la Dirección General de Dependencia de Servicios Sociales y Cooperación del Gobierno de las Islas Baleares o del órgano competente.

Especificidades de la documentación requerida:

• DNI: anverso y reverso

• Título/s de acceso: anverso y reverso

• Certificado académico personal con nota media: todas las páginas

En caso de alumnado que está matriculado en los estudios de máster durante el 2020-21

• Deberá haber finalizado los estudios y abonado los derechos para la expedición del título antes de que expire el plazo de preinscripción.

Admisión en el Programa de Doctorado

En los plazos establecidos (los puede encontrar en la página: Escuela de Doctorado - Preinscripción y matrícula - Preinscripción y matrícula: https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/) recibirá una notificación, en la cual le informaremos de la decisión tomada por la Comisión Académica del programa de doctorado sobre su admisión.

Plazos de preinscripción y matrícula de los programas de doctorado del curso 2021-22

Primer plazo de preinscripción y matrícula para alumnado de nuevo ingreso

Preinscripción
de día 19/04/2021 a día 16/07/2021
Plazo de subsanaciones
Lista de subsanaciones: 01/09/2021
Plazo de subsanaciones: de día 02/09/2021 a día 08/09/2021

Publicación de las listas provisionales
día 05/10/2021
Publicación de las listas definitivas
día 07/10/2021
Plazo de matrícula
de día 11/10/2021 a día 15/10/2021.
(Automatrícula por UIBdigital - en la pestaña "Formación -> menú Matrícula -> Automatrícula).
La no formalización de la matrícula puede comportar la pérdida de la plaza.
Publicación de las listas de espera (si es necesario)
día 18/10/2021
Matrícula de las listas de espera (si es necesario)
de día 21/10/2021 a día 22/10/2021

Segundo plazo de preinscripción y matrícula para alumnado de nuevo ingreso (solo para los programas con plazas vacantes).

Preinscripción
de día 25/10/2021 a día 11/11/2021
Plazo de subsanaciones
Lista de subsanaciones: 19/11/2021
Plazo de subsanaciones: de día 22/11/2021 a día 26/11/2021
Publicación de las listas provisionales
día 14/12/2021
Publicación de las listas definitivas
día 16/12/2021
Plazo de matrícula
de día 20/12/2021 a día 22/12/2021.
(Automatrícula por UIBdigital - en la pestaña "Formación -> menú Matrícula -> Automatrícula).
La no formalización de la matrícula puede comportar la pérdida de la plaza.
Publicación de las listas de espera (si es necesario)
día 10/01/2022
Matrícula de las listas de espera (si es necesario)
de día 13/01/2021 a día 14/01/2021

Instrucciones para matricularse
Tiene que formalizar la matrícula del curso 2021-22 mediante la automatrícula de UIBdigital (https://uibdigital.uib.es) durante el plazo de matrícula establecido. La matriculación en este plazo es imprescindible para garantizar la plaza y para acceder a la formación transversal y específica asociada a los estudios de doctorado.

Documentación a presentar

- DNI, NIE o pasaporte
- Si las titulaciones son de la UIB, no es necesario presentar esta documentación: Titulaciones originales de acceso, título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificado académico oficial original.
    - Si la documentación se presenta de manera presencial en la UIB, debe aportar original y copia de los documentos.
    - Si no puede presentar la documentación presencialmente, debe enviar la documentación compulsada. Las únicas compulsas válidas serán las realizadas por notario colegiado español o por las delegaciones de gobierno provinciales. Así mismo, también se aceptan las compulsas hechas por la Universidad de origen, siempre que se presente el comprobante del pago de la tasa.
- El alumnado con descuentos o exenciones de las tasas de la matrícula tiene que presentar a los servicios administrativos de la EDUIB los documentos acreditativos correspondientes, original y copia (carné de familia numerosa, certificado del grado de discapacidad expedido por el organismo correspondiente, credencial de becario, etc.).
- Si su titulación de acceso es extranjera no homologada, tiene que seguir las instrucciones que aparecen en la página web Escuela de Doctorado - Preinscripción y matrícula - Estudiantes con titulaciones extranjeras:

  https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/
- Debe solicitar el alta en la aplicación de gestión de currículos GREC, <https://webgrec.uib.es/>. Si tiene dificultades con la aplicación de gestión de currículos GREC, tiene que enviar un correo a la dirección: <grec@uib.cat>.

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información sobre los requisitos de legalización y traducción, si procede, de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:
https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:
https://edoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y según la modificación recogida en el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, con materias nutricionales en su programa según lo indicado en apartados anteriores, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.

c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud y hayan realizado formación previa en alguna materia básica nutricional.

e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

La admisión del alumnado de doctorado se llevará a cabo por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se aplicarán como criterios de selección la siguiente ponderación:

- El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado (40%). La puntuación obtenida en cada una de las asignaturas se ponderará en base al número de créditos de la asignatura, independientemente de si son asignaturas de grado (o de diplomaturas o de licenciaturas) o de posgrado. Se utilizará la escala de puntuación de asignaturas de 0 a 10, por tratarse de un sistema de puntuación extendido a la mayoría de los países y por ser fácilmente escalable a otros sistemas. En el caso de estudiantes con titulación extranjera con una escala de puntuación diferente, se les solicitará la equivalencia de la nota media extranjera a través del servicio de equivalencia de nota media del Ministerio de Educación y Formación Profesional (http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html).
- Se valorará especialmente que en el(los) programa(s) cursado(s) de las titulaciones previas de Grado y Posgrado incluya(n) materias básicas en nutrición (10%).
- Valoración de una declaración escrita de los motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (10%). Dentro de este apartado se valorará el proyecto de tesis presentado, el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa.
- Entrevista personal con el/la doctorando/a (35%). Se valorará la declaración de los objetivos perseguidos por el/la solicitante y su adecuación a la temática y objetivos formativos del Programa de Doctorado, así como también se valorará la probabilidad de viabilidad y éxito en el desarrollo y futura defensa de su tesis doctoral.
- Otros méritos (5%). Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional, con preferencia a aquellos que tengan relación directa con la temática propia de este programa de doctorado.

No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del/de la estudiante. En este aspecto, cualquier alumno/a admitido/a en el Programa de Doctorado podrá matricularse como alumno/a a tiempo parcial si así lo solicita motivadamente a la Comisión Académica según lo dispuesto en el Art. 4.4 y 4.5 del Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 abril por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears: https://estudis.uib.es/digitalAssets/607/607105_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdf, contando con el visto bueno del/de la tutor/a y así se acepta por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (http://oficinasuport.uib.es/) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

3.2.1 Comisión Académica

La composición de la Comisión Académica será la siguiente:

- El/La coordinador/a del Programa de Doctorado, que la preside.
- Cuatro profesores con vinculación permanente a la UIB y vinculados al IUNICS y al IdISBA.
- Dos profesionales sanitarios del IBSalut que sean profesores (permanentes o no permanentes) de la UIB y vinculados al IUNICS y al IdISBA.

El Consejo de Dirección de la UIB reunido en sesión ordinaria de 23 de junio de 2021 acordó:

1. Informar favorablemente la propuesta de programa de doctorado presentada
2. Aprobar la Comisión Académica de la propuesta del programa de doctorado en aplicación del Acuerdo Normativo 13084/2019 de día 10 de abril por el que se aprueba el reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la UIB.

3.3. Estudiantes:

¿El título está vinculado a un título previo?:

El título está relacionado y ocupa el nicho dejado por la extinción del título anterior de Programa Interuniversitario de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos, con una propuesta actualizada.

Título previo

Universidad	Denominación	¿Es la adaptación normativa del título previo?
Universidad de Granada y Universitat de les Illes balears	Programa Interuniversitario de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos	No

Últimos cursos

Curso	Nº total de estudiantes	Nº total de estudiantes de otros países
Año 1: 2021	28	9
Año 2: 2020	26	11
Año 3: 2019	25	11
Año 4: 2018	24	11
Año 5: 2017	30	8

3.4. Complementos formativos

3.4.1 Complementos formativos

La Comisión Académica del programa, teniendo en cuenta la formación previa del doctorando y el tema de la tesis que pretenda realizar, podrá establecer complementos formativos equivalentes a 18 ECTS como máximo orientados a:

- La adquisición de conocimientos básicos en materia de nutrición y alimentación humana.
- La ampliación de conocimientos relacionados con el tema de la tesis doctoral.
- La formación en investigación, especialmente en el supuesto de que el máster realizado no tenga una orientación investigadora.

En todo caso, los complementos formativos estarán asociados a la realización de alguna o algunas de las asignaturas que forman parte del plan de estudios del Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Humana de la UIB.

APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

4.1. Datos básicos

4.1.1. Listado de actividades

ID	Denominación
1	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears
2	Asistencia a seminarios o conferencias de investigación
3	Exposición de trabajos de los doctorandos
4	Participación en reuniones internas del grupo de investigación y reuniones de colaboración entre grupos de investigación
5	Escritura y presentación de comunicaciones científicas y/o publicaciones científicas
6	Movilidad

4.1.2. Actividades:

Actividad 1: Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de les Illes Balears

Descripción de la actividad formativa:

ID 1	
Denominación	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de les Illes Balears

Horas	60

Detalle y planificación

Al inicio de cada curso, la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB) publicará un programa de formación transversal de doctorandos. Este programa común de formación transversal contendrá un conjunto de actividades de formación que especifiquen su duración, detalle, planificación temporal, e idioma/s de impartición. Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la Comisión Académica del Programa de Doctorado recomendará su realización a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos. Los estudiantes a tiempo completo podrán realizarlas en el primer año de su participación en el Programa de Doctorado, y los estudiantes a tiempo parcial podrán elegir realizarlas el primer o segundo año, según su disponibilidad. **Todas estas actividades formativas serán de carácter optativo**.

Las actividades previstas para el curso 2021-2022 son:

Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I y Módulo II) (60 h). El objetivo de esta actividad de es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. Esta actividad se divide en dos módulos con una duración de 30 horas por módulo. El contenido del módulo I serán las herramientas de expresión escrita (*reports, articles, investigative projects*) y el contenido del módulo II, las herramientas de expresión oral (*seminars, presentations, workshops*). Está previsto que esta actividad se imparta una vez por curso académico entre los meses de febrero y marzo, impartiéndose dos sesiones semanales con una duración de 2 horas por sesión. La actividad constará de un total de 60 horas. El idioma de impartición de esta actividad será el inglés. Esta actividad formativa facilitará la adquisición de la competencia básica CB15.

Ética e integridad de la investigación científica (30h). El objetivo de esta actividad es que el doctorando comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación y cómo llevar a cabo la investigación, en todas sus dimensiones, siguiendo los criterios éticos reconocidos internacionalmente. Contenidos: Introducción a la ética y la bioética; Integridad académica; Aspectos éticos en experimentación y terapias; Nuevos retos éticos, sociales y legales que plantea la biomedicina actual. Está previsto que esta actividad se imparta una vez por curso académico, preferentemente entre los meses de junio y julio, impartiéndose ocho sesiones presenciales con una duración de 2,5h por sesión (20h), más 10h de trabajo no presencial. La actividad constará de un total de 30 horas. La lengua vehicular de esta actividad será el español (sin perjuicio del uso del inglés cuando sea necesario). Esta actividad formativa facilitará la adquisición de las competencias básicas CB12, CB14 y CB16, y las capacidades y destrezas personales: CA02 y CA06.

Técnicas de búsqueda bibliográfica (30h). Los objetivos de esta actividad son adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas relevantes, aplicar las herramientas de búsqueda y gestión bibliográfica para obtener información, y evaluar críticamente bibliografía relevante en inglés (principalmente). Contenidos: El proceso de búsqueda de la información; Herramientas para la búsqueda bibliográfica; Estrategia de búsqueda; Fuentes de información para la investigación; Evaluación de la actividad científica e investigadora; Difusión de la producción científica. Está previsto que esta actividad se imparta una vez por curso académico entre los meses de febrero y marzo, impartiéndose dos sesiones semanales con una duración de 2 horas por sesión. La actividad constará de un total de 30 horas. La lengua vehicular de esta actividad será el español (sin perjuicio del uso del inglés cuando sea necesario). Esta actividad formativa facilitará la adquisición de las competencias básicas CB11, CB13 y CB15, y las capacidades y destrezas personales: CA01, CA02 y CA05.

Detalle de procedimientos de control:

Estas actividades tienen carácter **optativo** para los doctorandos del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas. Las acciones formativas de carácter transversal propuestas contendrán mecanismos específicos de control basados en pruebas objetivas y control de asistencia a las sesiones. Con carácter general, la evaluación se trasladará al Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones de movilidad:

El/La alumno/a podrá realizar una actividad similar en otra universidad. La movilidad es la misma para alumnos a tiempo parcial y a tiempo completo. La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación transversal en otras universidades en el marco de las actuaciones de movilidad.

Actividad 2: Seminarios de investigación

Descripción de la actividad formativa:

ID 2	
Denominación	Asistencia a seminarios o conferencias de investigación
Horas	10
Detalle y planificación	

Actividad de formación específica ofrecida por el Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al Programa de Doctorado o investigadores de reconocido prestigio (preferentemente de centros de investigación extranjeros).

Con esta actividad se pretende que el alumnado adquiera una visión actualizada de las principales líneas de investigación en el ámbito de la investigación en Nutrición Humana y Patologías Asociadas, y aprovechar sinergias y el trabajo colaborativo entre los doctorandos y los equipos que conforman el Programa de Doctorado.

Cada equipo que conforma el Programa de Doctorado propondrá juntamente con la Comisión Académica seminarios dentro de las diferentes líneas de investigación. Se establecerán dos tipos de seminarios, los dirigidos a tratar aspectos metodológicos y procedimentales y los dirigidos a las diferentes líneas de investigación. Los idiomas de impartición serán castellano, catalán o inglés según la elección del ponente. Cada seminario tendrá una duración de 2 horas.

Cada estudiante deberá asistir a un mínimo de 5 seminarios a lo largo de su periodo formativo, hasta cumplimentar un mínimo de 10 horas. El/La tutor y el/la directora/a o directores de tesis de cada doctorando ejercerán las funciones de orientación en la elección de los seminarios más adecuados para su formación.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar la actividad a partir del primer año de su participación en el Programa de Doctorado y podrán completarla a lo largo de los tres primeros años de formación, mientras que los estudiantes a tiempo parcial podrán elegir realizarla a partir del primer o segundo año según su disponibilidad y podrán completar esta actividad a lo largo de sus cinco primeros años de formación.

Estas actividades formativas constituyen una propuesta coherente y factible, pues contribuyen a que los doctorandos adquieran las competencias del título. Concretamente, esta actividad facilitará la adquisición de las competencias básicas CB11, CB14 y las capacidades y destrezas personales CA04 y CA06.

Detalle de procedimientos de control:

Esta actividad tiene carácter **obligatorio** para los doctorandos del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas. Cada estudiante deberá asistir a un mínimo de 5 seminarios a lo largo de su formación en el Programa de Doctorado. De cada uno de los seminarios que realice a lo largo del período formativo del Programa de Doctorado el doctorando deberá presentar un justificante de asistencia firmado por el organizador donde conste su título, fecha y duración, además de un breve informe o resumen crítico de lo explicado y el posible impacto que podría tener en su trabajo de investigación. El/La directora/a o directores deberá(n) realizar las evaluaciones de dichos trabajos (Apto/No apto) e incorporarlas en el Documento de Actividades del Doctorando. Con carácter general, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará de forma anual una evaluación del documento de actividad del doctorando a

fin de realizar un seguimiento de los progresos del/de la estudiante. Asimismo, de forma previa a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, dicha comisión realizará una valoración en la cual comprobará que se ha completado la totalidad de las actividades establecidas por el Programa de Doctorado como necesarios con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:

El/La alumno/a podrá realizar una actividad similar en otra universidad. La movilidad es la misma para alumnos a tiempo parcial y a tiempo completo. La Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR) dispone de un programa de ayudas para estancias de investigación y asistencia a congresos para doctorandos que tengan algún tipo de vinculación contractual con la UIB, beca, contrato de profesor ayudante, asociado, FPU, FPI, etc. (https://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/ajutsassist/).

Actividad 3: Exposición de trabajos de los doctorandos

Descripción de la actividad formativa:

ID 3	
Denominación	Exposición de trabajos de los doctorandos
Horas	10
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica para alumnos inscritos en el Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas orientada a la presentación del trabajo científico que hayan realizado hasta el momento, al debate científico y al contraste de ideas. El doctorando recibirá guía y apoyo para sintetizar las conclusiones de su trabajo, seleccionar y remarcar los argumentos que los sostienen, y exponer las diferentes opciones metodológicas, así como las limitaciones de éstas. La actividad concluirá con la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del Programa de Doctorado en una jornada para alumnos inscritos en el Programa de Doctorado. Dicha actividad será de carácter anual, entre los meses de febrero a junio, a partir del segundo año. El número de horas de la actividad (10 horas) incluye el tiempo de preparación de la exposición, la exposición de su trabajo y la asistencia a otras presentaciones similares a la suya. Cada estudiante deberá participar al menos en una sesión expositiva a lo largo de su formación en el programa, que supondrá un total de 10 horas para esta actividad. Esta actividad está planeada para ser realizada por los estudiantes a tiempo completo a partir del segundo año (2º y 3º año) y por los estudiantes a tiempo parcial a partir del tercer año (3º y 5º año). Los idiomas de impartición serán castellano, catalán e inglés. Estas actividades formativas constituyen una propuesta coherente y factible de modo que contribuyen a que los doctorandos adquieran las competencias del título. Concretamente, esta actividad	

facilitará la adquisición de las competencias básicas CB12, CB15 y CB16 y las capacidades y destrezas personales CA03 y CA06.

Detalle de procedimientos de control:

Esta actividad tiene carácter **obligatorio** para los doctorandos del programa de doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas. Cada estudiante deberá participar (asistencia y exposición) al menos en una sesión expositivas a lo largo de su formación en el Programa de Doctorado. El doctorando deberá presentar a su director de tesis un informe del trabajo científico presentado en la exposición. El/la directora/a o directores deberá(n) evaluar dichos trabajos (Apto/No apto) e incorporar el informe del trabajo científico presentado y sus evaluaciones en el Documento de Actividades del Doctorando. Con carácter general, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará de forma anual una evaluación del documento de actividad del doctorando a fin de realizar un seguimiento de los progresos del/de la estudiante. Asimismo, de forma previa a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, dicha comisión realizará una valoración en la cual comprobará que se ha completado la totalidad de las actividades establecidas por el Programa de Doctorado como necesarios con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:

El/La alumno/a podrá realizar una actividad similar en otra universidad. La movilidad es la misma para alumnos a tiempo parcial y a tiempo completo. La Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR) dispone de un programa de ayudas para estancias de investigación y asistencia a congresos para doctorandos que tengan algún tipo de vinculación contractual con la UIB, beca, contrato de profesor ayudante, asociado, FPU, FPI, etc. (https://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/ajutsassist/).

Actividad 4: Participación en reuniones internas del grupo de investigación y reuniones de colaboración entre grupos de investigación

Descripción de la actividad formativa:

ID 4	
Denominación	Participación en reuniones internas del grupo de investigación y reuniones de colaboración entre grupos de investigación
Horas	20
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica para alumnos inscritos en el Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas orientada a que los doctorandos conozcan de primera mano cuáles son las dificultades con que se	

encontrarán al organizar grupos de investigación. Es decir, cómo se organiza el trabajo y distribuyen las tareas en el seno de un grupo de investigación, qué criterios se aplican al distribuir dichas tareas, cómo se analizan y solventan los problemas que habitualmente aparecen en el curso de una investigación, como se accede y obtienen los recursos necesarios para realizar una investigación, tanto de tipo logístico, como humano, material o económico y cuáles son las tareas generales que los investigadores deben realizar. Al mismo tiempo, son sesiones donde se podrán también discutir y decidir conceptos concretos que se infieran a consecuencia de los resultados encontrados en la investigación en curso, como también serán sesiones donde se acordará como dirigir la investigación en función de esos resultados.

Son sesiones organizadas por los responsables de los grupos de investigación del Programa de Doctorado, que constituyen una actividad formativa de tipo técnico y de gestión de la investigación:

Técnico, porque las reuniones están orientadas a que los alumnos conozcan y aprendan (cuando se relacione con su línea de investigación) las técnicas, procedimientos y métodos de aplicación en los diferentes ámbitos de investigación y puedan utilizar nuevos conocimientos, instrumentos y tecnologías desde otras ramas o áreas científicas.

Gestión de la investigación, porque previamente a las reuniones, los alumnos deberán informarse sobre los contenidos y para ello desarrollarán capacidades para actualizar el conocimiento de forma autónoma, buscando, analizando y gestionando la información, pero también porque adquirirán las competencias necesarias para que, en el futuro tras finalizar su tesis doctoral, puedan hacerse cargo de la dirección de grupos de investigación.

Esta actividad es de carácter eminentemente práctico y consustancial al trabajo de investigación y les facilitará la adquisición de las competencias básicas CB12, CB15 y CB16 y las capacidades y destrezas personales CA02, CA03, CA04 y CA06.

Detalle de procedimientos de control:

Esta actividad tiene carácter **obligatorio** para los doctorandos del programa de doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas.

El/La directora/a o directores de tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, de la aplicación de lo explicado a los datos obtenidos en la investigación del doctorando o de la actitud y colaboración de los doctorandos, será quien evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes.

El/La moderador/a de la reunión elaborará un informe individual sobre las horas empleadas en cada reunión, la asistencia y la participación de los doctorandos, resaltando a aquellos que hayan ofrecido ideas interesantes para la resolución de los problemas planteados.

Actuaciones de movilidad:

El/La alumno/a podrá realizar una actividad similar en otra universidad. La movilidad es la misma para alumnos a tiempo parcial y a tiempo completo. La Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR) dispone de un programa de ayudas para estancias de investigación y asistencia a congresos para doctorandos que tengan algún tipo de vinculación contractual con la UIB, beca, contrato de profesor ayudante, asociado, FPU, FPI, etc. (https://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/ajutsassist/).

Actividad 5: Escritura y presentación de comunicaciones científicas y/o publicaciones científicas

Descripción de la actividad formativa:

ID 5	
Denominación	Escritura y presentación de comunicaciones científicas y/o publicaciones científicas
Horas	20
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica. En el caso de los congresos la actividad incluirá la preparación, el envío de un resumen y la elaboración de póster, comunicación oral o ponencia y su exposición pública (en caso de aceptación) relacionados con el tema de Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo (workshops) o talleres doctorales, nacionales o internacionales. Por dicha actividad se computarán 10 horas por cada póster, comunicación oral o ponencia. En el caso de la publicación científica, la actividad incluirá la preparación, el envío del artículo, y respuesta a los revisores de un trabajo de investigación relacionado con el tema de Tesis. Por dicha actividad se computarán 20 horas por cada trabajo de investigación si el alumno ocupa un lugar destacado en dicho trabajo (primer o último autor o autor de correspondencia); para cualquier otro lugar en la autoría, se computarían 5 horas por trabajo. Los estudiantes a tiempo completo podrán realizarla a partir del segundo año de su participación en el programa. Los estudiantes a tiempo parcial a partir del tercer año de su participación en el programa. Concretamente, esta actividad facilitará la adquisición de las competencias básicas CB13, CB15 y CB16 y las capacidades y destrezas personales CA06.	

Detalle de procedimientos de control:

Esta actividad tiene carácter **obligatorio** para los doctorandos del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas. Se valorará la adquisición de las competencias mediante evaluación de la escritura y presentación pública de una comunicación y/o publicación científica en el contexto de la actividad formativa. En el caso de que dicha comunicación y/o publicación sea publicada o presentada en una revista, congreso o conferencia nacional o internacional con proceso de revisión por pares, se aportarán los justificantes apropiados como prueba de evaluación. Esta actividad está planeada para ser realizada en el segundo o tercer año, independientemente de si el/la alumno/a es a tiempo completo o a tiempo parcial. De todas formas, el estudiante puede optar por realizarla antes. El trabajo realizado y su valoración por parte del/de la director/a o directores de Tesis, así como la referencia bibliográfica derivada (en caso de haberla), se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorado. Con carácter general, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará de forma anual una evaluación del documento de actividad del doctorando a fin de realizar un seguimiento de los progresos del/de la estudiante. Asimismo, de forma previa a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, dicha comisión realizará una valoración en la cual comprobará que se ha completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarios con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:

No es necesarsia la movilidad para esta actividad por su carácter concreto.

Actividad 6: Movilidad

Descripción de la actividad formativa:

ID 6	
Denominación	Movilidad
Horas	150
Detalle y planificación	
Idealmente, cualquiera de las actividades 1 a 4 previstas permiten movilidad del/de la estudiante, que se podrían combinar adecuadamente con estancias de investigación en centros españoles o extranjeros de reconocido prestigio que el/la doctorando pudiera realizar. Así, podemos indicar tres tipologías de actuaciones formativas que idealmente un/a estudiante debería asistir: cursos de especialización, congresos científicos y estancias de investigación, que se valorarán siempre y cuando no se hubiera hecho en actividades anteriores. Por este motivo, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas promoverá la realización de actividades de	

formación transversal (asistencia a cursos de especialización y/o congresos científicos) y estancias en otras universidades/instituciones en el marco de las actuaciones de movilidad, informando periódicamente de las mismas a los/las doctorandos/as cuando tenga noción de ellas.

Aunque la movilidad tiene carácter **optativo** para el/la estudiante de doctorado, cada director/a o directores de Tesis podrá aconsejar sobre la necesidad de realizar estancias de investigación en otros centros de investigación. A tal efecto, cada estudiante podrá realizar un mínimo de 150 horas, que corresponden a la realización de una estancia de 1 mes, o bien una combinación equivalente de los diferentes tipos de actuaciones contempladas en esta actividad (asistencia a cursos de especialización, asistencia a congresos científicos y estancias de investigación). El cómputo de horas se realizará en función de los certificados aportados.

Uno de los aspectos críticos de estas actividades es su financiación. En este sentido, la UIB dispone de programas específicos para la financiación del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias de los doctorandos, en caso de aceptación del trabajo derivado. Adicionalmente, los grupos de investigación disponen de fondos asociados a proyectos utilizables para este fin. Además, la mayor parte de las becas doctorales, tanto nacionales como internacionales, contemplan la posibilidad de desplazamiento del/de la alumno/a para realizar tareas de investigación en otros centros. Existen también convocatorias anuales de ayudas para las estancias predoctorales en el extranjero promovidas por la propia EDUIB. Sin embargo, el Programa de Doctorado no puede asegurar la financiación de las posibles estancias, la disponibilidad de movilidad de los alumnos a tiempo parcial, ni la necesidad/oportunidad de una determinada actividad para la formación específica de cada alumno de doctorado. Debe comentarse que, las competencias del doctorado pueden cumplirse sin la necesidad de realizar actividades de movilidad. Por estos dos motivos, la actividad de movilidad no será de obligado cumplimiento por el alumnado de doctorado, aunque sí que será considerada como altamente recomendable, tanto para el alumnado a tiempo completo como para el de tiempo parcial.

El calendario de la actividad dependerá en gran medida del centro de destino si se trata de cursos de formación o celebración de congresos. En el caso de la estancia en un centro externo a la UIB, dependerá del acuerdo entre el/la directora/a o directores de tesis, el doctorando y los representantes del centro externo. Para ello, se deberá presentar una carta de aceptación por parte del centro receptor, así como del responsable de este. La lengua vehicular de esta actividad variará en función del lugar de destino. Los/las estudiantes a tiempo completo y parcial podrán completar esta formación en su plazo de permanencia en el Programa de Doctorado. Orientativamente, los estudiantes a tiempo completo podrán realizar la actividad en el segundo y tercer año, mientras que los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar la actividad en el tercer, cuarto y quinto año. Esta actividad facilitará la adquisición de las competencias básicas CB11, CB12, CB15 y CB16 y las capacidades y destrezas personales CA03, CA04 y CA05.

Detalle de procedimientos de control:

Esta actividad tiene carácter **optativo** para los doctorandos del programa de doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas. Si el/la alumno/a realizara alguna actividad de movilidad, el aprovechamiento de esta será evaluado por el/la directora/a o directores de la tesis, que tendrá que emitir un informe por escrito. Dado el carácter optativo de esta actividad formativa, la Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará muy positivamente su realización, pero sin ser condicionante para la defensa de la tesis doctoral. La actividad de movilidad, así como el resultado de la evaluación de esta quedará reflejado en el Documento de Actividades del Doctorado.

Actuaciones de movilidad:

Están descritas en el detalle de la actividad formativa.

APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

5.1. Supervisión de tesis doctorales.

El Código de Buenas Prácticas (http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552_Codigo_buenas_practicas_es.pdf) y la Carta de Tesis (http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271562_Carta_tesis_es.pdf) con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (http://estudis.uib.es/digitalAssets/607/607105_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdfReglamento_ordenacion_ensenyanzas_es.pdf) especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13.

El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB, consta de los siguientes apartados:
1. Introducción
2. Compromiso de difusión y aplicación
3. Principios generales que rigen la actividad científica
4. Supervisión del personal investigador en formación
5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de lucro
6. Prácticas de publicación, protección y difusión
7. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes

8. Resolución de conflictos

5.1.1. Introducción

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la EDUIB es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Su contenido es complementario al que ya dispone la normativa legal existente, y está basado en la Carta Europea del Investigador y otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones públicas de investigación. El presente Código de Buenas Prácticas constituye un instrumento colectivo de autorregulación, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela y ratificado por el Consejo de Dirección de la UIB y que está supervisado y puesto al día por el Comité de Dirección de la Escuela.

A los efectos de este documento, se entiende por miembro del EDUIB toda aquella persona vinculada por su actividad a la Escuela. Esto incluye: los doctorandos matriculados en un programa de doctorado adscrito a la EDUIB, el Personal de Administración y Servicios que presta apoyo a la Escuela, los investigadores que participan en los programas de doctorado adscritos a la Escuela, independientemente de su posible vinculación profesional y / o contractual con la UIB, los representantes de las empresas con convenios con la EDUIB y cualquier otra persona que desarrolle tareas formativas o de investigación, temporalmente o de forma continuada.

5.1.2. Compromiso de difusión y aplicación

El comité de dirección de la EDUIB, y el director en su nombre y representación, distribuirá un ejemplar del presente CBP a todo el personal de la Escuela y facilitará un ejemplar, en el momento de su ingreso, a cualquier persona nueva que se incorpore.

La EDUIB incluirá en su web un enlace al contenido del CBP vigente, para su libre consulta y disposición. El CBP será revisado por el Comité de Dirección de la Escuela con una periodicidad mínima de un año, y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Las versiones nuevas del CBP que resulten de su revisión, serán aprobadas por el Comité de Dirección y sustituirán las versiones previas que pudieran estar vigentes.

El Comité de Dirección de la Escuela velará para que los miembros de la Escuela se adhieran a lo previsto en el presente CBP.

5.1.3. Principios generales que rigen la actividad científica

El mundo actual es incomprensible sin las aportaciones de la ciencia; tampoco es posible la vida cotidiana sin la utilización de productos tecnológicos que forman ya parte de nuestra existencia. Todas las disciplinas científicas, tanto las relativas a las ciencias naturales como las sociales o las humanidades, han contribuido al avance en el conocimiento y el progreso de la vida material. No hay que olvidar, sin embargo, que la ciencia, como cualquier otra actividad del ser humano, debe estar sometida a principios éticos, gracias a los cuales llega a su dignidad de acción específicamente humana. Estos principios inspiran el Código de Buenas Prácticas, para que la actividad científica en la EDUIB propicie la comprensión del mundo y la mejora de la calidad de vida de la humanidad.

1. Libertad de investigación. El primero de estos principios es el reconocimiento del ser humano como sujeto libre y autónomo de la investigación. Esto significa que los intereses de la ciencia no deben prevalecer sobre los del ser humano, es decir, que la ciencia está al servicio del bien común y no al revés, también, que los científicos y quienes diseñan las políticas científicas están obligados a justificar moralmente sus objetivos y prioridades.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que disfrutan de la libertad de pensamiento y de expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y principios éticos reconocidos.

No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones en estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de la propia investigación (ejemplo: actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas, como pueden ser razones presupuestarias o de infraestructuras, o de razones de protección de la propiedad intelectual, especialmente en el sector industrial.

2. Principios éticos. Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

De manera particular, esto implica el respeto a la dignidad del ser humano, en particular cuando es objeto de experimentación. Siempre que estén en juego la salud y los derechos, deberá contar con su consentimiento, que será libremente concedido, con información sobre los riesgos y posibles consecuencias que puedan comportar un mal uso o un uso equivocado de la ciencia sobre su persona.

También implica el reconocimiento de que no se deben promover, ni en el campo de las ciencias naturales ni en el de las ciencias sociales o las humanidades, investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano, tales como, entre otras, las

referidas a la justificación del racismo, la negación del holocausto o la apología del terrorismo. Aunque el científico y la institución no sean directamente responsables del uso que pudiera hacerse de los conocimientos que aportan al patrimonio común, evitarán involucrarse en proyectos y en la difusión de información cuando se sospeche puedan tener, o tengan, una alta probabilidad de ser utilizados con fines inconvenientes.

Del mismo modo, los investigadores deben respetar los principios de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de planificación, ejecución y desarrollo de sus investigaciones, y velar por la eliminación de estereotipos y barreras que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de desigualdad entre hombres y mujeres.

3. Responsabilidad. El tercer principio es la asunción de responsabilidades en el ejercicio de la actividad científica. El científico es responsable ante el ser humano cuyos derechos son siempre inviolables. Es responsable, también, hacia los organismos vivos y hacia el medio ambiente; debe evitar el sufrimiento innecesario de los primeros y velar por la integridad y funcionamiento idóneo del sistema Tierra. Las generaciones presentes son responsables ante las generaciones futuras del mundo que dejaremos, por este motivo los científicos deben fomentar de manera especial la reflexión ética para las extraordinarias posibilidades derivadas de la investigación científica contribuyan a mejorar las condiciones de vida en el futuro, y no al su deterioro.

El ejercicio de la responsabilidad implica también que los investigadores deben hacer todo lo que sea posible para que su búsqueda sea relevante y no en duplique de otra realizada previamente por otros.

Hay que evitar todo tipo de plagio y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y / o de otros investigadores.

En el caso de delegar algún aspecto de su trabajo, los investigadores deben velar para que la persona en quien se delega esté capacitada para llevar a cabo la tarea encomendada.

4. Transparencia. El cuarto principio supone la aceptación que la investigación debe ser transparente. El científico debe estar siempre dispuesto a dar razón de su trabajo, ya que reconoce, por un lado, la importancia de la opinión de sus pares para la valoración de sus descubrimientos y, por otra, el impacto social de la actividad científica.

Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben ser conscientes de su deber de rendir cuentas ante los organismos públicos o privados que los contratan o subvencionan y en general, ante la sociedad, y son responsables del uso eficiente los fondos puestos a su disposición, por lo que deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz.

5. Obligaciones contractuales y jurídicas. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben conocer la normativa que rige las condiciones de formación y / o trabajo. Esto incluye la normativa sobre los derechos de propiedad intelectual y las exigencias de las posibles entidades patrocinadoras o financiadoras, con independencia de la naturaleza del contrato.

6. Seguridad y protección. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, de acuerdo con la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos. También deben conocer las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos y confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.

7. Difusión y explotación de los resultados. Dado que la investigación busca la expansión de las fronteras del conocimiento y el bien de la humanidad, la difusión y explotación de los resultados que se deriven de la actividad investigadora es un deber y una parte irrenunciable de esa actividad, así y de manera general, los investigadores deben velar por que los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, la publicación de artículos, la emisión de comunicados, y su transferencia a otros contextos de investigación o, en su caso, al sector productivo incluyendo su comercialización.

De lo dicho se desprende la necesidad de que la actividad científica esté sometida a buenas prácticas. El científico está obligado a ajustar su actividad a los principios éticos anteriormente mencionados. Las buenas prácticas afectan al procedimiento y los resultados de la investigación. El desarrollo actual de la ciencia requiere un trabajo en equipo, recursos humanos y materiales, infraestructuras comunes y una gestión de proyectos y programas en los que cada investigador tiene cometidos y responsabilidades definidas. Por eso no son suficientes para una buena práctica científica la honestidad del científico, su vocación o la propia iniciativa. Respetando siempre el valor de la libertad y de la creatividad individual, la exigencia y la aceptación de unas normas de buenas prácticas deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador con la Institución en la que desarrolla su tarea y con la sociedad que la promueve.

5.1.4. Supervisión del personal investigador en formación

1. Asignación de un tutor o tutora. Toda persona matriculada en un programa de doctorado adscrito a la Escuela o vinculada al EDUIB mediante contrato, beca o convenio con la finalidad de adquirir algún tipo de formación relacionada con la actividad investigadora (doctorando, técnico de apoyo a la investigación, estudiantes de grado que realicen tareas de iniciación a la investigación, doctorandos de otras

universidades que realicen estancias de investigación, postdocs, etc.), tendrá asignado un tutor o tutora.

2. Responsabilidades del tutor. De manera general, el tutor aconseja y guía a la persona en formación a su cargo y vela para que se cumplan las expectativas formativas de acuerdo con los propósitos iniciales en el tiempo previsto, y es el interlocutor con los órganos de dirección de la Escuela. En el caso de los doctorandos, las responsabilidades del tutor son las que se especifican en el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2020), sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al director de tesis, y que vienen descritas en el mencionado Acuerdo Normativo.

3. Obligaciones del tutor. De manera genérica se entiende que son obligaciones específicas del tutor, compartidas, en su caso, con el director de tesis: a) interaccionar personalmente y de forma regular con el personal en formación a su cargo para supervisar el proceso formativo, b) propiciar la celebración de reuniones periódicas para discutir el avance en las tareas propias del personal a su cargo y contribuir a su actualización científica y metodológica, c) velar por las condiciones de trabajo del personal en formación, así como para su adecuada preparación en materia de prevención de riesgos laborales; d) actualizar al personal en formación en relación con las normas legales existentes que afectan a la práctica científica.

4. Derechos y deberes del personal en formación. El personal en formación tiene derechos y deberes distintos a los del resto de personas vinculadas contractualmente con la Escuela. El tutor y, en su caso, el director de tesis debe ser especialmente diligente con el personal científico en formación evitando que se implique en tareas ajenas a su formación. De manera general se entiende que son obligaciones del personal en formación: a) mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y, en su caso, directores de tesis, b) mantener un registro actualizado de todos los resultados y hallazgos en sus tareas. En el caso de los doctorandos este registro se implementa mediante el Documento de Actividades del Doctorando a que hace referencia el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2019), c) presentar regularmente los avances en su trabajo a través de informes y / o seminarios dirigidos a las personas vinculadas a las áreas en que se desarrolla su actividad; d) implicarse activamente en el su proceso formativo mediante la asistencia a seminarios, cursos, etc., que se puedan desarrollar en el seno de la Escuela, así como a congresos y reuniones científicas dentro del ámbito en el que desarrollan su actividad.

5.1.5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de Lucro

1. Transparencia y primacía de intereses. En el intercambio o transferencia de conocimiento y tecnología con entidades privadas, es necesario que prevalezca siempre el interés público, de tal manera que los acuerdos deben hacerse con total transparencia. Además, la EDUIB establecerá las demarcaciones necesarias para proteger la libertad intelectual de sus investigadores, evitar compromisos de confidencialidad desproporcionados o restricciones injustificadas en la publicación de los resultados obtenidos.

2. Derechos de propiedad industrial. Cuando el personal investigador que participa en un proyecto promovido por la industria contribuya esencialmente en su diseño y ejecución, se establecerán los acuerdos necesarios con la entidad promotora para compartir la correspondiente propiedad industrial e intelectual.

3. Derechos relativos de propiedad intelectual. Cuando el grupo de investigación ofrezca un servicio técnico, o el personal investigador participe exclusivamente en la recogida de datos de un proyecto desarrollado por terceros, las condiciones de comunicación y publicación de los resultados obtenidos se establecerán de mutuo acuerdo con la entidad promotora, siempre teniendo en cuenta los preceptos previstos en el apartado sobre prácticas de publicación, protección y difusión.

4. Protocolo de contraprestaciones económicas. Todos los acuerdos adoptados entre la entidad patrocinadora y la EDUIB como representante de la persona o personas responsables de la investigación, quedarán recogidos en el correspondiente convenio (o convenios). El convenio incluirá necesariamente todo aquello que haga referencia a las contraprestaciones económicas en relación directa o indirecta con la investigación. Estos pactos serán accesibles a los organismos, comités y personas con responsabilidades sobre el asunto pactado.

5.1.6. Prácticas de publicación, protección y difusión

1. Publicación en revistas arbitradas. De acuerdo con el punto 2.7 del CBP, los investigadores velarán para dar a conocer los resultados de su labor a través, entre otros, de la publicación de artículos en revistas especializadas del ámbito temático en que se desarrolle la investigación. Los resultados de la investigación científica, en cualquier área, deben ser siempre objeto de escrutinio por parte de homólogos. En este sentido, la publicación de los resultados en revistas u otros medios con "peer review" es una parte ineludible del propio protocolo de investigación. En la medida de lo posible, se buscará publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas de ámbito internacional, y de índice de impacto elevado.

2. Protección de resultados con posible interés comercial. Si los resultados obtenidos en una investigación pueden conducir a invenciones o aplicaciones potencialmente susceptibles de ser protegidas por su interés comercial, la persona responsable del proyecto de investigación tiene la obligación de comunicarlo a la dirección de la EDUIB

y gestionar la publicación de los resultados en revistas científicas teniendo en cuenta esta posibilidad.

3. Resultados sin publicar. La no publicación de los resultados de una investigación o su demora exagerada puede constituir una falta grave por malversación de recursos. La publicación de resultados de estudios en los que hayan participado personas como sujetos de experimentación constituye un imperativo ético.

4. Publicación fragmentada. No es aceptable la publicación fragmentada de una investigación unitaria. La fragmentación sólo está justificada por razones de extensión.

5. Publicación repetida. La publicación duplicada o redundante se considera una práctica inaceptable.

6. Referencias bibliográficas a terceros. Tanto en publicaciones como en expedientes de patentes o modelos de utilidad, es necesario incluir la referencia de todos aquellos trabajos directamente relacionados con la investigación y, al mismo tiempo, evitar las referencias injustificadas u honoríficas. La referencia a trabajos de terceros debe ser suficientemente reconocible del mérito de éstos.

7. Agradecimientos. El apartado "agradecimientos" de una publicación debe ser estricto. Las personas o instituciones aludidas tienen el derecho a declinar su mención. Algunas revistas exigen que se disponga de la autorización por escrito de aquellas personas que deben aparecer en los agradecimientos. La misma práctica es aplicable a las menciones referidas como "comunicación personal".

8. Créditos institucionales y ayudas. Tanto en comunicaciones a congresos u otro tipo de presentaciones previas como en la publicación definitiva de los resultados de la investigación, hay que declarar explícitamente: a) las instituciones o los centros a los que pertenecen o pertenecían las personas autoras y donde se ha realizado la investigación, y b) el detalle de las subvenciones, ayudas o patrocinios económicos recibidos.

9. Compromiso con la sociedad y presentación en medios de comunicación. Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general, mejorando así la comprensión de la ciencia por parte del público, así, la presentación de resultados a través de los medios de comunicación debe incluir siempre una explicación de carácter divulgativo o una parte de la presentación adaptada a públicos no especializados. En este tipo de presentaciones públicas el nombre de los autores debe ir siempre asociado al de sus instituciones y, siempre que sea posible, se mencionarán las subvenciones y ayudas recibidas.

10. Presentación prematura a los medios. No se considera aceptable la comunicación y difusión de los resultados de una investigación a los medios de comunicación de masas

antes de su escrutinio por homólogos ("peer review"), es decir, antes de su aceptación para ser publicados o presentados en determinado tipo de congresos.

11. Uso de las publicaciones a efectos de evaluación. En aquellas evaluaciones personales o colectivas de personas en las que se analizan las publicaciones

científicas, a efectos de promoción o de cualquier recompensa, la evaluación se basará siempre en la calidad y potencial relevancia de la producción científica, y no simplemente en su número.

5.1.7. Auditoria de trabajos científicos, publicaciones y patentes

Condición de autor. La condición de autor/a no depende del hecho de pertenecer a una profesión o posición jerárquica determinada, ni al carácter de la relación laboral, sino al tipo de contribución en la investigación. Para tener la condición plena de autor/a de una publicación o patente, es necesario: a) haber contribuido de forma sustancial al proceso creativo, es decir, a la concepción y al diseño del mismo, o bien al análisis y la interpretación de los datos, b) haber contribuido a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes, y c) ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la búsqueda.

La mera participación en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina o la provisión de sujetos de experimentación, no justifica necesariamente la condición de autor/a, aunque es susceptible de ser reconocida en el apartado de agradecimientos. En aquellas investigaciones en las que esté previsto utilizar muestras, análisis o dictámenes realizados por terceros, conviene establecer previamente un plan de comunicación y autoría, en el que se tenga en cuenta la potencial contribución intelectual al proyecto y cualquier otra dimensión relativa a los derechos de autoría.

La persona vinculada al grupo de investigación que, por su posición jerárquica o relación laboral, pida constar como autor/a ex officio, viola la libertad académica y comete un acto de injusticia, cuando no de abuso de autoridad. Inversamente, la omisión del nombre de cualquier persona que haya hecho probadas contribuciones según los criterios expresados más arriba supone un acto de apropiación indebida de la propiedad intelectual por parte del resto de autores.

5.1.8. Resolución de conflictos

1. Conflictos entre personas vinculadas a la Escuela. En caso de que surjan conflictos entre personas vinculadas a la Escuela, se aplicará el procedimiento establecido al efecto.

2. No adhesión al CBP. Caso de que se detecte algún comportamiento que no esté de acuerdo con el presente CBP, el director de la Escuela mediará con la persona o personas responsables para solucionar los problemas que puedan presentarse.

CARTA DE TESIS

De una parte, la Universidad de las Illes Balears (UIB), representada por el Dr. Jaume Jesus Carot Giner, Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto 29/2013, de 14 de junio BOIB núm. 85, de 15 de junio), de nombramiento del rector de la Universidad de las Illes Balears, y el decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares con domicilio, a efectos de este contrato, en el Campus Universitario, Edificio Son Lledó, Crta. de Valldemossa km 7,5, 07122 Palma

Y por otro, en primer lugar, _____ mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____ , actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, mayor de edad, _____, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis , y en tercer lugar, _____, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. _____, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se presentarán en forma de tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado en _____, y que se llevan a cabo en la UIB bajo la dirección del Dr. / Dra. _____ y con la tutorización del Dr. /Dra. _____ _____.

2. Que para la realización de la mencionada tesis doctoral dentro de la UIB, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de ésta, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universidad de las Illes Balears.

Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJECTO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

SEGUNDA. - DURACIÓN

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación matriculado en un Programa de Doctorado en la UIB se le asigne formalmente un director de tesis, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la Universidad de las Illes Balears, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en el Acuerdo Normativo 13084 del día 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 481, de 17 de mayo).

TERCERA. - DERECHOS Y DEBERES

Son derechos de los investigadores en formación de la UIB:

1. Recibir una formación y una docencia, teórica y práctica de calidad, y tener el acceso a la cultura, el deporte y la convivencia social, así como al desarrollo de su capacidad crítica, organizativa y creativa.
2. No ser discriminados por razones de nacimiento, género, orientación sexual, etnia, opinión, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Disponer de instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo normal de sus estudios.
4. Tener asignado un tutor de tesis en el momento de la admisión al programa de doctorado.
5. Tener asignado un director de tesis en el plazo máximo de 6 meses una vez el investigador en formación ha sido admitido en el programa de doctorado.
6. Solicitar a petición justificada la codirección de la tesis doctoral por uno o más 3 doctores.
7. Solicitar de forma argumentada el cambio de director de tesis.
8. Pedir mediante una solicitud argumentada la realización de la tesis doctoral a tiempo parcial.
9. Pedir mediante una solicitud argumentada una prórroga de uno o más años para presentar la tesis doctoral.
10. Pedir mediante una solicitud argumentada la baja temporal del programa de doctorado por un periodo máximo de un año ampliable un año más.

11. Impugnarse mediante petición argumentada al Comité de dirección en caso de que se haya denegado la defensa de su tesis o haya sido expulsado del programa de doctorado por la Comisión académica del programa de doctorado.
12. Realizar estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación y asistir a congresos nacionales e internacionales de la temática de la tesis doctoral, siempre y cuando las disponibilidades económicas lo permitan.
13. Recibir el reconocimiento adecuado a la labor de investigación realizada en las publicaciones, comunicaciones, patentes y otros resultados que se deriven de la tesis doctoral que lleve a cabo.
14. Ejercer los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan derivados de su actividad investigadora.
15. Participar en las actividades de extensión universitaria.
16. Ser informado de las cuestiones que afecten a la comunidad universitaria.
17. Participar en los órganos de gobierno y de gestión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos.
18. Ejercer la libertad de asociación, de información, de expresión y de reunión en los campus universitarios de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad.
19. Recibir apoyo para el ejercicio de sus actividades asociativas.

Los estudiantes deben ejercer sus derechos con pleno reconocimiento a la dignidad de las personas, a los principios democráticos ya los derechos del resto de miembros de la comunidad universitaria y con respecto a los bienes de uso colectivo.

Son deberes de los investigadores en formación:

1. Seguir las actividades de formación de la Universidad y participar.
2. Realizar las tareas de investigación y estudio propias de su condición de investigadores en formación con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.
3. Mantener una relación cordial, fluida y de colaboración con el director y el tutor de la tesis doctoral.
4. Actuar con ética a la hora de informar sobre los resultados obtenidos en el transcurso de la tesis doctoral. Evitar el plagio y respetar los principios de propiedad intelectual.
5. Cumplir las normas estatutarias y demás normativa interna de la Universidad, especialmente en lo referente a la prevención de riesgos laborales.
6. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria para contribuir a la consecución de los objetivos y al mejor funcionamiento de la Universidad.
7. Facilitar de forma periódica y como mínimo una vez al año los datos sobre las actividades realizadas a través del sistema de información que la UIB ponga a disposición de los investigadores en formación.
8. Participar anualmente en el procedimiento de seguimiento de las tesis doctorales establecido.
9. Informar a la Comisión Académica del programa de doctorado en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado de las razones que le han llevado a esta decisión.
10. Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad.

CUARTA. - BUENAS PRÁCTICAS

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen, y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad. El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación ya disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

QUINTA. - DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

1. El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad del intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de a abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado de manera relevante.

2. El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad del intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, a través del investigador principal, se obliga a comunicar a la OTRI aquellos resultados que deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La UIB, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad del intelectual e industrial que se puedan originar.

3. En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universidad de las Illes Balears. Las

cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

4. El investigador en formación comunicará a la UIB los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la UIB decida extenderlos. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autoriza la UIB a representarlo para continuar los trámites exigidos. que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

5. El doctorando se compromete a que en la publicación de toda la producción científica que esté directamente relacionada con la tesis doctoral y la investigación desarrollada en el marco del programa de doctorado (que pueda dar lugar a artículos, libros, capítulos de libros, patentes, etc..) se citará su filiación dentro de la Universidad de las Illes Balears.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

1. El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.
2. El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor.
3. El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universidad de las Islas Baleares.

SEPTIMA. – MODIFICACIÓN

Este acuerdo sólo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB) o el Centro de Estudios de Postgrado (CEP),

que actuarán como mediadores a través de las comisiones respectivas que tengan otorgada esta competencia.
Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con alguna otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los firmantes de esta Carta deberán conocer

NOVENA. - RENUNCIA
En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito los motivos de su renuncia al coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado con copia al Director de la EDUIB o del CEP, según esté adscrito el programa de doctorado en el que se encuentra matriculado.

DÉCIMA. - DEPÓSITO INSTITUCIONAL
Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar un ejemplar de la tesis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5.a del Acuerdo Normativo 13084/2019, de 10 de abril (FOU núm. 481, de 17 de maig), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universidad de las Illes Balears.

UNDÉCIMA. - INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL
El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la UIB los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. en el lugar y fecha indicados. La UIB utilizará estos datos únicamente para hacer el seguimiento sobre les salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Palma, a ..... de ..... de 20....

Por la Universitat de les Illes Balears

Dr. Maurici Mus Amézquita
Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente

El/La directora/a de la tesis

Dr. / Dra. .....

El/La tutor de la tesis

Dr. / Dra. .....

El/La investigador/a en formación
Sr. / Sra. .....

Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, en el Acuerdo Normativo 13084/2019 de día 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 14 a 16:

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La comisión académica de un programa de doctorado es el órgano responsable del diseño, la organización y la coordinación del programa de doctorado.
2. La comisión académica de un programa de doctorado debe estar formada íntegramente por doctores y es aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 12.3 de este reglamento.
3. Las funciones de la comisión académica son:
    a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
    b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.
    c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.
    d. Admitir a los doctorandos en el programa.
    e. Proporcionar a los doctorandos un tutor en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada.
    f. Comprometerse a asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.
    g. Aprobar, en su caso, el plan de investigación que el doctorando debe presentar en un plazo inferior a doce meses desde la fecha de matriculación en el programa.
    h. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.
    i. Ejecutar los controles anuales de la actividad llevada a cabo por el doctorando según lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
    j. Autorizar la presentación de la tesis doctoral.

4. La composición de la comisión académica es:

a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.

b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB, en el ámbito del conocimiento en que se desarrolla el programa de doctorado.

c. Un representante, en su caso, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.

5. La comisión académica trasladará al Comité Ejecutivo de la EDUIB para la ratificación pertinente, en su caso:

a. Los nombramientos de tutor y director o directores de tesis. En el caso del director o directores de tesis, el nombramiento debe acompañarse con el currículum actualizado del investigador o los investigadores nombrados.

b. El plan de investigación de los doctorandos y los informes de las evaluaciones anuales.

c. La tesis, con el informe del director al que se refiere el artículo 21 de este reglamento, y la autorización para presentarla.

d. La propuesta de tribunal de tesis doctoral, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de este reglamento.

Artículo 15. Tutor

1. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado a la EDUIB o a las unidades competentes en materia de investigación que organizan el programa a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB. Esta vinculación se entenderá en un sentido amplio, de modo que, además de los profesores de la UIB participantes en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores de fuera de la UIB pertenecientes a empresas o instituciones de investigación cuya participación en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto. La experiencia investigadora del tutor se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.

2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará al tutor de cada doctorando en el momento de su admisión. Este nombramiento deberá ratificarlo el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento.

3. Es responsabilidad del tutor velar por la correcta interacción del doctorando con la comisión académica y ayudar en el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.

4. La comisión académica del programa de doctorado, oído el doctorando y siempre que concurran razones justificadas, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del doctorado.

Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. El nombramiento tendrá efectos inmediatos y quedará reflejado en una nueva carta de tesis, que debe ser firmada por todas las partes implicadas.

Artículo 16. Director de tesis

1. El director de tesis debe ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, el centro o la institución donde preste sus servicios. Esta experiencia investigadora se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.

2. La comisión académica del programa de doctorado proporcionará a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral en el momento de su admisión. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.

Esta asignación será ratificada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento, para lo cual se debe presentar un currículum actualizado del investigador que se propone como director de tesis.

3. El director de tesis doctoral puede coincidir o no con el tutor a que se refiere el artículo 15 de este reglamento.

4. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis tiene que hacer un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 1 y 17.5 de este reglamento.

5.La tesis doctoral la pueden codirigir otros doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con la autorización previa de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora de la misma manera que los directores, tal como establece el apartado 1 de este mismo artículo.

6. La comisión académica, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurran razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. Para modificar el nombramiento de director de tesis se presentará una justificación del director saliente y una aceptación simultánea del nuevo director. De manera general, el director saliente permanecerá en funciones hasta el nombramiento del nuevo director.

7. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir varias tesis doctorales a la vez. Aunque en este reglamento no se establece el número máximo de tesis doctorales que un mismo investigador puede dirigir simultáneamente, es responsabilidad de la comisión académica del programa de doctorado velar para que, en todo momento, el número de tesis bajo la dirección de una misma persona sea razonable. En caso de conflicto, el director de la EDUIB, previa consulta al Comité Ejecutivo o, en su caso, el vicerrector competente en materia de doctorado, pueden tomar las medidas que consideren oportunas.

Fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales

Respecto a las actividades de supervisión del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado presentará, mediante seminarios en reuniones científicas o de Institutos de investigación y a través de las redes sociales, de forma detallada el funcionamiento del Programa de Doctorado, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. Así mismo, la UIB propondrá medidas para incentivar la dirección de tesis doctorales. Por ejemplo, está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. De hecho, la codirección de tesis doctorales entre profesores senior y profesores noveles ha sido una práctica habitual durante el Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos, y se pretende continuar esta experiencia anterior con el Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas que ahora se presenta. Cabe destacar que, en cualquier caso, se cumplirá la normativa de la UIB respecto a los directores (y codirectores) de tesis, independientemente de si son noveles o con mayor experiencia, que indica que “El director de tesis debe ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, el centro o la institución donde preste sus servicios. Esta experiencia investigadora se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.” (artículo 16.1 del Acuerdo Normativo 13084 del día 10 de abril de 2019 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears). Por tanto, la CAD se asegurará el cumplimiento de este requisito en la asignación de directores de tesis, con la finalidad de mantener el estándar de calidad.

También está prevista la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales para favorecer la investigación multidisciplinar, considerando un número máximo razonable de directores e intentando favorecer tanto la internacionalización del doctorado como las tesis doctorales en que se pueda estar en disposición de acceder a la mención de “Doctorado Industrial”. Entre otras facilidades, además, cabe comentar que la UIB asigna anualmente partidas presupuestarias, tanto al centro responsable de los títulos de doctorado como a los departamentos, para financiar estancias en la UIB de profesores visitantes de reconocido prestigio, lo que puede ayudar a mejorar la

internacionalización de los programas de Doctorado y facilitar la codirección de tesis doctorales.

Internacionalización del programa

La internacionalización del Programa de Doctorado está prevista mediante la colaboración de reconocidos investigadores extranjeros en la co-tutela de Tesis doctorales, en la supervisión de doctorandos que realicen estancias en centros extranjeros y en la realización de informes para la obtención de la Mención Internacional, fomentando también su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado, orientado especialmente a la obtención de la Mención Internacional.

Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros (principalmente de los citados en el apartado de *Otras Colaboraciones*). En este sentido, desde la aparición anterior Mención Europea de Doctorado (en programas anteriores en que ha participado el profesorado) y la actual Mención de "Doctorado Internacional", y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la UIB asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis. Cabe comentar también que, a raíz de los cambios producidos por la incidencia mundial de la pandemia de la Covid-19, la EDUIB tiene implemetnado un sistema de defensa telemática de tesis doctorales que también facilita la participación de expertos extranjeros en los tribunales que han de juzgar las defensas de tesis.

La co-tutela de tesis doctorales a nivel internacional, así como la participación de investigadores extranjeros en los tribunales de tesis ha sido una práctica habitual durante el anterior Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos, experiencia que está previsto continuarse con el programa de doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas que ahora se presenta. Cabe citar en concreto la co-tutela de una tesis con una alumna de Líbano a través del programa HERMES de la Unión Europea, así como el fomento de estancias de formación en el extranjero y obtención de Mención Internacional de diversos estudiantes del programa de doctorado predecesor del que ahora se presenta.

Actividades de supervisión propias del programa de Doctorado

La participación de investigadores de la UIB, IUNICS e IdISBa facilitará la codirección de las tesis doctorales. Cabe añadir que los grupos de investigación integrados en este Programa de Doctorado tienen convenios y práctica habitual de colaboración con investigadores de otras instituciones y universidades nacionales e internacionales. Este hecho facilita la codirección de las tesis doctorales y facilita la movilidad de alumnos y profesores y, consecuentemente, la internacionalización del programa.

5.2. Seguimiento del doctorando.

El seguimiento del doctorando se encuentra contemplado en la normativa de la Universidad, considerando además el artículo 11 (sobre supervisión y seguimiento del doctorando) del RD 99/2011 de 28 de enero. En concreto, según el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat d eles Illes Balears:

Artículo 17. Doctorando

1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio determinará necesariamente la forma en que debe llevarse a cabo la matrícula. En caso de no matricularse en el período preceptivo de la tutela académica correspondiente, el doctorando no podrá matricularse en el mismo programa de doctorado durante los dos años académicos siguientes. En cualquier caso, la comisión académica del programa de doctorado pertinente debe aprobar la admisión, y se mantendrá el mismo expediente. Esta readmisión solo puede ser concedida una vez.

2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable.

3. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 1 de este reglamento. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleve a cabo en el marco del programa de doctorado que curse, en el que debe incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, contratos, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento debe ser la aplicación de gestión de currículos de GREC o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de esta.

4. Antes de terminar el primer año, el doctorando debe elaborar un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de la estancia en el programa y debe ser avalado por el tutor

y el director. Este plan de investigación se presentará ante la comisión académica del programa de doctorado para la aprobación pertinente.

5. La comisión académica debe evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, y al efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa. Sin embargo, el doctorando tendrá la posibilidad de solicitar la admisión a otro programa de doctorado.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas para tal fin de la Escuela de Doctorado de la UIB, así como otras ayudas relacionadas con distitnos tipos de contratos pre-doctorales, se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración mínimo para cada período.

La composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas será la que se indica en el apartado 3.2.1 de esta memoria.

El procedimiento que se utilizará por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas para la asignación de Tutor y Director/a o Directores de Tesis será el siguiente:

1. En cada curso académico la Comisión designará diferentes tutores para cada línea de investigación de entre los profesores vinculados al Doctorado que hayan dirigido al menos una Tesis en los últimos cinco años.
2. Una vez admitido el doctorando en el programa, la Comisión le asignará el/la Tutor dependiendo de la línea de investigación escogida en la solicitud de admisión.
3. El/La Tutor será el encargado de proponer a la Comisión un/a Director/a o Directores de Tesis de entre todos los profesores participantes en el Programa de Doctorado, teniendo en cuenta el tema de investigación.
4. El/La directora/a o Directores será(n) formalmente asignado(s) al doctorando por la Comisión en un plazo máximo de tres meses a partir de la matriculación en el Programa.
5. Los cambios que se produzcan en relación con los tutores y directores de Tesis durante la realización del doctorado serán resueltos por la Comisión Académica.

El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos será el siguiente:

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando su Documento de Actividades personalizado. En él se inscribirán todas las actividades que el/la Tutor haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por las Comisión Académica en el plan de

formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el/la Tutor y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado. La Comisión Académica del Programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

El procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando será el siguiente:

Antes de los seis primeros meses para alumnos a tiempo completo o de la finalización del primer año para alumnos a tiempo parcial, el doctorando presentará un Plan de Investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El Plan de Investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de Investigación deberá estar avalado por el/la directora/a o Directores de la tesis doctoral y aprobado por la Comisión Académica tras haberlo revisado.

Anualmente, el alumno presentará un informe sobre el desarrollo de su Plan de Investigación, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas. La Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades, junto con los informes que deberán emitir el/la Directora/a o Directores y el/la Tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto presentará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales:

Como parte de las actividades formativas del doctorando, se incentivará que los estudiantes del programa de doctorado realicen regularmente estancias en centros nacionales y extranjeros durante el desarrollo de sus tesis doctorales, así como la obtención de Menciones Internacionales. La Comisión Académica del programa fomentará las tesis en co-tutela internacional, así como el establecimiento del oportuno convenio entre universidades.

5.3. Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.

Según lo establecido en el artículo 14, Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el que se aprueba el reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears que especifica en los artículos 21 a 28 la normativa actual para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:

Artículo 21. Tramitación de la tesis doctoral

1. El doctorando debe presentar a la comisión académica responsable del programa de doctorado un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director al que se refiere el artículo 20.3 de este reglamento. Esta presentación puede coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y 17.5 de este reglamento.

2. Una vez presentado el borrador al que se refiere el apartado anterior, y vistos los informes de los expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento, la comisión académica autorizará, en su caso, la presentación de la tesis doctoral.

3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica responsable del programa de doctorado elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de este reglamento.

4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director, los dos informes de los expertos y la propuesta de tribunal, a la EDUIB para su ratificación y aprobación, en su caso.

La EDUIB puede revocar la autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado para la presentación formal de la tesis, y puede no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, la EDUIB remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe de la EDUIB.

5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, la EDUIB informará a la comisión académica del programa de doctorado y al doctorando para que haga el depósito de la tesis en las condiciones que se establecen a continuación:

a. Se debe hacer llegar un ejemplar de la tesis a la EDUIB, donde quedará depositado. Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la EDUIB.

b. La tesis doctoral debe incluir un resumen en catalán, castellano e inglés. Si la tesis no está escrita en ninguna de estas tres lenguas, también debe incluir un resumen en la lengua de redacción.

c. Una vez superado el trámite al que se refiere el artículo 21.4, se establece un plazo de diez días naturales de depósito; a efectos de depósito, no se tendrán en cuenta los períodos de Navidad, Semana Santa, y el mes de agosto. La EDUIB comunicará a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis e indicará el autor, el programa de doctorado, el título, el director y los codirectores, en su caso.

Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado. Estas observaciones se dirigirán a la EDUIB, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto. La EDUIB las hará llegar al coordinador del programa de doctorado pertinente.

d. Una vez cumplido el plazo de diez días de depósito, la comisión académica enviará a la EDUIB toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.

6. En caso de que, a juicio de la EDUIB, sea imprescindible hacer cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa de doctorado para que, en su caso, vuelva a empezar el proceso de depósito una vez se hayan hecho las modificaciones.

7. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, la EDUIB comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director, y en su caso, a los codirectores de la tesis, y a la comisión académica del programa de doctorado.

Artículo 22. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, que deben cumplir los siguientes requisitos:

a. Estar en posesión del título de doctor.

b. Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que debe recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación de los últimos diez años.

c. Estar en activo como investigadores en el campo de investigación en el que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado al que se hace referencia en la letra anterior.

d. Desarrollar, o haber desarrollado, la actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I+D+I de alguna institución o empresa de ámbito nacional o internacional.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB y los centros adscritos e institutos mixtos en los que participe la UIB.

3. De acuerdo con el apartado 1 de este mismo artículo, la propuesta de tribunal debe ir acompañada del currículum actualizado de sus miembros.

4. La comisión académica del programa de doctorado hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y el vocal, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados de los currículums presentados.

5. El director de la tesis no puede formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que se refiere el sexto apartado de este mismo artículo. Tampoco pueden formar parte del mismo los expertos que realicen los informes externos regulados por el artículo 20 ni, en su caso, los autores de los informes presentados para solicitar la Mención Internacional en el título de Doctor a los que hace referencia el artículo 25.

6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se confeccionará de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

7. La comisión académica del programa de doctorado enviará esta propuesta a la EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de este reglamento.

8. La comisión académica hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.

Artículo 23. Defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el secretario a los demás miembros del tribunal, a la EDUIB y al doctorando con una antelación suficiente.

2. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, es necesaria la presencia de los tres miembros del tribunal.

3. Si el doctorando no asiste al acto de defensa sin causa justificada, se hará constar en el acta correspondiente con la calificación de "no apto".

4. Si la defensa no se puede llevar a cabo por alguna circunstancia, el presidente del tribunal puede hacer una nueva convocatoria para la defensa de la tesis, que se debe realizar tan pronto como las circunstancias lo permitan. La EDUIB comunicará la fecha de la nueva convocatoria.

5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 17.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. También dispondrá de los informes emitidos por los dos expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento.

6. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.

7. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en una localización universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas o dobles o de convenios específicos de cotutela, en los que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

La EDUIB puede autorizar, de manera excepcional y siempre que concurran circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.

8. La EDUIB puede autorizar, excepcionalmente, la defensa de la tesis doctoral con el apoyo de medios telemáticos. La EDUIB velará por el correcto desarrollo del acto de la defensa de la tesis por estos medios y arbitrará las medidas que considere adecuadas.

Para implementar esta opción, el director de la tesis debe hacer una solicitud razonada dirigida a la EDUIB con un mes de antelación sobre la fecha prevista de la lectura de la tesis. Excepcionalmente y en caso de circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, se puede reducir este plazo.

9. El presidente del tribunal velará por el correcto desarrollo del acto de defensa.

Artículo 24. Evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

2. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si se dan las siguientes circunstancias:

a. La calificación es sobresaliente.

b. Los miembros del tribunal lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento que se describe en la letra c) de este apartado.

c. El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El secretario del tribunal proporcionará a los miembros del tribunal los impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro

emita de manera secreta su voto, que a continuación introducirá en un sobre que también se proporcionará, y que debe cerrarse.

2. El secretario del tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.

3. El secretario del tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a los que se refiere el punto anterior, a los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.

4. En caso de que la defensa se realice por medios telemáticos, los servicios administrativos de la EDUIB encargarán de hacer llegar con la debida antelación a los miembros del tribunal que participen a distancia la documentación en soporte papel correspondiente a la mención «cum laude», y guardarán las necesarias precauciones para que el voto se efectúe de manera secreta y se cumpla lo establecido en el artículo 14.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

5. Una vez escrutados los votos depositados por los miembros del tribunal en presencia del secretario del tribunal, se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.

6. Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la demás documentación que haya generado el acto de defensa y la evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.

7. Los servicios administrativos de la EDUIB comunicarán formalmente al interesado la concesión de la mención «cum laude».

d. En caso de que no se puedan acreditar méritos concurrentes, como por ejemplo la existencia de publicaciones arbitradas, comunicaciones en congresos, etc., anteriores a la presentación y defensa de la tesis, cada miembro del tribunal deberá hacer un informe razonado según el modelo proporcionado al efecto por la EDUIB del merecimiento de la mención «cum laude».

3. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB remitirá un ejemplar de la misma al ministerio competente, y también remitirá un ejemplar de toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Además, la EDUIB archivará la tesis en el repositorio propio y, además, ofrecerá al doctorando la posibilidad de publicarla en el repositorio TDX en formato electrónico abierto.

4. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa de doctorado, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 28 del presente reglamento.

5. El presidente del tribunal velará para que se cumpla lo establecido en el presente reglamento en cuanto al acta y al proceso de evaluación. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.

Artículo 25. Mención Internacional en el título de Doctor

1. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a. Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima, fragmentada o continuada, de tres meses fuera de España en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. En ningún caso se admitirán estancias fragmentadas con una duración inferior a un mes. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director o los directores y autorizadas por la comisión académica responsable del programa de doctorado y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.

b. Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos proceden de un país de habla hispana.

c. Que de la tesis hayan emitido informe un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y diferente de los responsables de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando esté inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en

cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada, en su caso, aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a la que se refiere la letra b) anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.

4. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.

Artículo 26. Tesis en régimen de cotutela internacional

1. Las tesis doctorales podrán realizarse en régimen de cotutela internacional, a través de un convenio entre las instituciones respectivas: la UIB y una universidad o centro de enseñanza superior extranjero con capacidad legal para emitir títulos de doctor en su país.

2. El convenio deberá recoger necesariamente, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Asignación de directores de tesis en cada una de las instituciones.

b. Matrícula anual del doctorando en cada una de las instituciones.

c. Pago de tasas en las instituciones conveniadas.

d. Duración de la estancia o estancias de investigación en la institución contraparte, que no podrá ser, en ningún caso, inferior a seis meses en total, realizados de manera continua o fragmentada.

e. Composición del tribunal.

f. Disposiciones sobre la defensa de la tesis (institución donde se defiende, idioma, etc.).

3. Las negociaciones del convenio de cotutela deben iniciarse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad de la cotutela propuesta.

4. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la diligencia de cotutela internacional, siempre que se cumpla todo lo que se haya estipulado en el convenio de cotutela.

5. La EDUIB decidirá sobre la inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U».

6. La inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U» es perfectamente compatible con la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el artículo 25 de este reglamento.

Artículo 27. Mención Industrial en el título de Doctor

1. La mención «Doctorado Industrial» será otorgada siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando.

b. El contrato debe haberse firmado antes del final del segundo año de estudios del doctorando. La vinculación contractual del doctorando puede ser con una empresa del sector privado o público, así como con una Administración pública.

c. El doctorando debe participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, implementado por la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios, que no puede ser una universidad. Este proyecto debe tener una relación directa con la tesis doctoral del doctorando, lo que se acreditará mediante una memoria.

d. Si el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecuta en régimen de colaboración entre la Universidad de las Illes Balears y la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios el doctorando, se firmará un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Este acuerdo recogerá las obligaciones de la Universidad de las Illes Balears y las obligaciones de la empresa o Administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. En el supuesto de que el convenio no lo indique, se requerirá que el doctorando tenga su contrato laboral vigente con la empresa o Administración pública hasta el momento de depósito de la tesis doctoral.

2. El doctorando tendrá un tutor designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que puede ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa establecida por este reglamento.

3. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la mención «Doctorado Industrial».

Artículo 28. Procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis doctorales en la Universidad de las Illes Balears que estén sometidas a procesos de

protección de datos o resultados o puedan ser objeto de transferencia de tecnología o conocimiento

1. Los procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis que puedan estar sometidas a protección de datos o de resultados o que puedan transferir tecnología o conocimiento son los descritos en el artículo 21 de este reglamento, con las diferencias que se indican a continuación.

2. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera iniciar el proceso de revisión de una tesis que contenga información que pueda tener la consideración de confidencial, lo solicitará a la EDUIB mediante el modelo normalizado que se facilitará al efecto y que debe presentar, debidamente cumplimentado, en el Registro de la UIB junto con los documentos que señala el artículo 20 de este reglamento.

3. El Comité Ejecutivo de la EDUIB resolverá esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de registro de la solicitud mencionada. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o de transferencia. El secretario del Comité Ejecutivo notificará el acuerdo al doctorando y, en caso de ser favorable, también comunicará esta circunstancia al director de la tesis, al tutor de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

4. A continuación, la tesis se remitirá a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente. Los miembros de la comisión académica mantendrán confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral, y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes por el período de tiempo necesario. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario de la EDUIB, y se podrá entregar una copia al doctorando, si lo solicita.

5. Las personas designadas para elaborar los informes de la tesis doctoral deberán firmar, antes de recibir la tesis doctoral, el compromiso de confidencialidad correspondiente. El secretario de la EDUIB custodiará los compromisos de confidencialidad firmados. El proceso de emisión de informes se puede alargar en este caso hasta diez semanas.

6. Los miembros del tribunal que juzgará la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección de información, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y quedarán obligados a mantener su contenido en secreto absoluto. Antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán al secretario de la EDUIB el compromiso de confidencialidad correspondiente, debidamente firmado, por el período de tiempo necesario.

7. Antes de finalizar la defensa de la tesis doctoral, el presidente del tribunal podrá pedir al público presente que salga de la sala si considera que el tribunal debe hacer preguntas al doctorando sobre aspectos confidenciales de la tesis doctoral.

8. En todo caso, si el doctorando considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos e informaciones que pueden tener la consideración de información confidencial, puede solicitar al presidente contestar a la pregunta en la segunda parte de la defensa, cuando no hay presencia del público presente en la sala.

9. La publicación en el TDX de las tesis doctorales se llevará a cabo, en su caso, cuando haya concluido el período de protección de información, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UIB.

Tanto el código de buenas prácticas, como la carta de tesis, el seguimiento del doctorando y los trámites para la presentación y lectura de las tesis doctorales, se adaptarán, si fuera necesario, a los cambios de normativa que se puedan desarrollar con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS.

6.1 Líneas y equipos de investigación.

Código	Denominación
L1	Nutrición comunitaria, intervención nutricional y estilos de vida
L2	Nutrición, estrés oxidativo y cognición
L3	Patologías asociadas a la nutrición: riesgo cardiovascular y disfunciones metabólicas

6.1.1. Líneas de Investigación:

Equipo 1: Nutrición comunitaria, estrés oxidativo y cognición
Línea 1: Nutrición comunitaria, intervención nutricional y estilos de vida
Línea 2: Nutrición, estrés oxidativo y cognición

Equipo 2: Patologías asociadas a la nutrición: riesgo cardiovascular y disfunciones metabólicas.
Línea 3: Patologías asociadas a la nutrición: riesgo cardiovascular y disfunciones metabólicas

Desea utilizar el SICedu para cumplimentar la descripción detallada de los equipos de investigación: No

Descripción de los equipos de investigación:

Los recursos humanos del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas por la Universidad de les Illes Balears lo forman dos Equipos de Investigación. Los dos equipos de investigación están representados por un total de 16 investigadores con sexenios activos (o su equivalencia en caso de personal docente no universitario) y 22 tesis dirigidas en los últimos 5 años y quienes aún no lo hicieron declaran dirigir otras 8 en estos momentos. Así mismo, se presentan 25 contribuciones distribuidas de forma homogénea entre los equipos. De las 22 tesis defendidas estos últimos cinco años, se presentan tan sólo 10 Tesis (con una contribución científica cada una de ellas) según lo indicado.

- Equipo 1: Nutrición comunitaria, estrés oxidativo y cognición. Compuesto por 9 investigadores, todos ellos con un sexenio activo o méritos equivalentes. Dicho equipo presenta 13 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports (SCI), todas de primer Tercil (3 de ellas del primer Decil) y 6 Tesis Doctorales con una contribución cada una, todas ellas del primer Tercil.

- Equipo 2: Patologías asociadas a la nutrición: riesgo cardiovascular y disfunciones metabólicas. Compuesto por 7 investigadores, todos ellos con un sexenio activo o méritos equivalentes. Dicho equipo presenta 12 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports (SCI) todas en primer Tercil (4 de ellas del primer Decil) y 4 Tesis Doctorales, dos de ellas con una contribución cada una y todas del primer Tercil, mientras que las otras dos tesis no han publicado artículos derivados hasta la fecha.

No se ha previsto, inicialmente, la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado, aunque sí que se prevé fomentarla. En concreto, teniendo en cuenta la participación de los investigadores en los proyectos europeos indicados, así como lo explicado anteriormente en esta memoria, se prevé la participación de profesores extranjeros en este programa de doctorado, bien para incrementar la capacidad formativa del mismo mediante cursos o estancias en centros extranjeros, bien en forma de co-direcciones o co-tutelas internacionales, de lo que ya se tiene experiencia previa como se indica en una de las tesis defendidas en estos últimos cinco años. El listado citado en un apartado 1.4.a de esta memoria muestra los contactos y colaboraciones concretas que se mantiene con investigadores y profesores extranjeros, lo que sin duda redundará positivamente en el desarrollo de este programa de doctorado.

Descripción detallada de los equipos de investigación:

Equipo de investigación 1: Nutrición comunitaria, estrés oxidativo y cognición

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Categoría	Institución de procedencia

Antoni Pons Biescas	3	2021	7	Catedrático de Universidad	Universitat de les Illes Balears
Josep Antoni Tur Marí	7	2016	6	Catedrático de Universidad	Universitat de les Illes Balears
Susana Cristina Esteban Valdés	2	2017	5	Catedrático de Universidad	Universitat de les Illes Balears
Antoni Sureda Gomila	2	2016	2	Profesor Titular de Universidad	Universitat de les Illes Balears
Maria del Mar Bibiloni Esteva	4	2020	2	Profesor Titular de Universidad	Universitat de les Illes Balears
David Moranta Mesquida	1	2017	2	Profesor Titular de Universidad	Universitat de les Illes Balears
Silvia Tejada Gavela	1	2017	2	Profesor Titular de Universidad	Universitat de les Illes Balears
Miguel David Ferrer Reynés	1	2016	2	Profesor Titular de Universidad	Universitat de les Illes Balears
Cristina Bouzas Velasco	0 (2 en realización)	-	0	Profesor Asociado	Universitat de les Illes Balears

Miembros del equipo de investigación que no han podido someter a evaluación su actividad investigadora y se hace constar cinco contribuciones científicas en los últimos cinco años:

Nombre y apellidos	Categoría	Institución de procedencia
Cristina Bouzas Velasco	Profesor asociado	Universitat de les Illes Balears

Contribuciones en los últimos cinco años:

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Özen AE, **Bibiloni MDM**, **Bouzas C**, **Pons A**, **Tur JA**
Título:	Beverage Consumption among Adults in the Balearic Islands: Association with Total Water and Energy Intake
Revista:	Nutrients
Número de autores:	5
Volumen:	10
Número:	9
Páginas:	1149
Año:	2018
Lugar de publicación	Basel, Suiza
ISSN:	2072-6643
Indicios de calidad:	

Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto:	5.717
Posición de la revista en el área:	17/89
Tercil:	T1

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	**Bibiloni MDM**, Julibert A, **Bouzas C**, Martínez-González MA, Corella D, Salas-Salvadó J, Zomeño MD, Vioque J, Romaguera D, Martínez JA, Wärnberg J, López-Miranda J, Estruch R, Bueno-Cavanillas A, Arós F, Tinahones F, Serra-Majem L, Martín V, Lapetra J, Vázquez C, Pintó X, Vidal J, Daimiel L, Delgado-Rodríguez M, Matía P, Ros E, Fernández-Carrión R, Garcia-Rios A, Zulet MA, Orozco-Beltrán D, Schröder H, Fitó M, Bulló M, Basora J, Cenoz JC, Diez-Espino J, Toledo E, **Tur JA**.
Título:	Nut Consumptions as a Marker of Higher Diet Quality in a Mediterranean Population at High Cardiovascular Risk
Revista:	Nutrients
Número de autores:	38
Volumen:	11
Número:	4
Páginas:	754
Año:	2019
Lugar de publicación	Basel, Suiza
ISSN:	2072-6643
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto:	5.717
Posición de la revista en el área:	17/89
Tercil:	T1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Julibert A, **Bibiloni MDM, Bouzas C**, Martínez-González MÁ, Salas-Salvadó J, Corella D, Zomeño MD, Romaguera D, Vioque J, Alonso-Gómez ÁM, Wärnberg J, Martínez JA, Serra-Majem L, Estruch R, Tinahones FJ, Lapetra J, Pintó X, Lopez-Miranda J, García-Molina L, Gaforio JJ, Matía-Martín P, Daimiel L, Martín-Sánchez V, Vidal J, Vázquez C, Ros E, Toledo E, Becerra-Tomás N, Pórtoles O, Pérez-Vega KA, Fiol M, Torres-Collado L, Tojal-Sierra L, Carabaño-Moral R, Abete I, Sanchez-Villegas A, Casas R, Bernal-López MR, Santos-Lozano JM, Galera A, Ugarriza L, Ruiz-Canela M, Babio N, Coltell O, Schröder H, Konieczna J, Orozco-Beltrán D, Sorto-Sánchez C, Eguaras S, Barrubés L, Fitó M, **Tur JA**; Predimed-Plus Investigators.

Título:	Total and Subtypes of Dietary Fat Intake and Its Association with Components of the Metabolic Syndrome in a Mediterranean Population at High Cardiovascular Risk
Revista:	Nutrients
Número de autores:	52
Volumen:	29
Número:	11
Páginas:	1493
Año:	2019
Lugar de publicación	Basel, Suiza
ISSN:	2072-6643
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto:	5.717
Posición de la revista en el área:	17/89
Tercil:	T1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	**Bouzas C**, Bibiloni MDM, Julibert A, Ruiz-Canela M, Salas-Salvadó J, Corella D, Zomeño MD, Romaguera D, Vioque J, Alonso-Gómez ÁM, Wärnberg J, Martínez JA, Serra-Majem L, Estruch R, Tinahones FJ, Lapetra J, Pintó X, García Ríos A, Bueno-Cavanillas A, Gaforio JJ, Matía-Martín P, Daimiel L, Martín-Sánchez V, Vidal J, Vázquez C, Ros E, Fernandez-Lázaro CI, Becerra-Tomás N, Gimenez-Alba IM, Muñoz J, Morey M, Oncina-Canovas A, Tojal-Sierra L, Pérez-López J, Abete I, Casañas-Quintana T, Castro-Barquero S, Bernal-López MR, Santos-Lozano JM, Galera A, Angullo-Martinez E, Basterra-Gortari FJ, Basora J, Saiz C, Castañer O, Martín M, Notario-Barandiarán L, Belló-Mora MC, Sayón-Orea C, García-Gavilán J, Goday A, Tur JA.
Título:	Adherence to the Mediterranean Lifestyle and Desired Body Weight Loss in a Mediterranean Adult Population with Overweight: A PREDIMED-Plus Study
Revista:	Nutrients
Número de autores:	52
Volumen:	12
Número:	7
Páginas:	2114
Año:	2020
Lugar de publicación	Basel, Suiza
ISSN:	2072-6643
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto:	5.717
Posición de la revista en el área:	17/89

Tercil:	T1

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Paz-Graniel I, Becerra-Tomás N, Babio N, Serra-Majem L, Vioque J, Zomeño MD, Corella D, Pintó X, Bueno-Cavanillas A, **Tur JA**, Daimiel L, Zulet MA, Palau-Galindo A, Torres-Collado L, Schröder H, Gimenez-Alba IM, Nissenshon M, Galera A, Riquelme-Gallego B, **Bouzas C**, Micó V, Martínez JA, Canudas S, Castañer O, Vázquez-Ruiz Z, Salas-Salvadó J.
Título:	Baseline drinking water consumption and changes in body weight and waist circumference at 2-years of follow-up in a senior Mediterranean population
Revista:	Clin Nutr
Número de autores:	26
Volumen:	40
Número:	6
Páginas:	3982-3991
Año:	2021
Lugar de publicación	Edinburgh, Scotland (UK)
ISSN:	0261-5614
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto:	7.324
Posición de la revista en el área:	7/89
Tercil:	T1

Proyectos de investigación activos en las líneas de investigación asociadas:

Línea de investigación 1: Nutrición comunitaria, intervención nutricional y estilos de vida

Título del proyecto	Science and Technology in childhood Obesity Policy (STOP).
Entidad financiadora	Unión Europea, Programa Horizon 2020; Topic SFS-39-2017
Referencia	774548
Duración	01/06/2018-30/09/2022
Financiación	9.954.258 €
Tipo de convocatoria	Europea, Pública, Competitiva
Instituciones participantes	Imperial College of Science Technology and Medicine (ICL, UK), Istituto Superiore di Sanita' (IT), National Institute for Health Development (EE), Istituto di Studi per L'integrazione dei Sistemi Sc (IT), Universitatea de Medicina şi Farmacie "Victor Babeş" Timişoara (RO), Instituto de Saude Publica da Universidade do Porto (PT), National Institute of Agricultural Research (FR), Harvard Global Research And Support Services Inc. (US), Hasselt University (BE), European Public Health Alliance (BE), World

	Obesity Federation (UK), University of Ljubljana (SI), Karolinska Institutet (SE), The National Institute of Public Health (SI), University of Zagreb, Faculty of Kinesiology (HR), The University of Auckland (NZ), Barcelona Institute for Global Health (ES), Università degli Studi di Torino (IT), National Institute for Health and Welfare (FI), Centre International De Recherche Sur Le Cancer (FR), World Health Organization (CH), CIBER-UIB (ES), Directorate-General of Health (PT), University of Southern California (US), Etablissement d'Enseignement Supérieur Consulaire Hautes Etudes Commerciales de Paris (FR)
Número de investigadores	100
Investigador Principal	Franco Sassi (ICL, Londres). IP en España: Josep A. Tur Marí (CIBER-UIB).

Título del proyecto	PREDIMED+DM - Efecto de una pérdida de peso con dieta mediterránea hipocalórica y promoción de la actividad física en la prevención de diabetes tipo 2 en personas con síndrome metabólico
Entidad financiadora	Instituto de Salud Carlos III (FIS)
Referencia	PI20/00456
Duración	01/01/2021-31/12/2023
Financiación	49.368,00 €
Tipo de convocatoria	Nacional, Pública, Competitiva
Instituciones participantes	Universitat de les Illes Balears
Número de investigadores	23
Investigador Principal	Josep A. Tur Marí

Línea de investigación 2: Nutrición, estrés oxidativo y cognición

Título del proyecto	Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico
Entidad financiadora	Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears (IDISBA)
Referencia	SYN19/04
Duración	01/04/2020-30/04/2023
Financiación	80.000 €
Tipo de convocatoria	Regional, Pública, Competitiva
Instituciones participantes	Universitat de les Illes Balears (UIB), IDISBA, Hospital Son Llàtzer-Palma (HSLL)
Número de investigadores	15
Investigador Principal	Joan Bargay Lleonart (HSLL) y Antoni Sureda Gomila (UIB)

Título del proyecto	Consecuencias conductuales y neuroquímicas del consumo combinado de alcohol y cocaína en la adolescencia en ratas macho y hembra: tratamiento farmacológico.
Entidad financiadora	Plan Nacional sobre drogas, Ministerio de Sanidad
Referencia	PNSD2020/001
Duración	01/01/2021-31/12/2024
Financiación	161.690 €

Tipo de convocatoria	Nacional, Pública, Competitiva
Instituciones participantes	Universitat de les Illes Balears
Número de investigadores	4
Investigador Principal	Julia García Fuster

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Bagur MJ, Murcia MA, Jiménez-Monreal AM, **Tur JA, Bibiloni MM,** Alonso GL, Martínez-Tomé M.
Título:	Influence of Diet in Multiple Sclerosis: A Systematic Review.
Revista:	Adv Nutr.
Número de autores:	7
Volumen:	8
Número:	3
Páginas:	463-472
Año:	2017
Lugar de publicación	Oxford, England (UK)
ISSN:	2161-8313
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto:	8.701
Posición de la revista en el área:	4/88
Tercil:	T1

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Martínez-González MA, Buil-Cosiales P, Corella D, Bulló M, Fitó M, Vioque J, Romaguera D, Martínez JA, Wärnberg J, López-Miranda J, Estruch R, Bueno-Cavanillas A, Arós F, **Tur JA,** Tinahones F, Serra-Majem L, Martín V, Lapetra J, Vázquez C, Pintó X, Vidal J, Daimiel L, Delgado-Rodríguez M, Matía P, Ros E, Fernández-Aranda F, Botella C, Portillo MP, Lamuela-Raventós RM, Marcos A, Sáez G, Gómez-Gracia E, Ruiz-Canela M, Toledo E, Alvarez-Alvarez I, Díez-Espino J, Sorlí JV, Basora J, Castañer O, Schröder H, Navarrete-Muñoz EM, Zulet MA, García-Rios A, Salas-Salvadó J; PREDIMED-Plus Investigators
Título:	Cohort Profile: Design and methods of the PREDIMEDPlus randomized trial.
Revista:	Int J Epidemiol
Número de autores:	44
Volumen:	48
Número:	2
Páginas:	387-388°
Año:	2018
Lugar de publicación	Oxford, England (UK)
ISSN:	0300-5771

Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Public, Environmental and Occupational Health
Índice de impacto:	7.196
Posición de la revista en el área:	14/203
Tercil:	T1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Hernández-Hernández E, Miralles A, **Esteban S**, Garcia-Fuster MJ.
Título:	Repeated treatment with the α2A-adrenoceptor agonist UK-14304 improves cognitive performance in middle-age rats: Role of hippocampal FADD.
Revista:	Neuropsychopharmacology
Número de autores:	4
Volumen:	32
Número:	2
Páginas:	248-255
Año:	2018
Lugar de publicación	London, England (UK)
ISSN:	1740-634X
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Neuroscience; Psychiatry); Pharmacology and Pharmacy
Índice de impacto:	6,544
Posición de la revista en el área:	21/261 (Neuroscience); 10/142 (Psychiatry); 13/261 (Pharmacology and Pharmacy)
Tercil:	T1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Hernández-Hernández E, Miralles A, **Esteban S,** Garcia-Fuster MJ.
Título:	Improved age-related deficits in cognitive performance and affective-like behavior following acute, but not repeated, 8-OH-DPAT treatments in rats: Regulation of hippocampal FADD
Revista:	Neurobiology of Aging
Número de autores:	4
Volumen:	71
Número:	-
Páginas:	115-126
Año:	2018
Lugar de publicación	New York, NY (Estados Unidos)
ISSN:	0197-4580
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Neuroscience; Geriatrics and Gerontology
Índice de impacto:	4.454
Posición de la revista en el área:	61/261 (Neuroscience); 8/53 (Geriatrics and Gerontology)
Tercil:	T1

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Sayón-Orea C, Razquin C, Bulló M, Corella D, Fitó M, Romaguera D, Vioque J, Alonso-Gómez AM, Wärnberg J, Martínez JA, Serra-Majem L, Estruch R, Tinahones FJ, Lapetra J, Pintó X, **Tur JA,** López-Miranda J , Bueno-Cavanillas A, Delgado-Rodríguez M, Matía-Martín P, Daimiel L, Martín Sánchez V, Vidal J , Vázquez C, Ros E, Ruiz-Canela M, Sorlí JV, Castañer O, Fiol M, Navarrete-Muñoz EM, Arós F, Gómez-Gracia E , Zulet MA, Sánchez-Villegas A, Casas R, Bernal-López R, Santos-Lozano JM, Corbella E, **Bouzas C,** García-Arellano A, Basora J, Asensio EM, Schröder H, Moñino M, García de la Hera M , Tojal-Sierra L, Toledo E, Díaz-López A, Goday A , Salas-Salvadó J, Martínez-González MA.
Título:	Effect of a Nutritional and Behavioral Intervention on Energy-Reduced Mediterranean Diet Adherence Among Patients With Metabolic Syndrome: Interim Analysis of the PREDIMED-Plus Randomized Clinical Trial.
Revista:	JAMA
Número de autores:	51
Volumen:	322
Número:	15
Páginas:	1486-1499
Año:	2019
Lugar de publicación	Chicago, IL, Estados Unidos
ISSN:	0098-7484
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal
Índice de impacto:	56.272
Posición de la revista en el área:	3/169
Tercil:	T1

Contribución 6	
Autores (p.o. de firma):	Salas-Salvadó J, Díaz-López A, Ruiz-Canela M, Basora J, Fitó M, Corella D, Serra-Majem L, Wärnberg J, Romaguera D, Estruch R, Vidal J, Martínez JA, Arós F, Vázquez C, Ros E, Vioque J, López-Miranda J, Bueno-Cavanillas A, **Tur JA,** Tinahones FJ, Martín V, Lapetra J, Pintó X, Daimiel L, Delgado-Rodríguez M, Matía P, Gómez-Gracia E, Díez-Espino J, Babio N, Castañer O, Sorlí JV, Fiol M, Zulet MÁ, Bulló M, Goday A, Martínez-González MÁ; PREDIMED-Plus investigators
Título:	Effect of a lifestyle intervention program with energy-restricted Mediterranean diet and exercise on weight loss and cardiovascular risk factors: One-year results of the PREDIMED-Plus trial.
Revista:	Diabetes Care
Número de autores:	36
Volumen:	42
Número:	5
Páginas:	777-788
Año:	2019
Lugar de publicación	Alexandria, VA, Estados Unidos
ISSN:	0149-5992

Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology and Metabolism.
Índice de impacto:	19.112
Posición de la revista en el área:	5/145
Tercil:	T1

Contribución 7	
Autores (p.o. de firma):	Lefaki M, Papaevgeniou N, **Tur JA,** Vorgias CE, Sykiotis GP, Chondrogianni N.
Título:	The dietary triterpenoid 18α-Glycyrrhetinic acid protects from MMC-induced genotoxicity through the ERK/Nrf2 pathway.
Revista:	Redox Biology
Número de autores:	6
Volumen:	28
Número:	-
Páginas:	101317-101325
Año:	2020
Lugar de publicación	Amsterdam, The Netherlands
ISSN:	2213-2317
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Biochemistry & Molecular Biology
Índice de impacto:	11.799
Posición de la revista en el área:	21/298
Tercil:	T1

Contribución 8	
Autores (p.o. de firma):	Monserrat-Mesquida M, Quetglas-Llabrés M, Capó X, **Bouzas C,** Mateos D, **Pons A, Tur JA, Sureda A.**
Título:	Metabolic Syndrome Is Associated with Oxidative Stress and Proinflammatory State.
Revista:	Antioxidants
Número de autores:	8
Volumen:	9
Número:	3
Páginas:	236
Año:	2020
Lugar de publicación	Basel, Suiza
ISSN:	2076-3921
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Biochemistry & Molecular Biology.
Índice de impacto:	6.312
Posición de la revista en el área:	60/298
Tercil:	T1

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Monserrat-Mesquida M, Quetglas-Llabrés M, Abbate M, Montemayor S, Mascaró CM, Casares M, Tejada S, Abete I, Zulet MA, **Tur JA,** Martínez JA, **Sureda A.**
Título:	Oxidative Stress and Pro-Inflammatory Status in Patients with Non-Alcoholic Fatty Liver Disease
Revista:	Antioxidants
Número de autores:	12
Volumen:	9
Número:	8
Páginas:	759
Año:	2020
Lugar de publicación	Basel, Suiza
ISSN:	2076-3921
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Biochemistry & Molecular Biology.
Índice de impacto:	6.312
Posición de la revista en el área:	60/297
Tercil:	T1

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Pastor R, **Tur JA.**
Título:	Response to exercise in older adults who take supplements of antioxidants and/or omega-3 polyunsaturated fatty acids: A systematic review.
Revista:	Biochem Pharmacol.
Número de autores:	2
Volumen:	173
Número:	-
Páginas:	113649
Año:	2020
Lugar de publicación	Oxford, England (UK)
ISSN:	0006-2952
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Pharmacology & Pharmacy
Índice de impacto:	5.858
Posición de la revista en el área:	39/275
Tercil:	T1

Contribución 11	
Autores (p.o. de firma):	Khan H, Ullah H, Martorell M, **Esteban S**, Belwal T, **Tejada S**, **Sureda A**, Kamal MA
Título:	Flavonoids nanoparticles in cancer: treatment, prevention and clinical prospects
Revista:	Seminars in Cancer Biology
Número de autores:	8

Volumen:	69
Número:	
Páginas:	200-211
Año:	2021
Lugar de publicación	
ISSN:	1044-579X
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Oncology
Índice de impacto:	15.707
Posición de la revista en el área:	24/308
Tercil:	T1

Contribución 12	
Autores (p.o. de firma):	Monserrat-Mesquida M, Quetglas-Llabrés M, **Bouzas C,** Capó X, Mateos D, Ugarriza L, **Tur JA, Sureda A.**
Título:	Peripheral Blood Mononuclear Cells Oxidative Stress and Plasma Inflammatory Biomarkers in Adults with Normal Weight, Overweight and Obesity.
Revista:	Antioxidants
Número de autores:	8
Volumen:	10
Número:	5
Páginas:	813
Año:	2021
Lugar de publicación	Basel, Suiza
ISSN:	2076-3921
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Biochemistry & Molecular Biology.
Índice de impacto:	6.312
Posición de la revista en el área:	60/297
Tercil:	T1

Contribución 13	
Autores (p.o. de firma):	Pastor R, **Bouzas C, Tur JA.**
Título:	Beneficial effects of dietary supplementation with olive oil, oleic acid, or hydroxytyrosol in metabolic syndrome: Systematic review and meta-analysis.
Revista:	Free Radic Biol Med.
Número de autores:	3
Volumen:	172
Número:	-
Páginas:	372-385
Año:	2021
Lugar de publicación	New York, NY, Estados Unidos
ISSN:	0891-5849
Indicios de calidad:	

Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Biochemistry & Molecular Biology; Endocrinology & Metanolism.
Índice de impacto:	7.376
Posición de la revista en el área:	44/297 (Biochemistry & Molecular Biology); 17/145 (Endocrinology & Metanolism)
Tercil:	T1

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 1	
Título de la tesis	Estrategias neuroprotectoras en el envejecimiento cerebral. Mecanismos neuroquímicos y moleculares y su correlación con los efectos sobre las capacidades cognitivas.
Doctorando	Fiorella Sarubbo
Director	**S Esteban, David Moranta**, Antoni Miralles
Fecha de defensa	30/05/2016
Calificación	Sobresaliente Cum Laude.
Mención Europea	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Sarubbo F, **Esteban S.,** Miralles A., **Moranta D**.
Título	Effects of Resveratrol and Other Polyphenols on Sirt1: Relevance to Brain Function During Aging.
Revista	Current Neuropharmacology
Volumen	16
Páginas	126-136
Año	2018
Indicios de calidad	Q1
Base indexación	WoS (JCR)
Área	Pharmacology & Pharmacy
Índice de impacto	7.363
Tércil	T1

Tesis 2	
Título de la tesis	Factors alimentaris moduladors de la inflamació
Doctorando	Xavier Capó Fiol
Director	**Antoni Pons Biescas / Antoni Sureda Gomila**
Fecha de defensa	26/07/2017
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Capó X, Martorell M**, Sureda A**, Riera J, Drobnic F, **Tur JA, Pons A**.
Título	Effects of Almond- and Olive Oil-Based Docosahexaenoic- and Vitamin E-Enriched Beverage Dietary Supplementation on Inflammation Associated to Exercise and Age
Revista	Nutrients

Volumen	8 (10)
Páginas	619
Año	2016
Indicios de calidad	
Base indexación	WoS (JCR)
Área	Nutrition & dietetics
Índice de impacto	5.717
Tercil	T1

Tesis 3	
Título de la tesis	Efectos de la actividad física y un patrón de dieta mediterránea tradicional sobre la incidencia de diabetes de tipo 2, inflamación y dinámica mitocondrial
Doctorando	Carla Busquets Cortés
Director	**Antoni Pons Biescas / Antoni Sureda Gomila**
Fecha de defensa	20/02/2019
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Busquets-Cortés C, Capó X, Martorell M, **Tur JA, Sureda A, Pons A**
Título	Training Enhances Immune Cells Mitochondrial Biosynthesis, Fission, Fusion, and Their Antioxidant Capabilities Synergistically with Dietary Docosahexaenoic Supplementation
Revista	Oxid Med Cell Longev
Volumen	2016
Páginas	8950384
Año	2016
Indicios de calidad	
Base indexación	WoS (JCR)
Área	Cell Biology
Índice de impacto	6.543
Tercil	T1

Tesis 4	
Título de la tesis	Comparison of lifestyle among Mediterranean populations: Eastern vs. Western
Doctorando	Joanne Maroun Karam
Director	**Josep Antoni Tur Marí** / Mireille H. Sherhan (University of Balamand, Libano)
Fecha de defensa	10/07/2019
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Programa HERMES-UE (co-tutela internacional)
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Karam J, **Bibiloni MDM**, Serhan M, **Tur JA.**
Título	Adherence to Mediterranean Diet among Lebanese University Students.
Revista	Nutrients

Volumen	13
Páginas	1264
Año	2021
Indicios de calidad	
Base indexación	WoS (JCR)
Área	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto	5.717
Tercil	T1

Tesis 5	
Título de la tesis	Imagen corporal y estilo de vida en adultos mayores con sobrepeso y obesidad
Doctorando	Cristina Bouzas Velasco
Director	**Josep Antoni Tur Marí / Maria del Mar Bibiloni Esteva**
Fecha de defensa	30/10/2020
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	**Bibiloni MDM, Bouzas C, Abbate M,** Martínez-González MA, Corella D, Salas-Salvadó J, Zomeño MD, Vioque J, Romaguera D, Martínez JA, Wärnberg J, López-Miranda J, Estruch R, Bueno-Cavanillas A, Alonso-Gómez Á, Tinahones F, Serra-Majem L, Martín V, Lapetra J, Vázquez C, Pintó X, Vidal J, Daimiel L, Delgado-Rodríguez M, Matía P, Ros E, Fernández-Carrión R, Garcia-Rios A, Zulet MA, Asensio A, Schröder H, Fitó M, Becerra-Tomás N, Basora J, Cenoz JC, Diez-Espino J, Toledo E, **Tur JA.**
Título	Nutrient adequacy and diet quality in a Mediterranean population with metabolic syndrome: A cross-sectional study.
Revista	Clinical Nutrition
Volumen	39 (3)
Páginas	2020
Año	
Indicios de calidad	7.324
Base indexación	WoS (JCR)
Área	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto	
Tercil	T1

Tesis 6	
Título de la tesis	Estrategias neuroprotectoras frente al deterioro cognitivo asociado a la edad. Estudio comportamental y neuroquímico.
Doctorando	Margarita R Ramis Escudero
Director	**Susana Esteban**, Antoni Miralles
Fecha de defensa	25/06/2021
Calificación	Sobresaliente Cum Laude.
Mención Europea	Si
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	

Autores (p.o. de firma)	Ramis MR, Sarubbo F, **Moranta D, Tejada S**, Lladó J, Miralles A, **Esteban S**
Título	Neurochemical and Cognitive Beneficial Effects of Moderate Physical Activity and Catechin in Aged Rats.
Revista	Antioxidants
Volumen	40
Páginas	521
Año	2021
Indicios de calidad	
Base indexación	WoS (JCR)
Área	Chemistry, Medicinal; Biochemistry & Molecular Biology
Índice de impacto	6.312
Tercil	T1

Equipo de investigación 2. Patologías asociadas a la nutrición: riesgo cardiovascular y disfunciones metabólicas

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Categoría	Institución de procedencia
Tomàs Ripoll Vera	0 (2 en realización)	-	-	Profesor Asociado FEA y Jefe de Servicio Cardiología	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma
José María Gámez Martínez	1	-	-	Profesor Asociado FEA Cardiología	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma
Inés Asunción Losada López	0 (2 en realización)	-	-	Profesor Asociado FEA y Jefa de Sección de Medicina Interna	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma
Lluís Masmiquel Comas	3	-	-	Profesor Asociado	Universitat de les Illes Balears

				FEA y Jefe de Servicio Endocrinología y Nutrición	Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma
Joana Ana Nicolau Ramis	0 (1 en realización)	-	-	Profesor Asociado FEA Endocrinología y Nutrición	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma
Irene Rodríguez Rodríguez	0 (1 en realización)	-	-	Profesor Asociado FEA Endocrinología y Nutrición	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma
Marta González Freire	0	-	-	Miguel Servet I	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma

Miembros del equipo de investigación que no han podido someter a evaluación su actividad investigadora y se hace constar cinco contribuciones científicas en los últimos cinco años:

Nombre y apellidos	Categoría	Institución de procedencia
Tomàs Ripoll Vera	Profesor Asociado FEA y Jefe de Servicio Cardiología	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Charron P; Elliott PM; Gimeno JR; Caforio ALP; Kaski JP; Tavazzi L; Tendera M; Maupain C; Laroche C; Rubis P; Jurcut R; Calò L; Heliö TM; Sinagra G; Zdravkovic M; Kavoliuniene A; Felix SB; Grzybowski J; Losi MA; Asselbergs FW; García-Pinilla JM; Salazar-Mendiguchia J; Mizia-Stec K; Maggioni AP; EORP Cardiomyopathy Registry Investigators; Anastasakis A; Biagini E; Bilinska Z; Castro FJ; Celutkiene J; Chakova N; Chmielewski P; Drago F; Frigy A; Frustaci A; Garcia-Pavia P; Hinic S; Kindermann I; Limongelli G; Medrano C;

	Monserrat L; Olusegun-Joseph A; **Ripoll-Vera T**; Rocha Lopes L; Saad A; Sala S; Seferovic PM; Sepp R; Urbano-Moral JA; Villacorta E; Wybraniec M; Yotti R; Zachara E; Zorio E.
Título:	The Cardiomyopathy Registry of the EURObservational Research Programme of the European Society of Cardiology: baseline data and contemporarymanagement of adult patients with cardiomyopathies.
Revista:	European Heart Journal
Número de autores:	54
Volumen:	39
Número:	20
Páginas:	1784-1793
Año:	2018
Lugar de publicación	Oxford, England (UK)
ISSN:	0195-668X
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	29.983
Posición de la revista en el área:	2/141
Tercil:	T1

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Dominguez, F; Cuenca, S; Bilinska, Z; Toro, R; Villard, E; Barriales-Villa, R; Ochoa, JP; Asselbergs, F; Sammani,A; Franaszczyk, M; Akhtar, M; Coronado-Albi, MJ; Rangel-Sousa, D; Rodriguez-Palomares, JF; Jimenez-Jaimez, J; Garcia-Pinilla, JM; **Ripoll-Vera, T**; Mogollon-Jimenez, MV; Fontalba-Romero, A; Garcia-Medina, D; Palomino-Doza, J; de Gonzalo-Calvo, D; Cicerchia, M; Salazar-Mendiguchia, J; Salas, C; Pankuweit, S; Hey, TM; Mogensen, J; Barton, PJ; Charron, P; Elliott, P; Garcia-Pavia, P
Título:	European Genetic Cardiomyopathies. Dilated Cardiomyopathy Due to BLC2-Associated Athanogene 3 (BAG3) Mutations
Revista:	Journal of the American College of Cardiology
Número de autores:	32
Volumen:	72
Número:	20
Páginas:	2471-2481
Año:	2018
Lugar de publicación	Ney York, NY (Estados Unidos)
ISSN:	0735-1097
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	24.094
Posición de la revista en el área:	4/141

Tercil:	T1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	**Ripoll-Vera, T**; Alvarez, J; Buades, J; Cisneros, E; Gomez, Y; Melia, C; Ferrer, A; **Losada, I**; Gonzalez, J; Uson, M; Figuerola, A
Título:	Cardiac involvement after liver transplantation in patients with Val30Met transthyretin amyloidosis from Majorca focus.
Revista:	Amyloid-Journal of Protein Folding Disorders.
Número de autores:	11
Volumen:	26
Número:	-
Páginas:	18-19
Año:	2019
Lugar de publicación	Oxon, England (UK)
ISSN:	1350-6129
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal; Biochemistry & Molecular Biology
Índice de impacto:	7.141
Posición de la revista en el área:	19/169 (Medicine, General & Internal); 46/297 (Biochemistry & Molecular Biology)
Tercil:	T1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Helio, T; Elliott, P; Koskenvuo, JW; Gimeno, JR; Tavazzi, L; Tendera, M; Kaski, JP; Mansencal, N; Bilinska, Z; Carr-White, G; Damy, T; Frustaci, A; Kindermann, I; **Ripoll-Vera, T**; Celutkiene, J; Axelsson, A; Lorenzini, M; Saad, A; Maggioni, AP; Laroche, C; Caforio ALP; Charron, P; EORP Cardiomyopathy Registry Investigators Group. ESC EORP
Título:	Cardiomyopathy Registry: real-life practice of genetic counselling and testing in adult cardiomyopathy patients.
Revista:	ESC Heart Failure
Número de autores:	23
Volumen:	7
Número:	5
Páginas:	3013-3021
Año:	2020
Lugar de publicación	San Francisco, CA (Estados Unidos)
ISSN:	2055-5822
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	4.411
Posición de la revista en el área:	49/141
Tercil:	T1

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	**Ripoll-Vera T**
Título:	Selección de lo mejor del año 2020 en cardiopatías familiares y genética cardiovascular
Revista:	Rev Esp Cardiologia
Número de autores:	1
Volumen:	56
Número:	S1
Páginas:	9-14
Año:	2021
Lugar de publicación	Barcelona (España)
ISSN:	0300-8932
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	4.753
Posición de la revista en el área:	45/141
Tercil:	T1

Nombre y apellidos	Categoría	Institución de procedencia
José María Gámez Martínez	Profesor Asociado FEA Cardiología	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	**Gámez Martínez JM; Ripoll T;** Barrios V; Anguita M; Pedreira M; Madariaga I.
Título:	Perfil clínico de la mujer con cardiopatía isquémica estable en España. Son necesarios más esfuerzos en prevención secundaria. Estudio SIRENA
Revista:	Revista Española de Cardiología
Número de autores:	6
Volumen:	216
Número:	1
Páginas:	1-7
Año:	2016
Lugar de publicación	Barcelona (España)
ISSN:	0300-8932
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	4.753
Posición de la revista en el área:	45/141
Tercil:	T1

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	**Ripoll T; Gámez JM;** Govea N; Gómez Y; Núñez J; Socías L; Escandell Á; Rosell J.
Título:	Perfil clínico y pronóstico de las miocardiopatías causadas por mutaciones en el gen de la troponina T
Revista:	Revista Española de Cardiología
Número de autores:	8
Volumen:	69
Número:	2
Páginas:	149-158
Año:	2016
Lugar de publicación	Barcelona (España)
ISSN:	0300-8932
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	4.753
Posición de la revista en el área:	45/141
Tercil:	T1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Barrios V, Cosín-Sales J, Bravo M, Escobar C, **Gámez JM**, Huelmos A, Ortiz Cortés C, Egocheaga I, García-Pinilla JM, Jiménez-Candil J, López-de-Sá E, Torres Llergo J, Obaya JC, Pallares-Carratalá V, Sanmartín M, Vidal-Pérez R, Cequier A
Título:	La consulta telemática para el cardiólogo clínico en tiempos de la COVID-19: presente y futuro. Documento de consenso de la Sociedad Española de Cardiología
Revista:	Revista Española de Cardiología
Número de autores:	17
Volumen:	73
Número:	11
Páginas:	910-918
Año:	2020
Lugar de publicación	Barcelona (España)
ISSN:	0300-8932
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	4.753
Posición de la revista en el área:	45/141
Tercil:	T1

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	Gil Membrado C, Barrios V, Cosín-Sales J, **Gámez JM**
Título:	Telemedicina, ética y derecho en tiempos de COVID-19. Una mirada hacia el futuro
Revista:	Revista Española de Cardiología
Número de autores:	221
Volumen:	7
Número:	408-410
Páginas:	2021
Año:	
Lugar de publicación	Barcelona (España)
ISSN:	0300-8932
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	4.753
Posición de la revista en el área:	45/141
Tercil:	T1

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Barrios V, Escobar C, Cosín-Sales J, **Gámez JM**
Título:	Las habilidades blandas en consultas telemáticas de cardiología. Respuesta
Revista:	Revista Española de Cardiología
Número de autores:	4
Volumen:	74
Número:	6
Páginas:	563-564
Año:	2021
Lugar de publicación	Barcelona (España)
ISSN:	0300-8932
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	4.753
Posición de la revista en el área:	45/141
Tercil:	T1

Nombre y apellidos	**Categoría**	**Institución de procedencia**
Inés Asunción Losada López	Profesor Asociado FEA y Jefa de Sección de Medicina Interna	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma

Contribución 1

Autores (p.o. de firma):	Gonzalez Moreno J; Garcia Gasalla M; **Losada Lopez I**; Cifuentes Luna C; Mir Valdrich I; Fernandez Baca V; Serrano Bujalance A; Juan Mas A; Riera Oliver J; Payeras Cifre A
Título:	IGRA testing in patients with imune-mediated inflammatory diseases: which factors influence the results?.
Revista:	Rheumatology International
Número de autores:	10
Volumen:	38
Número:	2
Páginas:	267-273
Año:	2017
Lugar de publicación	Heidelberg (Alemania)
ISSN:	0172-8172
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Rheumatology
Índice de impacto:	2.631
Posición de la revista en el área:	27/34
Tercil:	T3

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	**Losada I**; González Moreno J; Roda N; Ventayol L; Borjas Y; Dominguez FJ; Fernández-Baca V; García Gasalla M; Payeras A
Título:	Polyserositis: a diagnostic challenge
Revista:	Internal Medicine Journal
Número de autores:	9
Volumen:	48
Número:	8
Páginas:	982-987
Año:	2018
Lugar de publicación	Hoboken, NJ (EstadosUnidos)
ISSN:	1444-0903
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal
Índice de impacto:	2.048
Posición de la revista en el área:	95/169
Tercil:	T1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	**Ripoll Vera T**; Alvarez J; Buades J; Cisneros E; Gomez Y; Melia C; **Losada I**; Gonzalez J; Uson M; Figuerola A

Título:	Cardiac involvement in a large cohort of patients with Val30Met transthyretin amyloidosis from Majorca focus
Revista:	Amyloid-Journal of Protein Folding Disorders.
Número de autores:	10
Volumen:	26
Número:	1
Páginas:	15-16
Año:	2019
Lugar de publicación	Oxon, England (UK)
ISSN:	1350-6129
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal; Biochemistry & Molecular Biology
Índice de impacto:	7.141
Posición de la revista en el área:	19/169 (Medicine, General & Internal); 46/297 (Biochemistry & Molecular Biology)
Tercil:	T1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Buades J, **Losada I**, González-Moreno J, Peñaranda M, Vilaplana L, Roda N, Rey A, Rodriguez A, Garau M, Ruiz de Gopegui E, Serra A, Saurina J, Payeras A
Título:	Evolution, Clinical and Microbiological Characteristics of Invasive Pneumococcal Disease since the Introduction of the Pneumococcal Conjugate Vaccine 13-Valent in Adults over 18 Years Old.
Revista:	Vaccines
Número de autores:	13
Volumen:	9
Número:	2
Páginas:	93
Año:	2021
Lugar de publicación	Basel (Suiza)
ISSN:	2076-393X
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, Research & Experimental; Inmunology
Índice de impacto:	4.422
Posición de la revista en el área:	63/140 (Medicine, Research & Experimental); 74/162 (Inmunology)
Tercil:	T1

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Adams D; Polydefkis M; González-Duarte A; Wixner J; Kristen A; Schimdt H; Berk J; **Losada Lopez I;** Dispenzieri A, Quan D, Conceição IM, Slama MS, Gillmore JD, Kyriakides T, Ajroud-Driss S, Waddington-Cruz S, Mezei MM, Planté-Bordeneuve V, Attarian S, Mauricio E, Brannagan TH, Ueda M, Aldinc E, Wang JJ, White MT, Vest J, Berber E, Sweetser M, Coelho T, patisiran Global OLE study group

Título:	Long-term safety and efficacy of patisiran for hereditary transthyretin-mediated amyloidosis with polyneuropathy: 12-month results of an open-label extension study
Revista:	Lancet Neurology
Número de autores:	29
Volumen:	20
Número:	1
Páginas:	49-59
Año:	2021
Lugar de publicación	New York, NY (Estados Unidos)
ISSN:	1474-4422
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Clincal Neurology
Índice de impacto:	44.182
Posición de la revista en el área:	1/208
Tercil:	T1

Nombre y apellidos	Categoría	Institución de procedencia
Lluís Masmiquel Comas	Profesor Asociado FEA y Jefe de Servicio Endocrinología y Nutrición	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Lecube A, de Hollanda A, Calañas A, Vilarrasa N, Rubio MA, Breton I, Goday A, Vidal J, Iglesias P, Fernández-Soto ML, Pellitero S, de Cos AI, Morales MJ, Campos C, **Masmiquel L**, Tinahones F, Pujante P, García-Luna PP, Bueno M, Cámara R, Bandrés O, Caixàs A.
Título:	Trends in Bariatric Surgery in Spain in the Twenty-First Century: Baseline Results and 1-Month Follow Up of the RICIBA, a National Registry
Revista:	Obesity Surgery
Número de autores:	22
Volumen:	26
Número:	8
Páginas:	1836-1842
Año:	2016
Lugar de publicación	New York, NY (Estados Unidos)
ISSN:	0960-8923
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Surgery
Índice de impacto:	4.129
Posición de la revista en el área:	41/212
Tercil:	T1

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Petrie JR, Marso SP, Bain SC, Franek E, Jacob S, **Masmiquel L**, Leiter LA, Haluzik M, Satman I, Omar M, Shestakova M, Van Gaal L, Mann JF, Baeres FM, Zinman B, Poulter NR; LEADER investigators.
Título:	LEADER-4: blood pressure control in patients with type 2 diabetes and high cardiovascular risk: baseline data from the LEADER randomized trial
Revista:	Journal of Hypertension
Número de autores:	16
Volumen:	34
Número:	6
Páginas:	1140-1150
Año:	2016
Lugar de publicación	Philadelphia, PA (Estados Unidos)
ISSN:	0263-6352
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Peripheral Vascular Disease
Índice de impacto:	4.844
Posición de la revista en el área:	17/65
Tercil:	T1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Sanchis P, Rivera R, Berga F, Fortuny R, Adrover M, Costa-Bauza A, Grases F, **Masmiquel L**
Título:	Phytate Decreases Formation of Advanced Glycation End-Products in Patients with Type II Diabetes: Randomized Crossover Trial.
Revista:	Scientific Reports
Número de autores:	8
Volumen:	8
Número:	1
Páginas:	9619
Año:	2018
Lugar de publicación	Berlin (Alemania)
ISSN:	2045-2322
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Multidisciplinary Sciences
Índice de impacto:	4.379
Posición de la revista en el área:	17/73
Tercil:	T1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Hollanda A, Lecube A, Rubio MA, Sánchez E, Vilarrasa N, Oliva JG, Fernández-Soto ML, Salas-Salvadó J, Ballesteros-Pomar MD, Ciudin A, Torres F, Vidal C, Morales MJ, Valdés S, Pellitero S, Miñambres I,

	Masmiquel L, Goday A, Suarez L, Flores L, Bueno M, Caixàs A, Bretón I, Cámara R, Olbeyra R, Penso R, José de la Cruz M, Simó-Servat A, Pereyra-García FM, López-Mezquita ET, Gils A, Fidilio E, Bandrés O, Martínez Á, Abuín J, Marques-Pamies M, Tuneu L, Arteaga M, Castañer O, Goñi F, Arrizabalaga C, Botana MA, Calañas A, Rebollo Á.
Título:	New Metrics to Assess Type 2 Diabetes After Bariatric Surgery: The "Time-Within-Remission Range"
Revista:	J Clin Med
Número de autores:	8
Volumen:	9
Número:	4
Páginas:	1070
Año:	2020
Lugar de publicación	Basel (Suiza)
ISSN:	2077-0383
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal
Índice de impacto:	4.241
Posición de la revista en el área:	39/169
Tercil:	T1

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	de la Rica R, Borges M, Aranda M, Del Castillo A, Socias A, Payeras A, Rialp G, Socias L, **Masmiquel L**, **Gonzalez-Freire M**
Título:	Low Albumin Levels Are Associated with Poorer Outcomes in a Case Series of COVID-19 Patients in Spain: A Retrospective Cohort Study
Revista:	Microorganisms
Número de autores:	10
Volumen:	8
Número:	8
Páginas:	1106
Año:	2020
Lugar de publicación	Basel (Suiza)
ISSN:	2076-2607
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Microbiology
Índice de impacto:	4.128
Posición de la revista en el área:	52/137
Tercil:	T1

Nombre y apellidos	Categoría	Institución de procedencia
Joana Ana Nicolau Ramis	Profesor Asociado	Universitat de les Illes Balears

	FEA Endocrinología y Nutrición	Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Simó R, Sanchís P, Ayala L, Fortuny R, Rivera R, **Masmiquel L**.
Título:	Prevalence and Clinical Correlators of Undiagnosed Significant Depressive Symptoms Among Individuals with Type 2 Diabetes in A Mediterranean Population
Revista:	Experimental and Clinical Endocrinology & Diabetes
Número de autores:	7
Volumen:	124
Número:	10
Páginas:	630-636
Año:	2016
Lugar de publicación	Heidelberg (Alemania)
ISSN:	0947-7349
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	2.949
Posición de la revista en el área:	102/145
Tercil:	T2

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Simó R, Conchillo C, Sanchís P, Blanco J, Romerosa JM, Fortuny R, Bonet A, **Masmiquel L**
Título:	Differences in the cluster of depressive symptoms between subjects with type 2 diabetes and individuals with a major depressive disorder and without diabetes
Revista:	Journal of Endocrinological Investigation
Número de autores:	9
Volumen:	42
Número:	8
Páginas:	881-888
Año:	2019
Lugar de publicación	New York, NY (Estados Unidos)
ISSN:	0391-4097
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	4.256
Posición de la revista en el área:	63/145
Tercil:	T1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Romerosa JM, **Rodríguez I**, Sanchís P, Bonet A, Arteaga M, Fortuny R, **Masmiquel L**
Título:	Reply letter to the editor by Dr. Kawada
Revista:	Acta Diabetologica
Número de autores:	8
Volumen:	57
Número:	10
Páginas:	1273-1274
Año:	2020
Lugar de publicación	Milan (Italia)
ISSN:	0940-5429
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	4.280
Posición de la revista en el área:	62/145
Tercil:	T1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Ballesteros Pomar MD, Vilarrasa García N, Rubio Herrera MÁ, Barahona MJ, Bueno M, Caixàs A, Calañas Continente A, Ciudin A, Cordido F, de Hollanda A, Diaz MJ, Flores L, García Luna PP, García Pérez-Sevillano F, Goday A, Lecube A, López Gómez JJ, Miñambres I, Morales Gorria MJ, Morinigo R**, Nicolau J**, Pellitero S, Salvador J, Valdés S, Bretón Lesmes I.
Título:	The SEEN comprehensive clinical survey of adult obesity: Executive summary.
Revista:	Endocrinología, Diabetes y Nutrición
Número de autores:	20
Volumen:	12
Número:	10
Páginas:	S2530-S0164
Año:	2020
Lugar de publicación	Amsterdam (Países Bajos)
ISSN:	2530-0180
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolismo
Índice de impacto:	1.417
Posición de la revista en el área:	135/145
Tercil:	T3

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Dotres K, Rodríguez I, Sanchís P, Tamayo MI, Soler AG, Fortuny R, **Masmiquel L**.
Título:	The effects of chronic back pain on self-management, clinical and psychological outcomes among patients with type 2 diabetes
Revista:	Minerva Endocrinologica
Número de autores:	8
Volumen:	doi 10.23736/S2724-6507.21.03408-4
Número:	-
Páginas:	-
Año:	2021
Lugar de publicación	Torino (Italia)
ISSN:	0391-1977
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	2.184
Posición de la revista en el área:	147/179
Tercil:	T3

Nombre y apellidos	Categoría	Institución de procedencia
Irene Rodríguez Rodríguez	Profesor Asociado FEA Endocrinología y Nutrición	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Romerosa JM, **Rodríguez** I, Sanchís P, Bonet A, Arteaga M, Fortuny R, **Masmiquel L**.
Título:	Associations of food addiction with metabolic control, medical complications and depression among patients with type 2 diabetes
Revista:	Acta Diabetologica
Número de autores:	8
Volumen:	57
Número:	9
Páginas:	1093-1100
Año:	2020
Lugar de publicación	Milan (Italia)
ISSN:	0940-5429
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	4.280
Posición de la revista en el área:	62/145
Tercil:	T1

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Romerosa JM, **Rodríguez I**, Sanchís P, Bonet A, Arteaga M, Fortuny R, **Masmiquel L**
Título:	Reply letter to the editor by Dr. Kawada
Revista:	Acta Diabetologica
Número de autores:	8
Volumen:	57
Número:	10
Páginas:	1273-1274
Año:	2020
Lugar de publicación	Milan (Italia)
ISSN:	0940-5429
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	4.280
Posición de la revista en el área:	62/145
Tercil:	T1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Dotres K, Rodríguez I, Sanchís P, Tamayo MI, Soler AG, Fortuny R, **Masmiquel L**.
Título:	The effects of chronic back pain on self-management, clinical and psychological outcomes among patients with type 2 diabetes
Revista:	Minerva Endocrinologica
Número de autores:	8
Volumen:	doi 10.23736/S2724-6507.21.03408-4
Número:	-
Páginas:	-
Año:	2021
Lugar de publicación	Torino (Italia)
ISSN:	0391-1977
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	2.184
Posición de la revista en el área:	147/179
Tercil:	T3

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Dotres K, Ayala L, **Rodríguez I**, Pascual S, Sanchís P, Bonet A, Tamayo MI, Arteaga M, Fortuny R, Cifuentes A, **Masmiquel L**.

Título:	Long-Term Prevalence of Food Addiction Among Bariatric Surgery Patients: Influence on Metabolic and Psychological Outcomes
Revista:	Metab Syndr Relat Disord
Número de autores:	12
Volumen:	19
Número:	3
Páginas:	152-158
Año:	2021
Lugar de publicación	New Rochelle, NY (Estados Unidos)
ISSN:	1540-4196
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, Research & Experimental
Índice de impacto:	1.894
Posición de la revista en el área:	121/188
Tercil:	T2

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	**Nicolau J**, Ayala L, Sanchís P, Olivares J, Dotres K, Soler AG, **Rodríguez I**, Gómez LA, **Masmiquel L**.
Título:	Influence of nutritional status on clinical outcomes among hospitalized patients with COVID-19.
Revista:	Clin Nutr ESPEN
Número de autores:	9
Volumen:	43
Número:	-
Páginas:	223-229
Año:	2021
Lugar de publicación	Amsterdam (Países Bajos)
ISSN:	2405-4577
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto:	0.51
Posición de la revista en el área:	70/105
Tercil:	T2

Nombre y apellidos	**Categoría**	**Institución de procedencia**
Marta González Freire	Miguel Servet I	Universitat de les Illes Balears Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma

Contribución 1

Autores (p.o. de firma):	Fabbri E, Chia CW, Spencer RG, Fishbein KW, Reiter DA, Cameron D, Zane AC, Moore ZA, **Gonzalez-Freire M**, Zoli M, Studenski SA, Kalyani RR, Egan JM, Ferrucci L
Título:	Insulin Resistance Is Associated With Reduced Mitochondrial Oxidative Capacity Measured by 31P-Magnetic Resonance Spectroscopy in Participants Without Diabetes From the Baltimore Longitudinal Study of Aging
Revista:	Diabetes
Número de autores:	14
Volumen:	66
Número:	1
Páginas:	170-176
Año:	2017
Lugar de publicación	Alexandria, VA (Estados Unidos)
ISSN:	0012-1797
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	9.461
Posición de la revista en el área:	11/145
Tercil:	T1

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	**Gonzalez-Freire M**, Semba RD, Ubaida-Mohien C, Fabbri E, Scalzo P, Højlund K, Dufresne C, Lyashkov A, Ferrucci L.
Título:	The Human Skeletal Muscle Proteome Project: a reappraisal of the current literature
Revista:	J Cachexia Sarcopenia Muscle.
Número de autores:	9
Volumen:	66
Número:	1
Páginas:	170-176
Año:	2017
Lugar de publicación	Hoboken, NJ (Estados Unidos)
ISSN:	2190-5991
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal; Geriatrics & Gerontology
Índice de impacto:	12.910
Posición de la revista en el área:	9/169 (Medicine, General & Internal); 1/53 (Geriatrics & Gerontology)
Tercil:	T1

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	**Gonzalez-Freire M**, Scalzo P, D'Agostino J, Moore ZA, Diaz-Ruiz A, Fabbri E, Zane A, Chen B, Becker KG, Lehrmann E, Zukley L, Chia CW, Tanaka T, Coen PM, Bernier M, de Cabo R, Ferrucci L.
Título:	Skeletal muscle ex vivo mitochondrial respiration parallels decline in vivo oxidative capacity, cardiorespiratory fitness, and muscle strength: The Baltimore Longitudinal Study of Aging
Revista:	Aging Cell
Número de autores:	17
Volumen:	17
Número:	2
Páginas:	e12725
Año:	2018
Lugar de publicación	Hoboken, NJ (Estados Unidos)
ISSN:	1474-9718
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cell Biology; Geriatrics & Gerontology
Índice de impacto:	9.304
Posición de la revista en el área:	34/195 (Cell Biology); 4/53 (Geriatrics & Gerontology)
Tercil:	T1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	de la Rica R, Borges M, **Gonzalez-Freire M**
Título:	COVID-19: In the Eye of the Cytokine Storm.
Revista:	Front Immunol
Número de autores:	2
Volumen:	11
Número:	-
Páginas:	558898
Año:	2020
Lugar de publicación	Lausanne (Suiza)
ISSN:	1664-3224
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Immunology
Índice de impacto:	7.561
Posición de la revista en el área:	24/162
Tercil:	T1

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Vaquer A, Alba-Patiño A, Adrover-Jaume C, Russell SM, Aranda M, Borges M, Mena J, Del Castillo A, Socias A, Martín L, Arellano MM, Agudo M, **Gonzalez-Freire M**, Besalduch M, Clemente A, Barón E, de la Rica R.
Título:	Nanoparticle transfer biosensors for the non-invasive detection of SARS-CoV-2 antigens trapped in surgical face masks

Revista:	Sens Actuators B Chem.
Número de autores:	17
Volumen:	345
Número:	-
Páginas:	130347
Año:	2021
Lugar de publicación	Lausanne (Suiza)
ISSN:	0925-4005
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Chemistry, Analytical; Electrochemistry
Índice de impacto:	7.460
Posición de la revista en el área:	7/83 (Chemistry, Analytical); 5/94 (Electrochemistry)
Tercil:	T1

Proyectos de investigación activos en las líneas de investigación asociadas: Línea de investigación 3: Patologías asociadas a la nutrición: riesgo cardiovascular y disfunciones metabólicas

Título del proyecto	PREDIMED+DM - Efecto de una pérdida de peso con dieta mediterránea hipocalórica y promoción de la actividad física en la prevención de diabetes tipo 2 en personas con síndrome metabólico
Entidad financiadora	Instituto de Salud Carlos III (FIS)
Referencia	PI20/00456
Duración	01/01/2021-31/12/2023
Financiación	49.368,00 €
Tipo de convocatoria	Nacional, Pública, Competitiva
Instituciones participantes	Universitat de les Illes Balears
Número de investigadores	23
Investigador Principal	Josep A. Tur Marí

Título del proyecto	Estudio de fase III aleatorizado, con enmascaramiento doble, controlado con placebo de la eficacia y seguridad de AG10 en sujetos con miocardiopatía amiloide por transtiretina sintomática
Entidad financiadora	Eidos Therapeutics, Inc.
Referencia	AG10-301
Duración	20/09/2019-30/09/2023
Financiación	-
Tipo de convocatoria	Contrato de investigación
Instituciones participantes	Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma
Número de investigadores	4
Investigador Principal	Tomás Ripoll Vera

Título del proyecto	Mecanismos moleculares en la patogénesis de la sarcopenia relacionada con la edad
Entidad financiadora	Instituto de Salud Carlos III
Referencia	Proyecto Miguel Servet

Duración	01/2020-01/2025
Financiación	40.500 €
Tipo de convocatoria	Nacional, Pública, Competitiva
Instituciones participantes	Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma; Instituto de Investigación en Salud de las Illes Balears (IDISBA)
Número de investigadores	1
Investigador Principal	Marta González-Freire

Título del proyecto	Intermittent normobaric hypoxia/hyperoxia as a co-adjuvant therapeutic intervention to improve health span and metabolic function in age and age-related diseases. The INTERHYPOXIC Study.
Entidad financiadora	Instituto de Salud Carlos III
Referencia	PI21/01480
Duración	01/2022-01/2024
Financiación	107.000 €
Tipo de convocatoria	Nacional, Pública, Competitiva
Instituciones participantes	Hospital Universitario Son Llàtzer, Palma
Número de investigadores	8
Investigador Principal	Marta González-Freire

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 14	
Autores (p.o. de firma):	Ahrén B, **Masmiquel L**, Kumar H, Sargin M, Karsbøl JD, Jacobsen SH, Chow F
Título:	Efficacy and safety of once-weekly semaglutide versus once-daily sitagliptin as an add-on to metformin, thiazolidinediones, or both, in patients with type 2 diabetes (SUSTAIN 2): a 56-week, double-blind, phase 3a, randomised trial
Revista:	Lancet Diabetes Endocrinol
Número de autores:	7
Volumen:	5
Número:	5
Páginas:	341-354
Año:	2017
Lugar de publicación	New York, NY (Estados Unidos)
ISSN:	2213-8587
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	32.069
Posición de la revista en el área:	1/179
Tercil:	T1

Contribución 15	
Autores (p.o. de firma):	**Gámez JM, Masmiquel L, Ripoll T**, Barrios V, Anguita M; SIRENA study
Título:	Diabetes mellitus and cardiovascular clinical characteristics of Spanish women with stable ischaemic heart disease: Data from the SIRENA study
Revista:	Diabetes Research and Clinical Practice
Número de autores:	4
Volumen:	123
Número:	-
Páginas:	82-86
Año:	2017
Lugar de publicación	
ISSN:	0168-8227
Indicios de calidad:	Clare (Ireland)
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metabolism
Índice de impacto:	5.602
Posición de la revista en el área:	31/145
Tercil:	T1

Contribución 16	
Autores (p.o. de firma):	**Gámez Martínez JM; Masmiquel L; Ripoll-Vera T**; Barrios V; Anguita M.
Título:	Diabetes mellitus and cardiovascular clinical characteristics of Spanish women with stable ischaemic heart disease: Data from the SIRENA study
Revista:	Diabetes Research and Clinical Practice
Número de autores:	5
Volumen:	123
Número:	-
Páginas:	82-86
Año:	2017
Lugar de publicación	Clare (Ireland)
ISSN:	0168-8227
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Endocrinology & Metaolism
Índice de impacto:	5.602
Posición de la revista en el área:	31/145
Tercil:	T1

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	**Gonzalez-Freire M**, Adelnia F, Moaddel R, Ferrucci L
Título:	Searching for a mitochondrial root to the decline in muscle function with ageing

Revista:	J Cachexia Sarcopenia Muscle.
Número de autores:	4
Volumen:	9
Número:	3
Páginas:	435-440
Año:	2018
Lugar de publicación	Hoboken, NJ (Estados Unidos)
ISSN:	2190-5991
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal; Geriatrics & Gerontology
Índice de impacto:	12.910
Posición de la revista en el área:	9/169 (Medicine, General & Internal); 1/53 (Geriatrics & Gerontology)
Tercil:	T1

Contribución 18	
Autores (p.o. de firma):	Ferrer Nadal A; **Ripoll T**; Uson M; Figuerola A; Andreu H; Gonzalez J; **Losada I**; Cisneros Barroso E; Buades J
Título:	Significant reduction in proteinuria after treatment with tafamidis
Revista:	Amyloid-Journal of Protein Folding Disorders.
Número de autores:	9
Volumen:	26
Número:	1
Páginas:	67-68
Año:	2019
Lugar de publicación	Oxon, England (UK)
ISSN:	1350-6129
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal; Biochemistry & Molecular Biology
Índice de impacto:	7.141
Posición de la revista en el área:	19/169 (Medicine, General & Internal); 46/297 (Biochemistry & Molecular Biology)
Tercil:	T1

Contribución 19	
Autores (p.o. de firma):	**Gonzalez-Freire M**, Moaddel R, Sun K, Fabbri E, Zhang P, Khadeer M, Salem N Jr, Ferrucci L, Semba RD.
Título:	Targeted Metabolomics Shows Low Plasma Lysophosphatidylcholine 18:2 Predicts Greater Decline of Gait Speed in Older Adults: The Baltimore Longitudinal Study of Aging
Revista:	J Gerontol A Biol Sci Med Sci
Número de autores:	9
Volumen:	74
Número:	1
Páginas:	62-67
Año:	2019
Lugar de publicación	Cary, NC (Estados Unidos)
ISSN:	1079-5006

Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Gerontology
Índice de impacto:	6.053
Posición de la revista en el área:	1/36
Tercil:	T1

Contribución 20	
Autores (p.o. de firma):	**Gonzalez-Freire M**, Moore AZ, Peterson CA, Kosmac K, McDermott MM, Sufit RL, Guralnik JM, Polonsky T, Tian L, Kibbe MR, Criqui MH, Li L, Leeuwenburgh C, Ferrucci L.
Título:	Associations of Peripheral Artery Disease With Calf Skeletal Muscle Mitochondrial DNA Heteroplasmy
Revista:	J Am Heart Assoc.
Número de autores:	13
Volumen:	9
Número:	7
Páginas:	E015197
Año:	2020
Lugar de publicación	Hoboken, NJ (Estados Unidos)
ISSN:	2047-9980
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	5.501
Posición de la revista en el área:	35/141
Tercil:	T1

Contribución 21	
Autores (p.o. de firma):	**Gonzalez-Freire M**, Diaz-Ruiz A, Hauser D, Martinez-Romero J, Ferrucci L, Bernier M, de Cabo R
Título:	The road ahead for health and lifespan interventions
Revista:	Ageing Res Rev
Número de autores:	7
Volumen:	59
Número:	-
Páginas:	101037
Año:	2020
Lugar de publicación	Clare (Ireland)
ISSN:	1568-1637
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Geriatrics & Gerontology; Cell Biology
Índice de impacto:	10.895
Posición de la revista en el área:	2/53 (Geriatrics & Gerontology); 25/195 (Cell Biology)

Tercil:	T1

Contribución 22	
Autores (p.o. de firma):	Cisneros-Barroso, E; Gonzalez-Moreno, J; Rodriguez, A; **Ripoll-Vera, T**; Alvarez, J; Uson, M; Figuerola, A; Descals, C; Montala, C; Ferrer-Nadal, MA; **Losada, I.**
Título:	Anticipation on age at onset in kindreds with hereditary ATTRV30M amyloidosis from the Majorcan cluster.
Revista:	Amyloid-Journal of Protein Folding Disorders.
Número de autores:	11
Volumen:	27
Número:	4
Páginas:	254-258
Año:	2020
Lugar de publicación	Oxon, England (UK)
ISSN:	1350-6129
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Medicine, General & Internal; Biochemistry & Molecular Biology
Índice de impacto:	7.141
Posición de la revista en el área:	19/169 (Medicine, General & Internal); 46/297 (Biochemistry & Molecular Biology)
Tercil:	T1

Contribución 23	
Autores (p.o. de firma):	Sánchez-Quesada C; Toledo E; González-Mata G; Ramos-Ballesta MI; Peis JI; Martínez-González MÁ; Salas-Salvadó J; Corella D; Fitó M; Romaguera D; Vioque J; Alonso-Gómez ÁM; Wärnberg J; Martínez JA; Serra-Majem L; Estruch R; Tinahones FJ; Lapetra J; Pintó X; **Tur JA**; Garcia-Rios A; Cano-Ibáñez N; Matía-Martín P; Daimiel L; Sánchez-Rodríguez R; Vidal J; Vázquez C; Ros E; Hernández-Alonso P; Barragan R; Muñoz-Martínez J; López M; González-Palacios S; Vaquero-Luna J; Crespo-Oliva E; Zulet MA; Díaz-González V; Casas R; Fernandez-Garcia JC; Santos-Lozano JM; Galera A; **Ripoll-Vera T**; Buil-Cosiales P; Canudas S; Martinez-Lacruz R; Pérez-Vega KA; Rios Á; Lloret-Macián R; Moreno-Rodriguez A; Ruiz-Canela M; Babio N; Zomeño Fajardo MD; Gaforio JJ.
Título:	Relationship between olive oil consumption and ankle-brachial pressure index in a population at high cardiovascular risk
Revista:	Atherosclerosis.
Número de autores:	53
Volumen:	314
Número:	-
Páginas:	48-57
Año:	2020
Lugar de publicación	Clare (Ireland)
ISSN:	0021-9150
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)

Área:	Peripheral Vascular Disease; Cardiac & Cardiovascular System
Índice de impacto:	5.162
Posición de la revista en el área:	14/65 (Peripheral Vascular Disease); 43/141 (Cardiac & Cardiovascular System)
Tercil:	T1

Contribución 24	
Autores (p.o. de firma):	González-Moreno J; Gaya-Barroso A; **Losada-López I**; Rodríguez A; Bosch-Rovira T; **Ripoll-Vera T**; Usón M; Figuerola A; Descals C; Montalà C; Ferrer-Nadal MA; Cisneros-Barroso E.
Título:	Val50Met hereditary transthyretin amyloidosis: not just a medical problem, but a psychosocial burden
Revista:	Orphanet Journal of Rare Diseases
Número de autores:	12
Volumen:	16
Número:	1
Páginas:	266
Año:	2021
Lugar de publicación	London, England (UK)
ISSN:	1750-1172
Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Genetics & Heredity
Índice de impacto:	4.123
Posición de la revista en el área:	58/177
Tercil:	T1

Contribución 25	
Autores (p.o. de firma):	Navarrete-Muñoz EM, Vioque J, Toledo E, Oncina-Canovas A, Martínez-González MÁ, Salas-Salvadó J, Corella D, Fitó M, Romaguera D, Alonso-Gómez ÁM, Wärnberg J, Martínez JA, Serra-Majem L, Estruch R, Tinahones FJ, Lapetra J, Pintó X, **Tur JA**, López-Miranda J, Bueno-Cavanillas A, Matía-Martín P, Daimiel L, Sánchez VM, Vidal J, de Cos Blanco AI, Ros E, Diez-Espino J, Babio N, Fernandez-Carrion R, Castañer O, Colom A, Compañ-Gabucio L, Lete IS, Crespo-Oliva E, Abete I, Tomaino L, Casas R, Fernandez-Garcia JC, Santos-Lozano JM, Sarasa I, **Gámez JM**, Garcia-Rios JMA, Martín-Pelaez S, Ruiz-Canela M, Díaz-López A, Martinez-Lacruz R, Zomeño MD, Rayó E, Sellés CG, Canudas S, Goday A, García-de-la-Hera M.
Título:	Dietary folate intake and metabolic syndrome in participants of PREDIMED-Plus study: a cross-sectional study
Revista:	Eur J Nutr
Número de autores:	52
Volumen:	60
Número:	2
Páginas:	1125-1136
Año:	2021
Lugar de publicación	Heidelberg (Alemania)
ISSN:	1436-6207

Indicios de calidad:	
Base indexación:	WoS (JCR)
Área:	Nutrition & Dietetics
Índice de impacto:	5.614
Posición de la revista en el área:	18/88
Tercil:	T1

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 7	
Título de la tesis	Alteraciones psicopatológicas en la obesidad y en la diabetes mellitus: relación con las comorbilidades e influencia en el grado de control metabólico y en la respuesta ponderal de los pacientes sometidos a intervención
Doctorando	Joana Nicolau Ramis
Director	**Lluis Masmiquel Comas**
Fecha de defensa	2018
Calificación	Sobresaliente Cum Laude.
Mención Europea	No
Universidad	Universidad Autónoma de Barcelona
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	**Nicolau J**, Simó R, Conchillo C, Sanchís P, Blanco J, Romerosa JM, Fortuny R, Bonet A, **Masmiquel L**
Título	Differences in the cluster of depressive symptoms between subjects with type 2 diabetes and individuals with a major depressive disorder and without diabetes
Revista	Journal of Endocrinological Investigation
Volumen	42
Páginas	881-888
Año	2019
Indicios de calidad	
Base indexación	WoS (JCR)
Área	Endocrinology & Metabolismo
Índice de impacto	4.256
Tércil	T1

Tesis 8	
Título de la tesis	Uso del ácido fítico o de sus sales sólo o en combinación con vitámeros b6 para la prevención de la formación de productos de glicación avanzada y su papel en la calcificación vascular de los pacientes con diabetes mellitus tipo 2
Doctorando	Rosmeri Rivera Irigoin
Director	**Lluis Masmiquel Comas**, Félix Grases Freixedas, Pilar Sanchís Cortés
Fecha de defensa	2019
Calificación	Sobresaliente Cum Laude.
Mención Europea	Si

Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Sanchis P, Rivera R, Berga F, Fortuny R, Adrover M, Costa-Bauza A, Grases F, **Masmiquel L**
Título	Phytate Decreases Formation of Advanced Glycation End-Products in Patients with Type II Diabetes: Randomized Crossover Trial.
Revista	Scientific Reports
Volumen	8
Páginas	9619
Año	2018
Indicios de calidad	
Base indexación	WoS (JCR)
Área	Multidisciplinary Sciences
Índice de impacto	4.379
Tercil	T1

Tesis 9	
Título de la tesis	¿Es útil la heparina de bajo peso molecular en el tratamiento de las úlceras en las extremidades inferiores del paciente diabético en Atención Primaria?
Doctorando	Manuel Carlos Valerio Rullan García
Director	**Lluis Masmiquel Comas, Joan Llobera Cánaves**
Fecha de defensa	2019
Calificación	Sobresaliente Cum Laude.
Mención Europea	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	
Título	
Revista	
Volumen	
Páginas	
Año	
Indicios de calidad	
Base indexación	
Área	
Índice de impacto	
Tercil	

Tesis 10	
Título de la tesis	La sanidad balear en la gran recesión. Gasto, legislación y salud
Doctorando	Baltasar Cortés Miró
Director	**José María Gámez Martínez**, Cristina Gil Membrado, José I. Aguiló Fuster
Fecha de defensa	30/07/2019
Calificación	Sobresaliente Cum Laude.
Mención Europea	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	
Título	
Revista	

Volumen	
Páginas	
Año	
Indicios de calidad	
Base indexación	
Área	
Índice de impacto	
Tércil	

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 10517/2013, de 30 de enero (FOU núm. 378, de 15 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universitat de les Illes Balears. Este Acuerdo Normativo especifica:

- La dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB se computará como actividad docente anual los dos años académicos siguientes al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la tesis haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas por tesis y año.

La máxima docencia que se puede contabilizar es de 50 horas, que, sumadas a las reducciones para la promoción de la investigación, no pueden exceder nunca globalmente las 120 horas.

Respecto a la tutorización de tesis, por ahora se ha implementado una computación de 2 horas por tutorización de tesis (en que el profesor sea tutor, pero no director) durante el año académico siguiente al año natural de defensa. Este reconocimiento ha comenzado a aplicarse, pero está pendiente de contemplarse en la próxima actualización de la normativa que regula el cómputo de actividad docente.

APARTADO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS.

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de les Illes Balears pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UIB encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears (EDUIB. La EDUIB (http://edoctorat.uib.cat/es/), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión de la EDUIB es centralizar y coordinar la oferta formativa de doctorado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. La EDUIB es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas de doctorado. También es responsabilidad de la EDUIB la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor en la Universidad de les Illes Balears. Los servicios administrativos de la EDUIB están situados en el Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, y están compuestos por 6 personas a tiempo completo y 9 personas compartidas con el Centro de Estudios de Postgrado de la UIB (CEP) pertenecientes al PAS de la Universidad de les Illes Balears.

Los servicios administrativos de la EDUIB reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. El edificio donde se ubica la EDUIB ha sido financiado con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico, Sala de Grados y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado y en la financiación disponible en los programas de

doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

2) Servicios generales de la Universidad de les Illes Balears:

La Universidad de les Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB facilita su utilización y accesibilidad. A continuación, se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

Campus Digital: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje virtual.

Centro de Tecnologías de la Información (CTI): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responder a las necesidades de los alumnos en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica, especialmente los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones ofrecidas por la UIB.

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance de los estudiantes y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Servicios Cientificotécnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.

Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.

Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de les Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universidad de les Illes Balears (http://www.fueib.org/es/informacio/2/orientacio-i-insercio-professional.htm).

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios des del momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con

discapacidad de la comunidad universitaria garantizado la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

Sólo en caso de que el programa de doctorado disponga de recursos propios debido a un convenio o cátedra con una entidad público o privada.

La Universitat de les Illes Balears dispone de un Convenio con el Gobierno de les Illes Balears y el Servicio de Salud de les Illes Balears para la participación de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia de las enseñanzas relacionadas con las Ciencias de la Salud (Ref. 3470 con fecha de 22 de marzo de 2018) entre cuyos objetivos se encuentra: apartado 2.1.a) Promover la utilización máxima de los recursos sanitarios hospitalarios y extra-hospitalarios, humanos y materiales del Servicio de Salud de les Illes Balears para la docencia universitaria de los diversos estudios de ciencias de la salud -actuales y futuros-, ya sean de nivel de grado como de postgrado; 2.1.b) Establecer colaboración para la formación clínica y sanitaria de los estudiantes de la UIB en las titulaciones o materias relacionadas con las ciencias de la salud. En el caso de estudios de postgrado, esta formación se ampliará a la metodología y técnicas de investigación sanitaria; 2.3.a) Potenciar la investigación en materia de ciencias de la salud coordinando las actividades de la UIB y las del Servicio de Salud de les Illes Balears para una mejor utilización de los recursos humanos y materiales de ambas instituciones, en el marco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de les Illes Balears (IdISBa) i de los institutos universitarios de investigación (como por ejemplo el IUNICS); 2.3.b) Potenciar la coordinación de los departamentos universitarios con las unidades de investigación de los hospitales y de los centros de atención primaria y el IdISBa, estimulando las vocaciones investigadoras. Además, recientemente la Universitat de les Illes Balears ha firmado un convenio con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears para el desarrollo del IdISBA (Ref. 3990 con fecha de 30 de septiembre de 2020) en el que se regula el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo e innovación. Las instalaciones del IdISBa, ubicadas al recinto del Hospital Universitario Son Espases, constan de más de 4.000 m² destinados en la investigación y la docencia. Estas instalaciones se encuentran repartidas entre el edificio de investigación S (de 1.620 m² aprox.) y la adecuación de parte de los niveles -1 y -2 del hospital (2.432 m² aprox.). El IdISBa cuenta con diferentes plataformas, como por ejemplo la de apoyo metodológico y ensayos clínicos. Dichas plataformas son un conjunto de recursos, tanto técnicos como humanos que permiten al investigador el acceso en las tecnologías, infraestructuras, experiencia técnica y capacitación necesaria para desarrollar una investigación líder, y así obtener resultados de alto impacto y transferirlos a la práctica clínica. Además, están abiertas a todos los investigadores, constituyendo un punto de encuentro entre investigadores, permitiéndolos fomentar el intercambio de conocimientos y la creación de proyectos interdisciplinarios. El IUNICS dispone de más de 1.500 m2 con más de 25 laboratorios ubicados en el campus de la UIB, el Hospital Universitario Son Espases y el Hospital son Llàtzer. Este espacio está compartido por los 30 grupos del Instituto que se integran en sus 3 grandes áreas temáticas. Además, el IUNICS contempla el uso de todas aquellas instalaciones y laboratorios existentes en los Servicios Cientificotécnicos de la UIB que puedan ser de utilidad para conseguir sus objetivos. Además, los grupos de investigación insertos en los Departamentos de Biología y de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, así como los grupos de investigación insertos en el Departamento de Medicina cuentan con laboratorios de investigación ubicados en los edificios Guillem Colom Casasnovas y Antoni Maria Alcover (el mismo donde se sitúa la Escuela de Doctorado) del Campus de la UIB y en el Hospital Universitario Son Llàtzer totalmente equipados (antropómetros, bioimpedancia, equipos para realizar pruebas de esfuerzo, equipo de de ELISA, PCR, Western-blot, laboratorio de nutrición, bioquímica y fisiología, equipos informáticos con software para análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, equipo de de ECG, medida de tensión arterial, Doppler, etc.). Así mismo, se dispone de espacios de trabajo para los becarios de investigación y/o doctorandos.

APARTADO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.

8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los 90 ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria - SEQUA).

El sistema de garantía interno de calidad (SIGC) de los programas de doctorado se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CCUIB) como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas a la Junta de Centro de Estudios de Postgrado y a la Escuela de doctorado, y de éstos, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SIGC y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía de calidad exige que se realicen de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por una parte, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otra parte, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimento de la legislación y la normativa vigente (https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/), así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Responsable de Calidad del programa de doctorado será el coordinador del mismo. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican en el SIGC del programa se lleven a cabo. El coordinador será designado por el rector de la universidad o por un acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos o de la manera indicada en el convenio con otras instituciones cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

Actuará como Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del programa de doctorado la Comisión Académica con la participación de otros agentes implicados en el programa: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, en la medida de lo posible. La función de esta comisión será analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SIGC, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevar a cabo el seguimiento de las mismas, rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.

La Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CCUIB) se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB al que rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB.

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SECU) es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SECU.

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR SUS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA SU MEJORA

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:
- Recogida y análisis de información
- Toma de decisiones
- Control, revisión y mejora continua
- Rendición de cuentas

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Centro de Estudios de Postgrado y la Escuela de Doctorado.

Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y el Coordinador y responsable de calidad del programa de doctorado hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas. Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos es posible que se deba modificar el programa.
Finalmente, la CGC debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de evaluación y seguimiento (IAS) que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad) y que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CCUIB). http://sequa.uib.es/qualitat/FormatsFormularis/

SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

De forma periódica y sistemática se recogerá información para recoger la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (Doctorandos, Personal Docente e Investigador, PAS, Doctores egresados). En el siguiente enlace se puede ver la planificación anual: http://sequa.uib.es/estadistica/

Los informes resultantes de estos procesos de recogida de información serán analizados por la CGC y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento (IAS).

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el Responsable de Calidad informa a la CGC para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGC se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGC establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGC analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y SUS RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto la universidad dará información actualizada en la web sobre:
- El programa
- El perfil de ingreso
- Matriculación
- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Procedimientos de admisión y selección
- Actividades formativas
- Complementos de formación

- La satisfacción de los colectivos implicados
- El desarrollo del programa y resultados obtenidos.

Debe comentarse que la EDUIB ya dispone de una web (https://edoctorat.uib.es/es/doctorat/), y experiencia en su mejora, en la que se da información completa sobre los programas de doctorado vigentes en la UIB. Fruto de la propia experiencia en los mismos y del sistema de calidad ya implantado, que incluye el seguimiento externo y la acreditación, la web de los estudios de doctorado ha sufrido varias mejoras y se están implementando nuevas. Todo ello repercutirá de forma beneficiosa en aumentar la información pública y la transparencia del nuevo programa de doctorado que se propone.

8.1.1. Estimación de valores cuantitativos:

Indicador (GNHD)	valor estimado
Tasa de graduación	50%
Tasa de abandono	20%
Tasa de eficiencia	80%

8.1.2. Estimación de otros valores cuantitativos:

No procede.

8.1.3. Justificación de los indicadores propuestos:

Los porcentajes que se presentan se basan en los datos obtenidos de la experiencia anterior desarrollada (véase punto 8.3.1) y su justificación (véase punto 8.3.2) de esta Memoria.

8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

El programa de doctorado dispondrá de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información:

- Convenio de la UIB con el Servicio de Ocupación de les Illes Balears (SOIB) y Seguridad Social para disponer de datos relativos a la situación laboral de los egresados.
- Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos posdoctorales.
- Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados.

Por otro lado, la EDUIB tiene ya considerado en su Plan de Mejoras (https://edoctorat.uib.es/digitalAssets/587/587376_PdM-EDUIB12Febrer2020.pdf)

una mejora relativa al sistema de recogida de datos profesionales de los egresados (seguimiento de los egresados), de forma que pretende implementar, en un futuro cercano, mecanismos que permitan recoger periódicamente datos de evolución profesional de los egresados tanto a nivel nacional como internacional, implicando a las CAD y al SEQUA de la UIB.

Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

Datos de los programas de doctorado previos muestran un porcentaje de ayudas para contratos posdoctorales del 7%, y un porcentaje del 3% de empleabilidad en empresas privadas. La justificación de ambos porcentajes se encuentra en la situación de que una amplia mayoría de los egresados en ordenaciones anteriores de los estudios de doctorado son contratados posteriormente como profesores de Universidad, investigadores en OPIs nacionales o profesores de Enseñanza Secundaria.

Se prevé que con la nueva ordenación (RD 99/2011) y el cambio económico y social actual se incrementen ambos porcentajes. En el caso de ayudas para contratos posdoctorales hasta el 20% (la mayoría en el extranjero), y hasta el 25% en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

8.3.1. Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Tal y como se ha descrito en el apartado *1.2. Contexto* (subapartado *Experiencias anteriores afines al programa que se presenta,* página 15 de esta Memoria), los datos indicadores de los últimos cinco años de actividad del Programa Interuniversitario en Nutrición y Ciencias de los Alimentos que se extingue y que se desea continuar con el Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas que se presenta, muestran la siguiente actividad sólo en la UIB:

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	Tesis defendidas en los últimos 5 años
Alumnado matriculado	30	24	25	26	28	
Tesis defendidas	1	1	3	2	7	14

La tasa de éxito se ha calculado en base a una cohorte de ingreso determinada, donde se consideran los alumnos que ingresaron un determinado curso y cuántos de ellos finalizaron su tesis doctoral en 3 años o menos, bien en 5 años o menos. Por este motivo, hay cursos en los cuales todavía no ha podido calcularse la tasa de éxito.

Curso de ingreso	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Tasa de éxito (≤3 años tras ingreso)	11.1%	7.1%	0.0%	25.0%
Tasa de éxito (≤5 años tras ingreso)	55.5%	51.9%	NO CALCULADO	NO CALCULADO

Se ha calculado la tasa de abandono, considerado abandono en primer curso tras haber pasado 2 años sin matricularse. Por este motivo, como en el caso anterior, hay cursos en los cuales todavía no ha podido calcularse la tasa de abandono.

Curso de ingreso	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	Valor medio
Tasa de abandono	22.2%	14.3%	36.4%	25.0%	0.0%	19.6%

8.3.2. Estimación de valores cuantitativos:

En el caso de la experiencia del doctorado anterior que se ha mencionado, la tasa de éxito es manifiestamente más importante dentro de los cinco años o menos tras ingreso debido, principalmente, a que el reclutamiento de participantes voluntarios y el trabajo de campo e historia clínica que de él se derivan, propios de la epidemiología es la metodología más habitual en estudios ligados a la nutrición humana y sus patologías asociadas; las técnicas epidemiológicas habitualmente demandan más tiempo de seguimiento para que los resultados sean fiables. La defensa de tesis a tres años se produce cuando la metodología aplicada es principalmente sobre técnicas de laboratorio experimental en células o tejidos aislados o bien sobre animales de experimentación.

La tasa de abandono media es ligeramente inferior al 20%, si bien en algunos años es algo más elevada. En la mayor parte de los casos, esta tasa de abandono se ha producido debido a que se confió en demasía en las posibilidades de los alumnos en obtener becas que les permitieran cubrir su dedicación, pero también a una excesiva confianza de los alumnos en poder desarrollar su tesis al mismo tiempo que sus actividades laborales. Finalmente, el abandono también se produjo por falta de concreción de sus planes de investigación.

Por todo esto, el plan de acción de mejora que se ha diseñado para aplicar en el nuevo programa de doctorado consiste en aconsejar a los alumnos en no hacer efectiva la

matrícula de doctorado hasta concretar su fuente de financiación, aconsejar que los alumnos apliquen un plan de dedicación parcial en lugar de dedicación exclusiva y, finalmente, solicitar que el alumno aporte un plan de investigación plausible antes de ser aceptado en el Programa de Doctorado.

Previsión de los resultados del programa

El objetivo del nuevo Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas es alcanzar entre 10 y 15 tesis defendidas en los 5 primeros años de implantación, todas ellas contando con contribuciones científicas asociadas y situadas en los primeros cuartiles de las revistas JCR.

Si se considera el perfil de ingreso de los/las doctorandos del Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas, se prevé que en una parte importante sean profesionales o especialistas sanitarios en formación y se estima que la mayoría de ellos ya esté trabajando. Aunque la inserción laboral previa sea relativamente alta, la obtención del doctorado puede contribuir a mejorar sus posibilidades laborales o de promoción en sus lugares habituales de trabajo. Obtener el grado de doctor capacitará a los egresados a formar parte de los equipos de investigación de diferentes centros o institutos de investigación en salud, ampliar su abanico de posibilidades optando al ámbito académico como profesores universitarios y/o incrementar las posibilidades de trabajar en mejorar los servicios de salud.

Además, seguramente algunos de los alumnos del Programa de Doctorado disfrutarán de algún tipo de beca/ayuda o contrato predoctoral, en torno al 70% de los estudiantes, por lo que continuarán su relación con el centro o departamento con el que estaban vinculados mediante becas posdoctorales o contratos ligados a la promoción de la carrera investigadora o universitaria. La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales está en torno al 10%. Considerando ambas circunstancias se estima una empleabilidad para al alumnado del programa próxima al 85%.

Indicador (GNHD)	Valor estimado
Tasa de éxito (3 años)	10%
Tasa de éxito (5 años)	50%

APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD.

1.1. Responsable.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:*este apartado lo cumplimentará el SEQUA*

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia:
Municipio:
Cargo:

1.2. Representante legal.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:*este apartado lo cumplimentará el SEQUA*

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia:
Municipio:
Cargo:

1.3. Solicitante.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:*este apartado lo cumplimentará el SEQUA*

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia:
Municipio:
Cargo: